

# MANUAL “NOSOTROS”

Federación de Estudiantes de la  
Enseñanza Media

FEEM



*... ¡Adelante, jóvenes estudiantes cubanos! Luchemos contra el egoísmo, la vanidad y la estéril ambición de gloria, que son víboras devoradoras de las almas humanas; llevemos las ideas y la conciencia, siempre cuesta arriba, junto a nuestros gloriosos antecesores.*

*Fidel Castro Ruz marzo 9 de 2008*

### **A ti, estudiante:**

Ante el reto de continuar siendo la Organización entusiasta de los estudiantes de la Enseñanza Media, la FEEM cambia, crece y evoluciona. Durante varias décadas, miles de jóvenes han formado parte de la Federación y nos han dejado sus experiencias, sueños y anhelos, ahora está en nuestras manos lograr que la Organización siga ganando en historia y victorias.

No es para nada sencillo dirigir la FEEM, existen miles de anécdotas, algunas se parecen, pero al mismo tiempo difieren. No hay fórmulas ni trucos mágicos, entonces es imposible hacer una guía para que “triunfes” o para aprender a dirigir en una semana.

Aquí te toca inventar a ti. Créete que todo lo que está mal puede hacerse bien y que todo lo que está bien puede salir mal, si no se trabaja en grupo, si no se estimula la participación y la creatividad. Para ayudarte a lograrlo te entregamos tu documento rector: “Manual Nosotros”, que contiene información de inestimable valor para la Organización. Esperamos que el mismo satisfaga muchas de tus inquietudes, sin embargo, no aspiramos a que lo aprendas de memoria, siempre estará a tu alcance para que lo consultes, en utilizarlo con creatividad, iniciativa y esmero, ajustándote a las realidades que te rodean, está la clave del éxito.

Ojalá este manual te quepa en el bolsillo, o lo guardes en la gaveta que más abres al día, para que sus páginas no se queden pegadas, déjalas que conversen contigo, quizás se conviertan en parte de tu vida y sea la verdadera fórmula para construir la FEEM siempre cuesta arriba que todos soñamos, ¡contamos contigo!

**Consejo Nacional de la FEEM**

## Índice:

<b>ESTATUTOS</b> .....	6
○ Principios de la organización .....	7
○ Disposiciones Generales .....	8
○ Deberes y derechos de los miembros de la organización .....	10
○ Estructura de la organización .....	12
<b>REGLAMENTO</b> .....	14
<b>Capítulo I Estructura de la organización</b> .....	15
○ Estructura del grupo .....	15
○ Estructura del centro .....	15
○ Estructura municipal .....	21
○ Estructura provincial .....	24
○ Estructura nacional .....	27
○ Generalidades .....	30
<b>Capítulo II Funcionamiento orgánico</b> .....	31
○ Asambleas de grupo .....	31
○ Planteamientos estudiantiles .....	33
○ Relación de la FEEM con las instituciones .....	33
○ Sistema de Emulación estudiantil.....	34
○ Reconocimientos y condiciones .....	35
○ Relaciones internacionales .....	38
○ Comunicación .....	39
<b>Capítulo III Procesos orgánicos</b> .....	41
○ Proceso de Ingreso .....	41
○ Proceso Eleccionario .....	42
○ Cotización y presupuesto .....	51

<b>Capítulo IV Procesos políticos</b>	<b>54</b>
○ Proceso de inscripción al Registro Militar	54
○ Servicio Militar Voluntario Femenino	55
○ Vanguardia Combativa —Ramón López Peñall	56
○ Proceso Político —Mi Aporte a la Patria	56
○ Bastión Estudiantil	58
○ Las Guardias estudiantiles	59
<b>Capítulo V Dirigentes estudiantiles</b>	<b>60</b>
○ Código de Ética de los dirigentes estudiantiles	60
○ Funciones de los dirigentes estudiantiles	61
○ Sobre la preparación de los dirigentes	71
○ Evaluación de los dirigentes estudiantiles.	71
○ Sobre el tratamiento de la política de líderes estudiantiles en la FEEM	73
<b>Capítulo VI Proyectos de la organización</b>	<b>78</b>
○ Proyecto “ActivArte”	78
○ Proyecto “ConCiencia”	88
○ Proyecto “No seas uno más”	98
○ Proyecto “FEEM por Cuba”	99
○ Proyecto “Evolución”	102
<b>Capítulo VII Sanciones</b>	<b>105</b>
○ Generalidades	105
○ Sobre las faltas y las sanciones	105
○ Sobre la competencia para aplicar sanciones.	108
○ Reclamaciones	109
<b>Anexos</b>	<b>111</b>
<b>Nuestra Historia</b>	<b>136</b>
<b>Nuestras figuras representativas</b>	<b>146</b>
<b>OCLAE</b>	<b>158</b>

---

# ESTATUTOS

---

## Capítulo I

### Principios de la organización

**Artículo 1\_:** La Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM) es una organización estudiantil cubana que tiene como misión representar, conducir y agrupar a los estudiantes de la Enseñanza Media Superior y el Nivel Básico; canalizando sus gustos, intereses y propósitos mediante la realización de diversas actividades, promoviendo el estudio como principal deber y contribuyendo a su formación en torno a las tareas de la Revolución Socialista.

**Artículo 2\_:** La FEEM es democrática, participativa y representativa. Es orgánicamente independiente; acepta libre y conscientemente la conducción política de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC); defiende los ideales de la construcción del socialismo y reconoce el papel de vanguardia del Partido Comunista de Cuba (PCC). Promueve como esencia de su funcionamiento la participación activa de todos sus miembros, estimula el pensamiento colectivo como sustento básico y la responsabilidad individual, así como la crítica y auto-crítica constructiva y constante.

**Artículo 3\_:** La FEEM promueve la solidaridad con los pueblos y organizaciones homólogas del mundo y en especial de nuestra región, utilizando su estatus como miembro pleno de la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE) desde 1977.

## Capítulo II

### Disposiciones generales

**Artículo 4 \_:** Es miembro de la FEEM el estudiante de la Enseñanza Media Superior y el Nivel Básico que voluntariamente desee pertenecer a ella, acepte sus Estatutos y cumpla con las responsabilidades asignadas.

a) Asimismo, son miembros de la FEEM, los estudiantes extranjeros que además de cumplir con los requisitos anteriores residan de forma permanente en nuestro país.

**Artículo 5 \_:** Se establecen como símbolos de la Organización:

a) **La Bandera de la FEEM:** Es rectangular; de color azul y asemeja la inmensidad de nuestro cielo soberano; la imagen del centro muestra un libro abierto e invita al estudio, y el color rojo de la sigla de la Organización simboliza la sangre derramada por nuestras figuras representativas y muchos otros que ofrendaron su vida a las más nobles causas de la Patria.

b) **El identificador gráfico:** Las siglas FEEM, representan el nombre de la Organización y los colores azul y rojo, simbolizan los colores de la Bandera de la Estrella Solitaria. El rojo representa la sangre derramada por nuestras figuras representativas y muchos otros que ofrendaron su vida a las más nobles causas de la Patria, el azul representa la soberanía y la lealtad del estudiantado.

c) **El eslogan “Haciendo futuro”:** Representa el más alto compromiso del estudiantado a construir y defender el socialismo, con la máxima de ser la continuidad de la Revolución Cubana.

**Artículo 6 \_:** Constituye un pilar de la organización el reconocimiento de los más altos valores humanos de Figuras Representativas de la Organización, expresados en la vida y obra de jóvenes que nos legaron, entre otras valiosas enseñanzas, el ejemplo del amor a la Patria, el espíritu de sacrificio, la valentía, lealtad, el antiimperialismo, la laboriosidad, la honestidad, la intransigencia ante lo mal

## Manual “Nosotros”

---

hecho, como dignos representantes, cada uno en su época y de su generación. Entre ellos por sus condiciones y actitudes revolucionarias enfatizamos a:

- Francisco “Panchito” Gómez Toro.
- Frank País García.
- Eduardo García Delgado.
- Manuel Ascunce Domenech.
- Ramón López Peña.

**Artículo 7 \_:** La FEEM para su funcionamiento se rige por las siguientes disposiciones:

- a) Los Estatutos
- b) El Reglamento
- c) Las Prioridades de Trabajo trazadas por el Congreso o la Asamblea.
- d) Los acuerdos de los Consejos de la FEEM a los diferentes niveles.
- e) Los acuerdos, orientaciones y metodologías emitidas por los secretariados de la FEEM a los diferentes niveles.

**Artículo 8 \_:** La FEEM establece el Manual “Nosotros” cómo el documento rector de la organización que contiene los Estatutos, el Reglamento, y otros documentos de interés. Constituye una herramienta de constante consulta y de indispensable conocimiento para los estudiantes de la Enseñanza Media Superior y el Nivel Básico.

## Capítulo III

### Deberes y derechos de los miembros de la organización

**Artículo 9:** Son deberes de los miembros de la FEEM:

- a) Defender, bajo cualquier circunstancia, a la Revolución y el Socialismo en cualquier lugar donde se encuentre.
- b) Cumplir con el principal deber: el estudio, contribuyendo a elevar la preparación política e ideológica y el conocimiento profundo de la historia de nuestro pueblo, haciendo énfasis en la localidad.
- c) Mantener una conducta acorde a los principios, la ética y la moral socialista siendo defensores de la verdad.
- d) Acatar y cumplir los presentes Estatutos, Reglamento y demás disposiciones de la Organización.
- e) Cumplir con responsabilidad y disciplina las tareas asignadas por el grupo o la dirección de la FEEM a cualquier nivel.
- f) Contribuir al desarrollo económico, político y social del país, a través del estudio e investigación y el cumplimiento de sus misiones sociales.
- g) Participar activamente en las Asambleas de Grupo como principal espacio de reflexión, análisis y debate.
- h) Participar consciente y activamente, como miembro de FEEM, en las actividades convocadas por la Organización.
- i) Abonar la cuota de cotización establecida, para contribuir a sufragar los gastos de la Organización.
- j) Rendir cuenta al grupo periódicamente, del cumplimiento de sus deberes como miembro de la Organización.
- k) Es deber de cada estudiante el conocimiento del Manual Nosotros.

**Artículo 10\_:** Son derechos de los miembros de la FEEM:

- a)** Conocer los presentes Estatutos, el Reglamento y demás disposiciones que rigen el funcionamiento de la Organización.
- b)** Exigir el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos, el Reglamento y las disposiciones de la Organización.
- c)** Expresar su opinión en el seno de la organización sobre cualquier tema que considere, a través de la palabra oral, escrita o del voto.
- d)** Elegir y ser elegido para ocupar cargos en los diferentes niveles de dirección dentro de la Organización o para representar a sus miembros en Asambleas, Congresos y otras actividades que se convoquen, siempre que el reconocimiento de sus méritos y posibilidades surjan del grupo al que pertenece.
- e)** Participar en las reuniones donde se analice su actitud ante el estudio y el modo de actuación o conducta.
- f)** Recibir sistemáticamente información sobre las actividades de los organismos de dirección y de la propia organización.
- g)** Ser estimulado en correspondencia con los resultados alcanzados y la actitud mantenida sobre las tareas y misiones de la Organización.
- h)** Exigir a los dirigentes estudiantiles las respuestas de sus inquietudes, la defensa de sus intereses y el impulso de sus iniciativas.
- i)** Apelar si está en desacuerdo con la sanción aplicada a él y recibir respuesta en el tiempo establecido.

## Capítulo I

### Estructura de la organización

**Artículo 11\_:** Para accionar en el cumplimiento de su misión, la FEEM se estructura y funciona teniendo en cuenta el derecho de elegir, la dirección colectiva, la responsabilidad individual, la más amplia discusión de los asuntos medulares de la Organización, el ejercicio de la crítica y la autocrítica, la subordinación de la minoría a la mayoría en las decisiones acordadas, así como los niveles inferiores a los superiores.

**Artículo 12\_:** Teniendo en cuenta estos principios la FEEM se estructura de forma ascendente en:

- a) El Grupo FEEM que es la célula fundamental de la Organización.
- b) Los Consejos y los Secretariados a todos los niveles son los encargados de hacer cumplir la política trazada por los órganos.
- c) Asambleas de centros, municipios, provincias, nacional y el Congreso como órganos que trazan las políticas, estrategias y objetivos de la Organización.

**Artículo 13\_:** Los Grupos se crean en cada aula y constituyen el principal espacio de funcionamiento de la organización, es dirigido por un Presidente electo mediante el voto directo y público y se subordina al Secretariado del Centro. Realizan su Asamblea, como mínimo una vez al mes, para discutir los principales problemas que presentan en la docencia, las actividades de la Organización, el desempeño en la educación y preparación política e ideológica de sus miembros, así como proponer las soluciones más adecuadas.

**Artículo 14\_:** Entre Congresos o Asambleas, el Consejo, como órgano de dirección, dirige y evalúa el trabajo de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media. Elige al Secretariado de la FEEM y se reúne dos veces de manera ordinaria durante el curso escolar.

**Artículo 15\_:** Entre sesiones del Consejo, el Secretariado de la FEEM es el encargado de conducir a la organización en el cumplimiento de sus objetivos, sobre la base de las Prioridades de Trabajo trazadas por el Congreso o Asamblea.

**Artículo 16\_:** En los centros, municipios y provincias las Asambleas constituyen el máximo órgano de dirección. Estas se desarrollan cuando existe proceso orgánico de Congreso o Asamblea.

**Artículo 17\_:** El máximo órgano de la FEEM es el Congreso, el cual es convocado por el Consejo Nacional, se realiza cada cinco años para trazar las líneas generales de trabajo de la Organización, modificar y aprobar los Estatutos, el Reglamento, elegir al Consejo y al Secretariado Nacional.

---

# Reglamento

---

## Capítulo I

### Estructura de la organización

**Artículo 1\_:** La Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media se estructura de forma ascendente desde el Grupo FEEM como célula fundamental, hasta el Congreso como máximo órgano.

**Sección Primera:** La estructura del grupo.

**Artículo 2\_:** El Grupo FEEM constituye el principal espacio de funcionamiento de la organización pues como célula básica es el escenario para el análisis, el debate, la reflexión y la convocatoria.

a) El grupo FEEM lo integran todos los miembros de la organización con que cuente un aula, sin límite de integrantes.

**Artículo 3\_:** La estructura del Grupo se compone por su Asamblea y el Presidente.

a) El Presidente puede designar los activistas que considere, permanentes o temporales para la ejecución de diferentes tareas.

**Artículo 4\_:** La Asamblea está integrada por todos los miembros del grupo FEEM.

**Sección Segunda:** La estructura de los centros.

**Artículo 5\_:** Los centros se estructuran (Anexo 1):

a) Asamblea de Centro

b) Consejo de Centro.

c) Secretariado de Centro.

d) Coordinación de Unidades de Estudio.

e) Coordinación Dormitorios.

f) Grupo FEEM.

**Artículo 6\_:** La Asamblea de Centro constituye el máximo órgano de dirección a ese nivel. Se desarrolla cuando existe proceso orgánico de Congreso o Asamblea y tiene entre sus funciones:

- a) Analizar críticamente los resultados del trabajo desarrollado desde la anterior Asamblea.
- b) Discutir y aprobar las líneas de trabajo para solucionar las deficiencias identificadas en el centro.
- c) Constituir un espacio de reafirmación revolucionaria y de preparación política.

**Artículo 7\_:** El Consejo de Centro es el máximo órgano de dirección a esa instancia. Sesiona de manera ordinaria una vez al mes, puede ser convocado de manera extraordinaria cuando lo considere el Secretariado de Centro. Tiene entre sus funciones:

- a) Evaluar el trabajo de la organización.
- b) Direccionar las líneas de trabajo, acorde a lo dispuesto en el Congreso o Asamblea para lograr el cumplimiento de los objetivos de la organización.
- c) Evaluar el funcionamiento de las estructuras de dirección.
- d) Evaluar el estado de resolución de los planteamientos y canalizar las inquietudes estudiantiles.
- e) Aprobar las actividades correspondientes al mes.
- f) Asegurar los procesos políticos previstos para el mes.
- g) Preparar políticamente a los dirigentes estudiantiles.
- h) Aprobar la liberación de los miembros del Secretariado del centro, cuando corresponda.

**Artículo 8\_:** El Consejo de Centro está integrado por:

- a) Secretariado de Centro.

**b)** Presidentes de Grupo.

**c)** Los coordinadores de unidades de estudio. (En los centros que las posean)

**d)** En el caso de la Enseñanza Deportiva el Capitán de Capitanes. Si este pertenece a la Organización de Pioneros José Martí (OPJM), será designado por el Secretariado del centro uno de los capitanes de equipo miembro de la FEEM.

**Artículo 9\_:** Entre Consejos, el Secretariado del Centro conducirá el trabajo de la organización. Los miembros del Secretariado son electos mediante el voto directo y secreto de los estudiantes. Tiene como principales funciones:

**a)** Representar y conducir a la membresía en el logro de los objetivos de la organización.

**b)** Planificar, organizar y chequear el cumplimiento de las actividades políticas, culturales, deportivas, recreativas y procesos que se planifiquen en el centro.

**c)** Canalizar las inquietudes de los estudiantes y viabilizar la resolución de sus planteamientos.

**d)** Participar de manera activa en los procesos que desarrollan sus estructuras inferiores.

**e)** Ser el motor impulsor de un trabajo político-ideológico entre los estudiantes, contribuir a la formación vocacional y la orientación profesional de los miembros de la organización.

**f)** Contribuir a la formación de valores cívicos de su estudiantado, para lograr combatir la chabacanería, el fraude, las indisciplinas sociales y el uso incorrecto del uniforme escolar dentro y fuera del centro.

**Artículo 10\_:** Los Secretariados de Centro se reúnen ordinariamente una vez al mes, antes del Consejo de Centro, con el objetivo de definir las principales actividades del mes, aprobar los planes de trabajo, asegurar los procesos políticos y analizar otros temas de interés.

**Artículo 11\_:** Los Secretariados de Centros asumirán la siguiente estructura en dependencia de la cantidad de grupos que posean:

**Menos de 5 grupos** (Anexo 2):

- a) Presidente
- b) Vicepresidente
- c) Ideológico
- Activista de Comunicación
- Activista FEEM – FMC

**Más de 5 grupos** (Anexo 3):

- a) Presidente.
- b) Vicepresidente.
- c) Ideológico.
- d) Secretario de Estudio- Trabajo
- e) Secretario de Deporte- Cultura
- Activista de Salud
- Activista de Comunicación
- Activista FEEM - FMC

**Artículo 12\_:** Las Unidades de Estudio contarán con una coordinación con el objetivo de viabilizar las indicaciones y accionar en el cumplimiento de los objetivos de la organización. Las coordinaciones de las unidades de estudio asumen su estructura según la cantidad de grupos que posean:

**En las unidades que tengan hasta 8 grupos:**

- a) Coordinador.
- b) Organizador.

### **En las unidades que tengan más de 9 grupos:**

- a) Coordinador
- b) Vicecoordinador.
- c) Organizador.

**Artículo 13\_:** Los centros internos deberán seleccionar un Jefe del Dormitorio en una reunión convocada por el Secretariado de Centro luego de las elecciones, mediante el voto directo y público. Los centros con más de cinco dormitorios seleccionarán un Coordinador de todos los dormitorios, el cual será elegido mediante el voto directo y público por los Jefes de dormitorios a propuesta de ellos. En el caso de haber menos de cinco dormitorios estos se subordinarán directamente al Secretario de Estudio-Trabajo.

a) En caso de ser elegido un Jefe de Dormitorio como Coordinador para representarlos a todos en el centro, se hará una reunión extraordinaria en su dormitorio y se realizará el proceso de elección del nuevo Jefe de Dormitorio.

**Artículo 14\_:** En los Centros Mixtos la composición del Secretariado deberá representar las Educaciones del nivel medio y medio superior con que cuenta el centro. En caso de que estos centros estén compuestos además por la OPJM, su estructura será independiente de esta.

**Artículo 15\_:** Las Escuelas de Formación Integral trabajan bajo los mismos principios que la de los Centros Mixtos, en caso de estar integradas hasta cuatro estudiantes deberán ser atendidos directamente por el Vicepresidente del municipio en que está enclavada la escuela, superior a esa cifra se constituirán grupos. Según la cantidad de grupos que posea se asumirá la estructura del Secretariado de centro.

**Artículo 16\_:** La estructura de Ciencias Médicas, por las características propias de su enseñanza se compone por (Anexo 4):

a) Asamblea de Universidad: Está integrado por el Secretariado de la Universidad y los Presidentes de Facultad o Filial y otros invitados. Las funciones se ajustan

a las de la Asamblea de Centro. Se reunirá cada vez que exista proceso asambleario.

- b) Consejo de Universidad: Está integrado por el Secretariado de la Universidad y los Presidentes de Facultad o Filial y otros invitados. Las funciones se ajustan a las del Consejo de Centro. Se reunirá ordinariamente una vez al mes y de manera extraordinaria cuando Secretariado de la Universidad lo considere necesario.
- c) Secretariado de Universidad: Sus funciones y composición se ajustan a las de un secretariado de centro.
- d) Consejo de Facultad o Filial: Sus funciones y composición se ajustan a las de un Consejo de Centro y se reúnen de forma ordinaria una vez al mes.
- e) Secretariado de la Facultad o Filial: Sus funciones y composición se ajustan a las de un secretariado de centro.
- f) Grupo FEEM

**Artículo 17\_:** La estructura de los Colegios Universitarios, por las características propias que poseen se componen por (Anexo 5):

- a) **Presidente de grupo:** será elegido por su grupo a mano alzada, en el caso de existir un solo grupo, este será el presidente del colegio y representante en el Consejo de la FEU de la universidad y solo realizarán la Asamblea de grupo.
- b) **Secretariado de Colegio:** Sus funciones y composición se ajustan a Presidente, Vicepresidente e ideológico. Es electo por los estudiantes del mismo Colegio mediante boleta y solo existirá en los colegios de 2 o más grupos.
- c) **Secretariado FEEM de Universidad:** Sus funciones y composición se ajustan a Presidente, Vicepresidente, Ideológico, y cuando el presidente crea necesario, designa un Activista. Es electo por los estudiantes de cada uno de los Colegios mediante boleta, esto solo sucede en las universidades donde

exista más de un colegio universitario. El proceso de selección del Secretariado se efectuará 15 días después del ingreso al colegio universitario.

- d) Consejo FEEM de Universidad:** En el caso de existir varios colegios universitarios, estará integrado por el Secretariado FEEM de Universidad, los Presidentes de Colegios Universitarios, los Presidentes de grupo y otros invitados. Las funciones se ajustan a las del Consejo de Centro. Es el máximo órgano de la FEEM en las Universidades que poseen Colegios Universitarios. El Presidente del Secretariado FEEM de la Universidad es invitado permanente al Consejo de la FEU de la Universidad. En la Universidad que exista un solo Colegio, el Consejo FEEM de Universidad estará integrado por los presidentes de grupo, estudiantes destacados e invitados y lo dirige el Presidente de Colegio, el mismo es el representante en el Consejo de la FEU de la Universidad

**Sección Tercera:** Estructura municipal.

**Artículo 18\_:** La estructura del municipio es:

- a) Asamblea Municipal.
- b) Consejo Municipal.
- c) Secretariado Municipal.
- d) Coordinación de distritos.

**Artículo 19\_:** La Asamblea Municipal constituye el máximo órgano de dirección a ese nivel. Se desarrolla cuando existe proceso orgánico de Congreso o Asamblea y tiene entre sus funciones:

- a) Analizar críticamente los resultados del trabajo desarrollado desde la anterior Asamblea.
- b) Discutir y aprobar las líneas de trabajo para solucionar las deficiencias identificadas en el municipio.
- c) Constituir un espacio de reafirmación revolucionaria y de preparación política.

d) Elegir al Secretariado Municipal el cual conducirá el trabajo de la organización.

**Artículo 20\_:** El Consejo Municipal es el máximo órgano de dirección a esa instancia. Sesiona de manera ordinaria al iniciar y al finalizar el curso escolar. Tiene como principales objetivos:

- a) Proyectar las líneas de trabajo para asegurar el cumplimiento de las prioridades trazadas por el Congreso o Asamblea.
- b) Evaluar el cumplimiento de los procesos y actividades planificadas.
- c) Evaluar la Implementación de las líneas de trabajo.
- d) Analizar los resultados de trabajo del curso escolar según el funcionamiento de los procesos, movimientos y actividades.
- e) Estimula a estudiantes destacados a partir de los procesos, movimientos y actividades que desarrollan por la Organización durante el curso escolar.
- f) Elegir a los miembros del Secretariado Municipal.
- g) Aprobar la liberación de los miembros del Secretariado municipal cuando corresponda, y la promoción de nuevos miembros.

**Artículo 21\_:** El Consejo Municipal está integrado por:

- a) Los miembros del Secretariado Municipal.
- b) Los presidentes de centros.
- c) Presidentes de Grupo, miembros del Consejo Nacional y estudiantes destacados según nomenclatura previa aprobación del secretariado a este nivel.

**Artículo 22\_:** Entre consejos, el Secretariado Municipal conducirá el trabajo de la organización. Los miembros del Secretariado son electos mediante el voto directo y secreto de los estudiantes. Tiene como principales funciones:

- a) Representar y conducir a la membresía en el logro de los objetivos de la organización.

- b) Planificar, organizar y chequear el cumplimiento de las actividades políticas, culturales, deportivas, recreativas y procesos que se planifiquen en el municipio.
- c) Canalizar las inquietudes de los estudiantes y viabilizar la resolución de sus planteamientos.
- d) Participar de manera activa en los procesos que desarrollan sus estructuras inferiores.

**Artículo 23\_:** Los Secretariados Municipales asumirán la estructura atendiendo a la cantidad de centros:

**Municipios con hasta 3 centros (Anexo 6):**

- a) Presidente.
- b) Vicepresidente.
- c) Ideológico.
- d) Organizador.
- e) Secretario de Comunicación
- Activista

**Municipios con más de 3 centros (Anexo 7):**

- a) Presidente.
- b) Vicepresidente.
- c) Ideológico.
- d) Organizador.
- e) Secretario de Enseñanzas Preuniversitaria y Pedagógica.
- f) Secretario de la Enseñanza Técnica y Profesional.
- g) Secretario de Deporte y Cultura.

- h) Secretario de Salud.
- i) Secretario de Comunicación.

**Artículo 24\_:** En los municipios donde exista Facultad o Filial de Ciencias Médicas, el presidente de esta asumirá la responsabilidad de Secretario de Salud. De no existir Facultad o Filial, un miembro de la organización asumirá la responsabilidad.

**Artículo 25\_:** Los Secretariados Municipales se reúnen ordinariamente una vez al mes con el objetivo de definir las principales actividades del mes, aprobar los planes de trabajo, asegurar los procesos políticos y analizar otros temas de interés

**Artículo 26\_:** En los municipios Santiago de Cuba y Camagüey se organizan, además, estructuras de coordinación en los distritos con el objetivo de viabilizar las indicaciones del organismo superior. Para ello se elegirá:

- a) Coordinador del distrito.
- b) Organizador.

**Artículo 27\_:** La estructura del distrito es aprobada en los Consejos municipales de la FEEM, a propuesta del Presidente Municipal y con total conocimiento del Presidente Provincial.

**Sección Cuarta:** Estructura provincial.

**Artículo 28\_:** La estructura provincial:

- a) Asamblea Provincial.
- b) Consejo Provincial.
- c) Secretariado Provincial.

**Artículo 29\_:** La Asamblea Provincial constituye el máximo órgano de dirección a ese nivel. Se desarrolla cuando existe proceso orgánico de Congreso o Asamblea y tiene entre sus funciones:

- a) Analizar críticamente los resultados del trabajo desarrollado desde la anterior Asamblea.
- b) Discutir y aprobar las líneas de trabajo para solucionar las deficiencias identificadas en la provincia.
- c) Constituir un espacio de reafirmación revolucionaria y de preparación política.
- d) Elegir al Secretariado Provincial el cual conducirá el trabajo de la organización.

**Artículo 30\_:** Entre Congreso y Asamblea, el Consejo Provincial es el máximo órgano de dirección a esa instancia. Sesiona de manera ordinaria al iniciar y al finalizar el curso escolar. Tiene como principales objetivos:

- a) Proyectar las prioridades de trabajo.
- b) Evaluar el cumplimiento de los procesos y actividades planificadas.
- c) Evaluar la implementación de las prioridades trazadas.
- d) Analizar los resultados de trabajo del curso escolar según el funcionamiento de nuestros procesos, movimientos y actividades.
- e) Estimula a estudiantes destacados a partir de los procesos, movimientos y actividades que desarrollan por la Organización durante el curso escolar.
- f) Elegir a los miembros del Secretariado Provincial.
- g) Aprobar la liberación de los miembros del Secretariado, cuando corresponda; y la promoción de nuevos miembros.

**Artículo 31\_:** El Consejo Provincial está integrado por:

- a) Los miembros del Secretariado Provincial.
- b) Los Presidentes de municipios.
- c) Presidentes de Centros de Nivel Provincial.
- d) Presidente del Secretariado de Universidad o Presidente de Colegio en la provincia que exista.

- e) Presidentes de Centros, Presidentes de Grupos, miembros del Consejo Nacional y estudiantes destacados.

**Artículo 32\_:** Entre consejos, el Secretariado Provincial conducirá el trabajo de la organización. Los miembros del Secretariado serán electos mediante el voto directo y secreto de los estudiantes. Tiene como principales funciones:

- a) Representar y conducir a la membresía en el logro de los objetivos de la organización.
- b) Planificar, organizar y chequear el cumplimiento de las actividades políticas, culturales, deportivas, recreativas y procesos que se planifiquen en la provincia.
- c) Evaluar el funcionamiento de sus estructuras inferiores.
- d) Canalizar las inquietudes de los estudiantes y viabilizar la resolución de sus planteamientos.
- e) Participar de manera activa en los procesos que desarrollan sus estructuras inferiores.

**Artículo 33\_:** La estructura del Secretariado Provincial es (Anexo 8):

- a) Presidente.
- b) Vicepresidente.
- c) Organizador.
- d) Ideológico.
- e) Secretario de la Enseñanzas Preuniversitaria y Pedagógica.
- f) Secretario de la Enseñanza Técnica y Profesional.
- g) Secretario de Deporte - Cultura.
- h) Secretario de Comunicación.
- i) Presidente de la Universidad de Ciencias Médicas.

**Artículo 34\_:** Los Secretariados Provinciales se reúnen ordinariamente una vez al mes con el objetivo de definir las principales actividades del mes, aprobar los planes de trabajo, asegurar los procesos políticos y analizar otros temas de interés.

**Sección Quinta:** Estructura nacional.

**Artículo 35\_:** La estructura nacional:

- a) Congreso.
- b) Asamblea Nacional.
- c) Consejo Nacional.
- d) Secretariado Nacional.

**Artículo 36\_:** La Asamblea Nacional es convocada por el Consejo Nacional con el objetivo de evaluar el funcionamiento de la organización entre congresos; y tiene entre sus funciones:

- a) Modificar y aprobar los estatutos y el reglamento de la organización.
- b) Analizar críticamente los resultados del trabajo desarrollado desde la anterior Asamblea.
- c) Discutir y aprobar objetivos de trabajo para solucionar las deficiencias identificadas en la vida interna de la organización.
- d) Elegir al Secretariado Nacional el cual conducirá el trabajo de la organización.

**Artículo 37\_:** A nivel nacional el Congreso es el máximo órgano de dirección de la organización. Es convocado por el Consejo Nacional cada 5 años. Tiene entre sus objetivos principales:

- a) Analizar críticamente los resultados del trabajo desarrollado desde el anterior proceso asambleario.
- b) Traza las prioridades de trabajo para el próximo período.
- c) Aprobar modificaciones al documento rector.

- d) Constituir un espacio de reafirmación revolucionaria y de preparación política.
- e) Elegir al Secretariado Nacional y al Consejo Nacional que conducirá el trabajo de la organización.

**Artículo 38\_:** Entre Congreso o Asamblea, el Consejo Nacional es el máximo órgano de dirección de la FEEM. Sesiona de manera ordinaria al iniciar y al finalizar el curso escolar. Tiene como principales objetivos:

- a) Proyectar las líneas de trabajo a partir de las prioridades establecidas por el Congreso o Asamblea.
- b) Evaluar la implementación de las prioridades trazadas en el Congreso o Asamblea.
- c) Analizar los resultados de trabajo del curso escolar según el funcionamiento de nuestros procesos, movimientos y actividades.
- d) Elegir a los miembros del Secretariado Nacional.
- e) Aprobar la liberación de los miembros del Secretariado, cuando corresponda y estime necesario.

**Artículo 39\_:** El Consejo Nacional está integrado por:

- a) Los miembros del Secretariado Nacional.
- b) Los Presidentes provinciales.
- c) Presidentes municipales, Presidentes de Centros, Presidentes de Grupos y estudiantes destacados según nomenclatura del Consejo Nacional.

**Artículo 40\_:** Entre consejos, el Secretariado Nacional conducirá el trabajo de la organización. Los miembros del Secretariado serán electos mediante el voto directo y secreto de los miembros del Consejo Nacional. En caso de no poder reunirse presencialmente, este se elegirá a través de un recorrido nacional realizado por el Presidente de la Comisión Electoral Nacional y un miembro del Consejo Nacional que designe el propio Presidente de la Comisión Electoral Nacional. El Secretariado Nacional tiene como principales funciones:

- a) Representar y conducir a la membresía en el logro de los objetivos de la organización.
- b) Planificar, organizar y chequear el cumplimiento de las actividades políticas, culturales, deportivas, recreativas y procesos políticos correspondientes.
- c) Evaluar el funcionamiento de sus estructuras inferiores.
- d) Canalizar las inquietudes de los estudiantes y viabilizar la solución de sus planteamientos.
- e) Participar de manera activa en los procesos que desarrollan sus estructuras inferiores.

**Artículo 41\_:** Estructura del Secretariado Nacional (Anexo 9):

- a) Presidente.
- b) Vicepresidente.
- c) Organizador.
- d) Ideológico.
- e) Secretario de Comunicación y Relaciones Internacionales.
- f) Secretario de la Enseñanza Técnica y Profesional.
- g) Secretario de la Enseñanza Preuniversitaria.
- h) Secretario de la Enseñanza Pedagógica.
- i) Secretario de la Enseñanza Artística.
- j) Secretario de la Enseñanza Deportiva.
- k) Secretario de las Ciencias Médicas.

**Artículo 42\_:** El Secretariado Nacional se reúnen ordinariamente una vez al mes con el objetivo de definir las principales actividades del mes, aprobar los planes de trabajo y metodologías, asegurar los procesos políticos y analizar otros temas de interés.

**Sección Sexta:** Generalidades.

**Artículo 43\_:** Los Secretariados podrán contar con cuantos activistas sean necesarios; los cuales serán designados por el Presidente de cada estructura para su mejor funcionamiento y la ejecución de diferentes tareas.

**Artículo 44\_:** Los Consejos y Asambleas a todos los niveles siempre que sesionen realizarán una relatoría de los principales temas abordados y entregarán copia de la misma a su estructura superior.

## Capítulo II

### Funcionamiento Orgánico

**Sección Primera:** La Asamblea de Grupo.

**Artículo 45\_:** La Asamblea de Grupo constituye el principal espacio para el análisis de los temas medulares del estudiantado. Es el momento para esclarecer, debatir, discutir, reflexionar, combatir y transformar los problemas relevantes, asociados al cumplimiento de los deberes estudiantiles, a los requerimientos de su participación activa en la sociedad y a los asuntos que reflejan preocupaciones e inquietudes de sus miembros.

**Artículo 46\_:** Los objetivos fundamentales de la Asamblea de Grupo son los siguientes:

- a) Organizar el desarrollo de los procesos, movimientos y actividades en el grupo.
- b) Discutir, transformar y proponer soluciones a los principales problemas que afectan al grupo y a la vida interna.
- c) Realizar el balance evaluativo de la trayectoria estudiantil en la docencia, procesos, movimientos y actividades de la organización.
- d) Debatir, reflexionar, analizar y discutir temas de interés para el grupo.
- e) Estimular a los estudiantes que se destacan en su participación en las tareas del centro y la Organización.

**Artículo 47\_:** Las Asambleas de Grupo, sesionan de manera ordinaria una vez al mes. Podrá sesionar de manera extraordinaria siempre que sea de interés del grupo o de alguna estructura de dirección.

- a) Se realizan en la tercera semana del mes y tienen una duración de 90 minutos. El orden del día dependerá de las necesidades de los estudiantes y de los problemas identificado por la FEEM, la UJC y los factores del centro, en correspondencia con su tiempo de duración.

- b) Para que la Asamblea sesione tienen que estar presente el 50%+1 de los miembros del Grupo.
- c) El grupo elige cualquier espacio para su desarrollo, siempre con previa coordinación con el Secretariado de la FEEM del centro.
- d) Se pueden debatir temas específicos dependiendo de orientaciones del Secretariado Municipal, Provincial y Nacional.

**Artículo 48\_:** El Secretariado de la FEEM del centro capacita a los presidentes de grupos durante la segunda semana de cada mes previo a realizar la sesión ordinaria de las asambleas de grupos.

- a) Los temas específicos de preparación dependen de las orientaciones emitidas por el secretariado Municipal, Provincial y Nacional.
- b) Se definen propuestas de orden del día, temas de preparación política, entre otras actividades planificadas según necesidades e intereses en el centro.

**Artículo 49\_:** Las sesiones de las asambleas son organizadas y dirigidas por los Presidentes de Grupos.

- a) El Presidente de Grupo con el objetivo de asegurar la calidad de la Asamblea puede recibir ayuda del profesor guía, profesores de especialidades, entrenadores y otros especialistas.

**Artículo 50\_:** En las Asambleas no deben faltar los temas de preparación política o de otra índole, que defina el Secretariado del Centro según la planificación. Además, se deberán analizar temas de interés para los miembros del grupo, para lo que será fundamental la utilización de las nuevas tecnologías y las potencialidades de nuestros centros. También debe ser un punto permanente el análisis de los planteamientos estudiantiles.

**Artículo 51\_:** Siempre que sesione la Asamblea, se realizará una relatoría de los principales temas abordados en la reunión. En un plazo de 2 días hábiles se deberá entregar copia de la relatoría al Secretariado del Centro.

**Artículo 52\_:** Los planteamientos surgidos durante el debate deben tener un seguimiento en el nivel correspondiente, retribuyendo las respuestas al grupo en un tiempo prudencial. Debe existir una continuidad en los acuerdos que se adoptan, dando la posibilidad de que se le den seguimiento a los temas que se discuten.

**Sección Segunda:** Planteamientos estudiantiles.

**Artículo 53\_:** La FEEM reconoce como un derecho de sus miembros emitir planteamientos relacionados con temas que afecten la vida social de los estudiantes. Las estructuras de dirección a todos los niveles están obligadas a tramitar y dar respuesta oportuna a cualquier inquietud de los miembros de la organización.

**Artículo 54\_:** Los estudiantes podrán emitir planteamientos durante el desarrollo de asambleas y reuniones, o directamente a un miembro de la estructura de dirección a la que corresponde.

**Artículo 55\_:** Cuando se emiten los planteamientos, los miembros de la estructura de dirección correspondiente deberán analizar el nivel de resolución en su estructura, y en caso de no encontrar solución total al planteamiento están obligados a tramitarlos a la estructura superior.

**Artículo 56\_:** En un plazo de 5 días hábiles se le debe dar respuesta sobre la solución o tramitación del planteamiento a los estudiantes interesados. Fuera de este plazo los estudiantes tendrán el derecho de reclamar información sobre el estado de su planteamiento. En caso de que en esa estructura no esté la solución del planteamiento y se haya tramitado a estructuras superiores, se deberá mantener informados permanentemente a los interesados.

**Artículo 57\_:** Las estructuras deberán establecer mecanismos para chequear permanentemente el estado de los planteamientos estudiantiles.

**Sección tercera:** Sobre la relación de la FEEM con las instituciones.

**Artículo 58\_:** La FEEM como organización reconocida por el Estado agrupa a una gran masa estudiantil y participa activamente en los espacios donde se analicen temas que incidan directamente la vida de los estudiantes.

**Artículo 59\_:** Los FEEM trabaja en estrecha coordinación con los organismos formadores especialmente en los centros. Los presidentes de la FEEM son miembros de los Consejos de Dirección de estos organismos a todos los niveles, y por derecho presentan las actividades correspondientes al período y tratan otros temas de interés, en representación de todos los estudiantes. Además, estos deben exigir su participación en otros espacios donde se analicen temas que impacten directamente al estudiantado, siempre que resulte procedente.

**Artículo 60\_:** El Secretariado Nacional podrá coordinar acciones y firmar convenios con los organismos formadores y otras instituciones del nivel central para la materialización de determinados objetivos, y será obligación de la FEEM cumplir y hacer cumplir estos tratados.

**Sección Cuarta:** Sistema de emulación estudiantil.

**Artículo 61\_:** La emulación constituye un motor para generar la movilización de los estudiantes en función de los intereses de la organización. Ganar el mérito es la motivación para hacer lo común que se vuelve a veces lo diferente. El diseño, coordinación, realización es responsabilidad del Ideológico del centro.

**Artículo 62\_:** Los secretariados de centro deben aprobar en su primera reunión ordinaria parámetros que serán los referentes para evaluar mensualmente el mérito de cada grupo. Los parámetros estarán en dependencia de las necesidades del centro y los principios de la organización. Requiere de un diseño que permita hacer una valoración cualitativa y cuantitativa.

**Artículo 63\_:** En el centro se realiza el chequeo de la emulación mensualmente y se seleccionarán tanto los estudiantes como los grupos Vanguardia.

**Artículo 64\_:** En el municipio, la provincia y la nación se efectuará una evaluación general del funcionamiento, se seleccionarán los Destacados y esta condición será entregada en el marco de sus consejos.

**Sección Quinta:** Reconocimientos y condiciones.

**Artículo 65\_:** La FEEM estimula permanentemente a sus miembros, a partir de sus resultados en el estudio y su participación activa en las actividades de la organización. Además, reconoce a personalidades que con su obra han contribuido a la formación de las nuevas generaciones.

**Artículo 66\_:** Los reconocimientos y condiciones que otorga la FEEM son:

- a) Condición “Panchito Gómez Toro”
- b) Reconocimiento “Futuro”
- c) Reconocimiento “Para un Maestro”
- d) Reconocimiento “Vanguardia Integral”
- e) Premio de “Comunicación Estudiantil”.

**Artículo 67\_:** La Condición “Panchito Gómez Toro” es el más importante reconocimiento que otorga la FEEM. Poseerla constituye un mérito y un motivo de orgullo para los estudiantes, además es un compromiso para seguir defendiendo las ideas de la Revolución.

**Artículo 68\_:** La condición es entregada al finalizar cada curso escolar a:

- a) Estudiantes: que resulten seleccionados Vanguardia Integral durante 15 meses, sin necesidad de que sean consecutivos; siempre que sus méritos sean reconocidos en el grupo al que pertenece y sus resultados como estudiantes y miembros de la organización sean relevantes.
- b) Profesores o Personalidades: que independientemente de sus funciones contribuyan significativamente al desarrollo de la organización y los estudiantes.
- c) Centros educacionales, instituciones u organizaciones: que tengan un trabajo destacado de manera general en la realización de las actividades y procesos de la organización, o que contribuyan al desarrollo de la organización y la formación de los estudiantes.

**Artículo 69\_:** Un mes antes del cierre del curso, inicia el proceso de selección. Los Secretariados de centro emitirán sus propuestas de estudiantes, centros educacionales y profesores en los diferentes niveles a partir del cumplimiento de los requisitos. Se elaborará un expediente (Anexo 10) de las propuestas y se tramitarán a las estructuras superiores donde se analizarán y se seleccionarán los expedientes más integrales. El Secretariado Nacional evaluará las propuestas de las provincias y seleccionará los mejores expedientes.

a) Los secretariados municipales, provinciales y el nacional también podrán emitir propuestas para entregar la condición.

**Artículo 70\_:** El Reconocimiento “Futuro” es entregado anualmente a estudiantes que se destaquen por su activa participación en concursos y eventos de conocimiento. Obtener el reconocimiento constituye un honor para los estudiantes y un estímulo para continuar estudiando y preparándose para aportar al futuro de la Patria.

**Artículo 71\_:** Los Secretariados provinciales emitirán las propuestas a partir de un estudio de los miembros de la organización que cumplen con los requisitos. Se elaborará un expediente (Anexo 11) que será analizado por el Secretariado Nacional, y este decidirá entregar o no el reconocimiento.

**Artículo 72\_:** El Reconocimiento “Para un maestro” es entregado a personalidades que se han destacado en el ámbito de la pedagogía, y con sus conocimientos han contribuido a la formación del hombre nuevo, asegurando el futuro de la Patria y la continuidad de la Revolución.

**Artículo 73\_:** Los Secretariados provinciales emiten las propuestas. El expediente (Anexo 12) de las propuestas será analizada por el Secretariado Nacional, y este decidirá el otorgamiento del reconocimiento.

**Artículo 74\_:** El reconocimiento “Vanguardia Integral” es entregado mensualmente a estudiantes que se destaquen en las actividades, procesos y movimientos de la organización.

**Artículo 75\_:** En las Asambleas de Grupo se emitirán las propuestas que serán evaluadas por el Secretariado del Centro y este decidirá la entrega o no del reconocimiento.

**Artículo 76\_:** La integralidad no debe ser medida solamente por potencialidades o aptitudes, sino también por las actitudes y la participación del estudiante en cada una de las esferas que da vida a la organización

**Artículo 77\_:** Aspectos generales para medir la integralidad:

- Haber obtenido la categoría de muy bien (MB) o excelente (E) en el componente educativo correspondiente al período.
- Participación en todas las actividades convocadas por la organización, así como tener una participación activa en las asambleas y reuniones.
- En el caso de ser becado, participar activamente en todas las actividades convocadas en las becas.
- Cumplir con el horario docente y de Guardia Estudiantil.
- Mantener una conducta adecuada dentro y fuera del centro.
- No haber sido sancionado por el Secretariado del Centro.

**Artículo 78\_:** El Secretariado del Centro podrá incluir otros parámetros a partir de las necesidades y capacidades de los centros.

**Artículo 79\_:** Por lo que representa para la organización, la entrega de reconocimientos y distinciones debe estar marcado por la justeza y la transparencia desde la base.

**Artículo 80\_:** Premio de Comunicación Estudiantil. Dicha distinción será entregada anualmente a los miembros de la Organización, activistas y Secretarios de Comunicación, corresponsales del Equipo Nacional de Comunicación y del Consejo Editorial de la Revista Latir Estudiantil, que hayan mantenido una activa y destacada participación en el espacio digital y medios informativos durante su trayectoria por la Enseñanza Media Superior y el Nivel Básico.

### **Sobre los requisitos:**

- a) Mantener una destacada actividad en las redes sociales, medios de prensa e información, promocionando el quehacer diario del estudiantado y colaborando con el sistema de comunicación de la FEEM.
- b) Ser un notable cibercombatiente, defensor de la verdad y los principios de la Revolución.
- c) Participar en las actividades, procesos y concursos comunicativos, convocados por la FEEM.
- d) Contar con el reconocimiento de sus profesores y compañeros del centro educativo por la disciplina, responsabilidad y actitud ante el estudio.

### **Sobre el otorgamiento:**

- a) Los Secretariados Municipales, previa consulta con su Consejo, proponen al Secretariado Provincial su(s) candidato(s). Este último es el encargado de evaluar y aprobar las propuestas que emitirá al Secretariado Nacional, de los estudiantes que cumplen los requisitos.
- b) Los candidatos se discuten y aprueban en la Reunión Ordinaria del Secretariado Nacional de la FEEM, con previa presentación de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Internacionales.
- c) Se entregará el premio en el último grado/año escolar del estudiante.
- d) Las propuestas deberán ser enviadas a la Secretaría Nacional de Comunicación y Relaciones Internacionales, con un mes de antelación a su aprobación por el Secretariado Nacional.

### **Sección Sexta:** Relaciones Internacionales.

**Artículo 81\_:** La FEEM promueve la solidaridad internacional, bajo los principios antiimperialistas, de unidad e integración, acompaña a los hermanos de la región y el mundo en su lucha, principalmente por la educación gratuita y universal, y el respeto a los derechos humanos.

**Artículo 82\_:** La política de Relaciones Internacionales de la FEEM persigue:

- a) Luchar contra el imperialismo, el neoliberalismo y las injusticias, así como mostrar la verdad de la Revolución y de los estudiantes cubanos.
- b) Estrechar los lazos de solidaridad y cooperación, principalmente en materia de educación, con los hermanos de la región y el mundo.
- c) Promover las relaciones con organizaciones y movimientos estudiantiles y juveniles del mundo, principalmente los que integran la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE).
- d) Atender de manera especial a los estudiantes extranjeros miembros de la organización.
- e) Estrechar lazos y establecer líneas de trabajo conjunto con el Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP), la Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y otros organismos e instituciones en materia de política exterior.

**Artículo 83\_:** La FEEM prioriza la atención a extranjeros que estudian en Cuba y sean miembros de la organización. Además, la FEEM convoca y apoya encuentros estudiantiles, de conjunto con estudiantes de otras nacionalidades que tributen a profundizar la preparación política y el conocimiento de la historia Patria.

**Artículo 84\_:** La FEEM es miembro pleno de la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE) desde 1977, y haciendo uso de este estatus promueve la solidaridad con los pueblos y organizaciones homólogas del mundo y en especial de Latinoamérica y el Caribe, además trabaja por fortalecer la unidad entre los pueblos en el reclamo por sus derechos y la lucha antiimperialista. La FEEM mediante sus cátedras de la OCLAE fortalece el activismo de la membresía en correspondencia con los principios que defiende el movimiento secundarista de la región, a través de talleres, encuentros y actividades.

**Sección Séptima:** Comunicación.

**Artículo 85\_:** La comunicación constituye un importante factor dentro del funcionamiento de la organización, dado por su valor en la identificación de los estudiantes y el pueblo en general con la federación, sus actividades y procesos.

Tiene la función principal de imprimirle a la labor divulgativa la información oportuna de cuanto hacemos, la convocatoria al estudiantado, el atractivo y el dinamismo de la juventud.

**Artículo 86\_:** La comunicación en la FEEM se regirá a partir de una Estrategia de Comunicación emitida por el Secretariado Nacional en cada curso escolar, adaptándose a cada provincia, municipio y centro.

**Artículo 87\_:** La FEEM cuenta con diversos medios para la divulgación del quehacer diario del estudiantado. El uso de las Tecnologías de la Informática y las Comunicaciones en la labor comunicativa constituye una vía para la defensa del proceso revolucionario cubano en el contexto mediático. La organización a todos los niveles deberá establecer y potenciar los vínculos de trabajo con los medios de prensa territoriales, las instituciones y organismos vinculados a la información y comunicación social.

**Artículo 88\_:** El Encuentro de Comunicadores de la FEEM constituye un evento nacional, que se desarrolla con carácter anual. Su objetivo fundamental es intercambiar experiencias y conocimientos en materia de comunicación, desarrollo tecnológico, redes sociales, y aportar al perfeccionamiento y actualización constante del sistema de comunicación de la FEEM.

## Capítulo III

### Procesos Orgánicos

**Sección Primera:** Proceso de Ingreso a la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media.

**Artículo 89\_:** Es el proceso donde los estudiantes de la Enseñanza Media Superior y el Nivel Básico ingresan voluntariamente a la FEEM. Debe inspirar orgullo y responsabilidad en cada miembro, que aceptando sus Estatutos se comprometa con la organización, sus principios revolucionarios y el amor a la Patria.

**Artículo 90\_:** El proceso se organizará en diferentes etapas:

**1ra etapa:** Bienvenida en los centros estudiantiles

- a) La bienvenida en los centros estudiantiles es responsabilidad del secretariado a este nivel y se realiza en los primeros días del inicio de cada curso escolar.
- b) Se desarrollarán actividades políticas, productivas, deportivas, culturales y recreativas según las condiciones y necesidades de la escuela.

**2da etapa:** Preparación a los estudiantes de nuevo ingreso:

- a) Se realizará en la primera semana de cada curso escolar; con el propósito de lograr que los estudiantes se identifiquen con la organización, sus movimientos, procesos y actividades.
- b) Se realizará a través de los turnos de preparación que establecerá cada escuela a partir del horario docente concebido.
- c) Los turnos de preparación deberán ser impartidos por los miembros del secretariado del centro, con amplio dominio del documento rector de la organización y otros temas que considere el centro.
- d) Dentro de los principales temas que no deben faltar en la preparación es el estudio del Manual “Nosotros”, se debe hacer énfasis en la historia de la FEEM,

su misión, deberes y derechos, así como los procesos y movimientos que realiza.

- e) Tendrá que realizarse antes de la primera Asamblea de Grupo, la cual corresponde en la tercera semana del inicio de cada curso escolar.

**3ra etapa:** Los estudiantes ingresarán voluntariamente a la Organización durante la segunda semana del inicio de cada curso escolar con el desarrollo de los actos de ingreso en cada centro estudiantil, a partir de este momento podrán participar en los procesos, movimientos y actividades que se convoquen.

**Artículo 91\_:** Los estudiantes deben quedar registrados en el Libro de Ingreso a la Organización; el cual estará bajo la responsabilidad del Secretariado del Centro.

- a) El Libro de Ingreso a la Organización forma parte de las memorias de nuestros actos de ingreso.
- b) Cada estudiante al ingresar a la FEEM firma el Libro de Ingreso a la Organización.
- c) Se debe fomentar un ambiente favorable en el centro; con el acompañamiento de los dirigentes estudiantiles, responsables de organizar integralmente el proceso.

**Sección Segunda:** Proceso Eleccionario.

**Generalidades:**

**Artículo 92\_:** Constituye el proceso orgánico y político donde se eligen los estudiantes que conducirán el trabajo de la FEEM que no podrán olvidar su principal función: representar a la membresía.

**Artículo 93\_:** Para lograr el éxito del proceso se debe:

- a) Preparar cuidadosamente y con antelación.

- b) Tener en cuenta toda la cantera de miembros de la FEEM, así como a los estudiantes que ocuparon responsabilidades en la Organización de Pioneros José Martí (OPJM).
- c) Respetar el principio de la democracia, la representatividad, el derecho a elegir y ser elegido, así como la dirección colectiva.
- d) Propiciar que resulten electos los estudiantes con mejores condiciones y mayor disposición.
- e) Constituir y capacitar a las Comisiones Electorales.
- f) Debe ser un proceso responsable, en el que predomine la ética moral y el compromiso con la organización.

**Artículo 94\_:** Todos los miembros de la FEEM, tienen el derecho a elegir y ser elegidos para ocupar cargos en los diferentes niveles de dirección, siempre que el reconocimiento de sus méritos y posibilidades surjan en el grupo al que pertenece; no constituye limitante o excusa encontrarse en años terminales.

**Artículo 95\_:** Las elecciones en todos los niveles serán válidas si ejercen el sufragio más del 85% de los estudiantes de esta estructura. En casos extraordinarios y en consulta con la Comisión Electoral Nacional se declararán válidas elecciones con el 80% de los estudiantes convocados.

### **Comisión Electoral**

**Artículo 96\_:** Las Comisiones Electorales a todos los niveles son las máximas responsables de la preparación, desarrollo y fiscalización de los procesos eleccionarios. Son activadas por los Secretariados a ese nivel en momento del curso escolar en el que se requiera el desempeño de sus funciones; las cuales se realizan independientemente a los secretariados.

**Artículo 97\_:** Las comisiones a todos los niveles son constituidas en la primera semana de iniciado el curso escolar. Sus miembros deberán firmar un juramento

con el que dejarán plasmado su compromiso con los principios de transparencia e imparcialidad.

**Artículo 98\_:** Asumen entre sus funciones:

- a) Establecer y garantizar el cumplimiento del cronograma del proceso electoral.
- b) Realizar seminarios de preparación sobre el proceso electoral a sus estructuras homólogas.
- c) Recepcionar y valorar las propuestas emitidas para conformar las candidaturas teniendo en cuenta los principios de idoneidad, responsabilidad, ejemplaridad, compromiso con la organización, experiencia y representatividad.
- d) Divulgar las candidaturas conformadas.
- e) Elaborar la boleta electoral.
- f) Asegurar logística y políticamente las votaciones, así como la metodología para el voto directo y secreto.
- g) Velar por la transparencia de las votaciones.
- h) Escrutar los votos y elaborar los informes de los resultados.
- i) Rendir cuentas sobre el desarrollo del proceso electoral.
- j) Valorar propuestas para la sustitución de cargos vacantes y asegurar la transparencia de este proceso.

**Artículo 99\_:** Para ser miembro de la Comisión Electoral a cualquier nivel se requiere ser miembro de la FEEM y no ser candidato a ocupar cargos en ninguna estructura de dirección.

**Artículo 100\_:** Las Comisiones Electorales en los centros están compuestas por un representante de cada grupo FEEM, que será seleccionado por el mismo.

Cuando esté constituida la comisión de entre sus integrantes se seleccionará a un Presidente.

**Artículo 101\_:** Las Comisiones Electorales en los municipios están integradas por un representante de cada centro, que no deberá coincidir con un miembro de la Comisión Electoral del centro, el cual es designado por el Secretariado Centro. Una vez constituida la comisión, entre sus integrantes se seleccionará a un Presidente.

**Artículo 102\_:** Las Comisiones Electorales en las provincias están integradas por un representante de cada municipio, que no deberá coincidir un miembro de la Comisión Electoral del municipio, el cual es designado por el Secretariado Municipal. Una vez constituida la comisión, entre sus integrantes se seleccionará a un Presidente.

**Artículo 103\_:** La Comisión Electoral Nacional es la máxima encargada de la ejecución del proceso electoral en el país.

- a) Está integrada por un representante de cada provincia, que no deberá coincidir con un miembro de la Comisión Electoral de la provincia, el cual es designado por el Secretariado Provincial y el Municipio Especial Isla de la Juventud.
- b) El Secretariado Nacional a su vez designará uno de sus miembros como representante en la Comisión Electoral Nacional.
- c) Se constituirá por 17 miembros en correspondencia con la nomenclatura del Consejo Nacional; previamente designados por los secretariados de cada una de las provincias, el Municipio Especial Isla de la Juventud y el miembro del Secretariado Nacional.

**Artículo 104\_:** En el ejercicio de sus funciones, las comisiones electorales a todos los niveles tienen la facultad de emitir indicaciones a sus homólogas para garantizar la efectividad y transparencia del proceso electoral, previa consulta con su estructura superior.

**Artículo 105\_:** En el ejercicio de sus funciones, la comisión es la encargada de efectuar el proceso de elaboración de las candidaturas y de escrutinio en las elecciones. Los presidentes de las comisiones, deben asegurar la distribución del trabajo de los miembros, de tal forma que no coincidan con los mismos integrantes en el cumplimiento de estas dos tareas. Esto le otorga más democracia y transparencia en el proceso.

### **Elecciones en las estructuras.**

#### **En el Grupo FEEM:**

**Artículo 106\_:** La elección del presidente de Grupo será mediante el voto directo y público. Se tendrán en cuenta todas las propuestas de los miembros de la Organización. Resultará electo como Presidente el estudiante que obtenga la mayor cifra de votos.

**Artículo 107\_:** La elección del presidente de grupo se realiza en la primera Asamblea del curso escolar. Cuando el presidente pierde los requisitos o es sancionado, se convoca a una Asamblea extraordinaria y se procede a la elección de otro presidente.

**Artículo 108\_:** El grupo una vez aprobada su estructura realizará las propuestas que considere para la candidatura de centro. Podrán proponerse estudiantes de otros años o grados.

#### **En el Centro:**

**Artículo 109\_:** El Proceso Eleccionario en el Centro comienza luego de haber realizado las elecciones en el grupo.

**Artículo 110\_:** Pasos para el proceso eleccionario en el centro:

- a) Constitución de la Comisión electoral.
- b) Conformación de la candidatura a partir de las propuestas emitidas por los grupos.
- c) Publicación de la candidatura de los estudiantes propuestos.

- d) Elecciones.
- e) Escrutinio.
- f) Realización del Consejo o Asamblea de Centro como conclusión del proceso.

**Artículo 111\_:** La Candidatura a miembros del Secretariado se elaboran a partir de las propuestas emitidas por el grupo. La conformará dos miembros más que la cifra a elegir. Debe ser publicada con 72 horas de antelación a las votaciones.

**Artículo 112\_:** La elección de los miembros del Secretariado del centro se realiza mediante el voto directo y secreto de los miembros de la organización.

### **En los municipios:**

**Artículo 113\_:** El proceso electoral en el municipio comienza luego de haberse concluido en los centros.

**Artículo 114\_:** La elección de los miembros al Secretariado Municipal se realiza mediante el voto directo y secreto por los delegados del Consejo o Asamblea Municipal.

**Artículo 115\_:** Pasos para el proceso electoral en el municipio:

- a) Constitución de la Comisión electoral.
- b) Conformación de la candidatura.
- c) Elecciones.
- d) Escrutinio.
- e) Realización del Consejo o Asamblea Municipal como conclusión del proceso.

**Artículo 116\_:** En los municipios solo votarán los delegados a los Consejos o Asambleas quienes deben conocer la candidatura con antelación al ejercicio del voto.

**Artículo 117\_:** El proceso de Escrutinio es público por lo que podrán participar como observadores todos los participantes del Consejo o la Asamblea.

**Artículo 118\_:** El presidente de la Comisión Electoral presentará al Consejo o Asamblea en su sesión plenaria los resultados finales del proceso.

**En la provincia:**

**Artículo 119\_:** El proceso electoral en la provincia inicia luego de concluido en los municipios.

**Artículo 120\_:** La elección de los miembros al Secretariado Provincial se realiza mediante el voto directo y secreto por los delegados del Consejo o Asamblea Provincial.

**Artículo 121\_:** Pasos para el proceso electoral en la provincia:

- a) Constitución de la Comisión electoral.
- b) Conformación de la candidatura.
- c) Elecciones.
- d) Escrutinio.
- e) Realización del Consejo o Asamblea Provincial como conclusión del proceso.

**Artículo 122\_:** En las provincias solo votarán los delegados a los Consejos o Asambleas quienes deben conocer la candidatura con antelación al ejercicio del voto.

**Artículo 123\_:** El proceso de Escrutinio es público por lo que podrán participar como observadores todos los participantes del Consejo o la Asamblea.

**Artículo 124\_:** El presidente de la Comisión Electoral presentará al Consejo o Asamblea en su sesión plenaria los resultados finales del proceso.

**A nivel Nacional:**

**Artículo 125\_:** El proceso electoral a nivel nacional inicia luego de concluido a todos los niveles de dirección.

**Artículo 126\_:** La elección de los miembros al Secretariado Nacional se realiza mediante el voto directo y secreto por los delegados del Consejo, Asamblea o Congreso.

**Artículo 127\_:** Pasos para el proceso electoral en el nivel nacional:

- a) Constitución de la Comisión electoral.
- b) Conformación de la candidatura.
- c) Elecciones.
- d) Escrutinio.
- e) Realización del Consejo Nacional, Sesión Final de la Asamblea o Congreso como conclusión del proceso.

**Artículo 128\_:** Los delegados del Consejo Nacional, Asamblea o Congreso deben conocer la candidatura con antelación al ejercicio del voto asegurando que exista tiempo prudencial para su estudio y análisis.

**Artículo 129\_:** El proceso de escrutinio es público por lo que podrán participar como observadores todos los participantes del Consejo, Asamblea o Congreso.

**Artículo 130\_:** El presidente de la Comisión Electoral presentará en su sesión plenaria los resultados finales del proceso al Consejo, Asamblea o Congreso.

### **Procedimiento para el voto directo y secreto:**

**Artículo 131\_:** El voto directo y secreto debe desarrollarse con total transparencia e imparcialidad por parte las autoridades electorales. La Comisión Electoral es responsable de elaborar la boleta electoral, que debe estar foliada y firmada por el presidente de la Comisión Electoral de la estructura.

**Artículo 132\_:** La boleta la conformarán dos miembros más que la cifra a elegir, organizados por orden alfabético, encontrándose 2 espacios en blanco para hacer nuevas propuestas en caso de considerarlo necesario, otorgándole más democracia al proceso, por lo que la boleta es abierta y se adaptará a las características de las estructuras. (Anexo 13)

- a) A nivel de centro se le entregará una boleta a cada miembro de la organización y se procederá a realizar la votación.
- b) A nivel Municipal, Provincial y Nacional se le entregará una boleta a cada delegado del Consejo, Asamblea o Congreso y se procederá a realizar la votación.

**Artículo 133\_:** Para elegir a los secretariados a todos los niveles mediante el voto directo y secreto se procederá de la siguiente forma:

- a) Para elegir al Presidente se marcará una cruz en miembro y otra en presidente.
- b) Solo se vota para Presidente por un candidato, de lo contrario la boleta queda anulada, el cual será el que mayor cantidad de votos obtenga para este cargo.
- c) Para elegir a los miembros se marcará una cruz en la casilla miembro.
- d) Para ser miembro del secretariado deberá contar con el 50% +1 de los votos válidos para quedar aprobado.

**Artículo 134\_:** En la primera reunión del Secretariado electo, el presidente designará los cargos a los miembros del Secretariado.

**Movimientos que se realizan fuera del proceso electoral:**

**Artículo 135\_:** La separación o liberación de algún miembro del Secretariado a cualquier nivel, tiene que ser aprobado por el Consejo al que pertenece.

- a) En caso de sanción, la separación deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria y tiene que ser aprobada por más del 50% del Consejo.
- b) En caso de ser por voluntad propia, el dirigente deberá presentar una carta al Presidente de su estructura solicitando su liberación y argumentando los motivos. La solicitud de liberación será presentada por el Presidente de su estructura al Consejo y deberá ser aprobada por más del 50% de los miembros del Consejo.
- c) Cuando la solicitud de liberación es del Presidente de alguna estructura, la carta se presentará al Presidente de la estructura superior. La solicitud de liberación deberá ser presentada al Consejo por el Presidente de la estructura superior y deberá ser aprobada por más del 50% de los miembros.

d) Cuando la solicitud de liberación es del Presidente Nacional, la carta de liberación se presentará al Secretariado Nacional, el cual a su vez tendrá la responsabilidad de convocar al Consejo Nacional de manera extraordinaria.

**Artículo 136\_:** Cuando el Consejo apruebe la liberación de un miembro del secretariado, la Comisión electoral deberá iniciar el proceso para cubrir los cargos vacantes.

**Artículo 137\_:** Para cubrir un cargo vacante y ser promovido, se necesita el consenso favorable del 50% + 1 de los miembros del Consejo. La propuesta debe ser analizada y presentada por la Comisión Electoral a ese nivel. El voto será directo y secreto.

### **Reclamaciones:**

**Artículo 138\_:** Los estudiantes podrán hacer reclamaciones a la Comisión Electoral sobre el proceso electoral hasta 3 días hábiles después de emitidos los resultados finales.

**Artículo 139\_:** Para analizar y procesar las reclamaciones se conformará una comisión integrada por el Presidente de la Comisión Electoral superior y 2 miembros más designados por este.

**Artículo 140\_:** En el caso de que la reclamación se haga en el nivel nacional, la comisión estará presidida por el miembro designado por el Secretariado Nacional.

**Artículo 141\_:** La Comisión contará con 7 días hábiles para efectuar las investigaciones pertinentes y arribar a conclusiones.

**Artículo 142\_:** Las conclusiones a las que arribe la Comisión serán notificadas a los interesados y al Secretariado Nacional. Los miembros de la comisión deberán actuar con transparencia e imparcialidad. De comprobarse irregularidades en el proceso electoral se procederá a sancionar a los implicados con una medida correspondiente a falta grave y se repetirá el proceso.

### **Sección Tercera: Proceso de Cotización y Presupuesto.**

#### **Cotización:**

**Artículo 143\_:** Es el aporte consciente que realiza cada miembro para sufragar los gastos de la Organización, que es autofinanciada. Constituye un deber para

nuestra membresía y contribuye a nuestra formación de valores como la responsabilidad, demostrando el sentido de pertenencia con la Organización que nos representa. Propicia la realización de actividades políticas, culturales, recreativas, deportivas, investigativas, productivas entre otras.

**Artículo 144\_:** La cuota a cotizar por estudiante es de \$3.00 anualmente, por concepto de \$0.25 centavos mensuales.

a) La cuota abonada se recogerá en su totalidad en los meses de octubre a noviembre.

**Artículo 145\_:** Pasos para el proceso:

a) La recogida del dinero estará a cargo del Presidente de Grupo entre los meses de octubre a noviembre. Se elaborará un acta con los nombres y apellidos del estudiante, el aporte individual y la firma. (Anexo 14)

b) Después de la recogida del dinero, el Presidente de Grupo entregará al Vicepresidente de la FEEM del centro, la copia del acta con los nombres y apellidos de los estudiantes, el aporte individual y la firma.

c) Una vez entregadas las actas con el importe a despachar se elaborará un acta con el importe total de cada uno de los grupos, se anexa la carta de certificación de matrícula y debe ser reflejada la membresía del centro; la carta deberá de contar con la firma del Presidente del Centro, Secretario Docente y el Director. (Anexo 15)

d) El presidente de la FEEM del centro depositará el dinero en la cuenta 430 del Comité Municipal de la UJC, estando presente el Vicepresidente Municipal y este entregará un comprobante que justifique el ingreso del efectivo.

**El presupuesto de la FEEM:**

**Artículo 146\_:** Lo recaudado por concepto de cotización se ejecutará por la organización de la siguiente forma:

- a) El 50% para el centro.
- b) El 20% para el municipio.
- c) Un 15% para la provincia.
- d) Un 15% para la nación.

**Artículo 147\_:** En los centros, municipios y provincias, se elaborarán en los meses de abril y mayo los anteproyectos de presupuesto y planificación anual, estando a cargo los vicepresidentes de la FEEM. Cada año se realizará el anteproyecto del presupuesto según el gasto del año anterior, así como la planificación anual. (Anexo 16)

**Artículo 148\_:** En el centro, municipio y provincia será aprobado en el mes de diciembre el proyecto de presupuesto y planificación anual, por los miembros del Secretariado de cada nivel, teniéndose en cuenta las propuestas de cada uno de ellos.

**Artículo 149\_:** Como organización estudiantil, la FEEM no cuenta con ninguna estructura de control económico propio, es por ello que todos los trámites financieros en las cuentas de la Organización, se harán por vía de la UJC.

**Artículo 150\_:** Los vicepresidentes de los Secretariados tienen que realizar en la última semana del mes, un balance del presupuesto con el Departamento de Economía de la UJC, para conocer la situación del plan de ingresos y gastos, de manera que podamos tener un mejor control a la hora de financiar nuestros procesos, movimientos y actividades.

**Artículo 151\_:** Los vicepresidentes deben establecer los mecanismos para controlar los ingresos por concepto de cotización y la ejecución del presupuesto de sus estructuras inferiores. (Anexo 17)

## Capítulo IV Procesos Políticos

### Sección Primera:

#### Proceso de Inscripción al Registro Militar:

**Artículo 152\_:** Constituye el proceso mediante el cual los varones se inscriben al Registro Militar, demostrando su compromiso con la defensa de la Revolución y la Patria Socialista. La FEEM desempeña un papel importante en la movilización y aseguramiento de dicho proceso. Es muy importante que todos los jóvenes cumplan el plazo de Servicio Militar Activo, como se establece en el Artículo No.64 de la Ley No. 75 “De La Defensa Nacional”, donde se define que el Servicio Militar constituye una de las vías principales, que permite a los ciudadanos cubanos de ambos sexos, cumplir el honroso deber de servir con las armas a la Patria.

**Artículo 153\_:** Los varones nacidos en el año del llamado pueden inscribirse al Registro Militar voluntariamente durante los meses de enero a marzo, en las Áreas de Atención u otros lugares dispuestos por los Comités Militares. Las muchachas pueden expresar su compromiso e iniciárseles el proceso de conjunto con la FMC, la UJC del centro y las FAR.

**Artículo 154\_:** Se realizará en los centros de cada enseñanza; en audiencia pública, con la participación de los estudiantes, familiares, los profesores de preparación ciudadana para la defensa, el secretariado docente y con representantes de los organismos formadores, la FMC, el CDR, la UJC y el PCC.

**Artículo 155\_:** Como aseguramiento al proceso, el centro tiene que desarrollar un grupo de acciones entre las que se encuentran:

- a) Generar un movimiento divulgativo.
- b) Visitar Unidades Militares.

- c) Involucrar a las Áreas de Atención en los centros logrando una inscripción Masiva de los jóvenes.
- d) Promover actividades de carácter militar logrando un ambiente de Capacitación y motivación.

**Artículo 156\_:** Los vicepresidentes de centro participan activamente en la conciliación de los listados de los estudiantes a inscribirse y las muchachas comprometidas de conjunto con los organismos formadores, la FMC, las FAR y la UJC. Periódicamente se deben enviar a las estructuras superiores partes evaluativos de la marcha del proceso.

**Artículo 157\_:** Una vez inscritos los varones, las actividades estarán encaminadas a continuar propiciando el cumplimiento consciente de este deber. Debe reconocerse la actitud de las féminas ante sus compañeros y familia; coordinar visita a las unidades militares y el intercambio con muchachas que tuvieron esta experiencia, mujeres miembros de las FAR, la FMC, el MININT y las MTT.

**Artículo 158\_:** Los vicepresidentes deben establecer los mecanismos para evaluar periódicamente la marcha del proceso y las actividades que se realicen.

**Sección Segunda:** Servicio Militar Voluntario Femenino (SMVF).

**Artículo 159\_:** Por la creciente participación y mayor presencia de la mujer en todos los sectores de la sociedad, y la disminución de la natalidad, se hace necesario que se produzca cada vez una mayor incorporación de féminas al SMVF. La historia de nuestro pueblo estaría incompleta sin la participación de la mujer, es hora de que nuevas generaciones de ellas continúen escribiéndola, pues como dijo Fidel el 1ro de enero de 1959:

“...y cuando en un pueblo pelean los hombres y pueden pelear las mujeres, ese pueblo es invencible”.

**Artículo 160\_:** Las muchachas que se gradúan de la Enseñanza Media Superior y el Nivel Básico; son convocadas a incorporarse al Servicio Militar Voluntario Femenino (SMVF) por un período determinado.

**Artículo 161\_:** Los Secretariados deberán planificar anualmente actividades que tributen a la motivación de las féminas desde que ingresan a la organización a incorporarse al SMVF.

- a) Los vicepresidentes deben establecer los mecanismos para evaluar la marcha del proceso y las actividades que se realicen.

**Artículo 162\_:** Las actividades deben ser de carácter permanente, asegurando que las muchachas captadas no pierdan la motivación y propiciar que se incorporen la mayor cantidad posible.

- a) Cada año se organizará la despedida de las féminas que dieron el paso al frente para el Servicio Militar Voluntario en cada uno de los centros.

### **Sección Tercera: Vanguardia Combativa Ramón López Peña:**

**Artículo 163\_:** Atención de la FEEM a la Vanguardia Combativa Ramón López Peña.

- a) La creación y funcionamiento de los pre-destacamentos Ramón López Peña en cada centro FEEM que tributa jóvenes a la Brigada de la Frontera, tienen como objetivo generar un ambiente de disposición para cumplir con la defensa de la Patria a partir de su incorporación al Servicio Militar Activo y el Servicio Militar Voluntario Femenino en la Brigada de la Frontera. En este sentido ratificamos: el ingreso al pre destacamento será voluntario; la organización estudiantil trabajará para que, a él pertenezcan todos los estudiantes; dentro del pre destacamento se desarrollarán actividades patrióticas, políticas e históricas, entre otras.
- b) La FEEM organizarán actividades, encuentros en los centros educacionales con la participación de los jóvenes que han cumplido tan honrosa misión como reconocimiento a su sacrificio, entrega, valor y disposición de defender la Patria; además para que los estudiantes puedan retroalimentarse con estos, de las experiencias vividas en la primera línea de combate conociendo así sobre la historia de la vanguardia combativa.

### **Sección cuarta: Proceso Político - Mi Aporte a la Patria:**

**Artículo 164\_:** El Aporte a la Patria es uno de los procesos más importante que realiza la organización, es voluntario, con carácter individual y sin una cuota

específica. Este aporte se utilizará para sufragar gastos del país en situaciones excepcionales, se recoge nuestra voluntad y compromiso de cuidar esta obra social del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

**Artículo 165\_:** Para un mejor desarrollo del proceso es preciso informar, esclarecer y comprometer a los estudiantes sobre la importancia de contribuir con este aporte, creando propagandas y encuentros donde se explique el destino de los aportes complementado con iniciativas diseñadas por el propio centro estudiantil.

- a) Se realizará un compromiso político de los estudiantes en las asambleas de grupos de octubre.
- b) Se recogerá en acta: Nombre y Apellidos, cuota con la que se compromete y firma del estudiante. (Anexo 18)
- c) Los Presidentes de Grupo serán los encargados de esta acta, y se entregará copia al Secretariado del Centro.

**Artículo 166\_:** Pasos para el proceso:

- a) Proceso de explicación y propaganda de elementos sobre “Mi Aporte a la Patria”
- b) Compromiso Político de los estudiantes.
- c) Elaboración del potencial a partir del compromiso firmado por los estudiantes.
- d) Recogida del aporte que se realiza en la segunda quincena del mes noviembre y primera del mes diciembre.
- e) Control de lo aportado por los estudiantes.
- f) El despacho del importe recaudado durante el proceso se deposita en el mes de enero en los Comités Municipales de la UJC.

**Artículo 167\_:** En el Grupo el Presidente será el responsable de la elaboración del cumplimiento de los pasos del proceso. En las demás estructuras, los Vicepresidentes serán los responsables del desarrollo del mismo.

**Artículo 168\_:** **Sobre el proceso**

- a) El potencial del grupo se entregará al centro 24h después de haber realizado el proceso de compromiso, en el caso de las demás estructuras se entregará 72h después de haber recibido el potencial de la estructura inmediata inferior.

- b) Una vez entregadas las actas con el importe a despachar se elaborará un acta con el importe total de cada uno de los grupos, se anexa la carta de certificación de matrícula y debe ser reflejada la membresía del centro, compromiso y aporte; la carta deberá de contar con la firma del Presidente del Centro, Secretario Docente y el Director. (Anexo 19)
- c) La entrega del dinero se realizará al Departamento Económico del Comité Municipal de la UJC en el mes de enero. Lo entregará el Presidente de la FEEM del centro estando presente el Vicepresidente municipal, y este entregará un comprobante que justifique el ingreso del efectivo.
- d) Los vicepresidentes deben establecer los mecanismos para controlar el importe del proceso Mi Aporte a la Patria en sus estructuras inferiores. (Anexo 20)

### **Sección Quinta: Bastión Estudiantil**

**Artículo 169\_:** Como principal preparación para la defensa de la Patria, la FEEM realiza cada año el Bastión Estudiantil en el mes de marzo. Para garantizar el desarrollo de este se considera necesario:

- a) Coordinar, planificar y diseñar la realización de los bastiones estudiantiles de cada curso escolar con los Departamentos de Preparación Ciudadana para la Defensa Civil, las FAR y el MININT.
- b) Involucrar cadetes insertados de las FAR y el MININT en las actividades planificadas en el programa
- c) Realizar las actividades del bastión en las comunidades más cercanas a los centros, para lograr una mejor inserción con la población y generar un mayor impacto social.

**Artículo 170\_:** Actividades a desarrollar:

- a) Intercambios con miembros de la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana, con féminas que hayan cumplido o se encuentren cumpliendo en Servicio Militar Voluntario Femenino.

- b) Conversatorios con docentes y oficiales que hayan cumplido misiones internacionales.
- c) Visitas a lugares históricos de la comunidad. Atención a tarjas y monumentos cercanos al centro.
- d) Visitas y recorrido a instituciones militares cercanas al centro.
- e) Activación del Movimiento de Jóvenes Exploradores.
- f) Demostraciones de la FAR, MININT, PNR y la Cruz Roja Cubana.

**Artículo 171\_:** El Bastión Estudiantil debe constituir la más importante actividad de preparación militar de los estudiantes de la Enseñanza Media Superior y el Nivel Básico, educándolos en la concepción de la guerra de todo el pueblo y adquiriendo habilidades desde en tiempo de paz, para defender la Patria si no quedara más opción que la lucha armada.

### **Sección Quinta: Las Guardias Estudiantiles**

**Artículo 172\_:** La FEEM establece como proceso el desarrollo de las Guardias Estudiantiles, que se realizan con el objetivo de preservar el orden y la disciplina de las instituciones educativas, así como controlar los bienes destinados a estas, incidiendo en la formación de valores en el estudiantado.

- a) Todos los miembros de la FEEM indistintamente realizan guardias estudiantiles.
- b) Los Secretariados de centro son los encargados de ordenar, convocar, controlar las guardias estudiantiles, en coordinación con la dirección de la escuela.

**Artículo 173\_:** Las guardias estudiantiles se ordenan según la necesidad de los centros y en los horarios establecidos por estos. Se fomentarán además las guardias nocturnas en los centros internos y el servicio de apoyo en los horarios de alimentación, recesos y recreación.

## Capítulo V Dirigentes Estudiantiles.

**Sección Primera:** Código de Ética de los dirigentes estudiantiles

**Artículo 174\_:** Hoy, cuando los jóvenes estudiantes asumimos un papel decisivo en la construcción de nuestra sociedad socialista y nos corresponde ser la continuidad histórica de la Revolución, los dirigentes de nuestra organización requieren, más que nunca, de altos valores morales, profunda sensibilidad revolucionaria y un claro sentido del deber que condicionen su comportamiento diario.

En este momento histórico que nos tocó vivir debemos reafirmar cada día más la necesidad de preservar la ética como elemento esencial del proceso revolucionario que aquí se gesta. Nuestra aspiración más alta debe ser parecernos a los héroes y figuras representativas que dignifican a nuestra organización, y a todos aquellos que con el sacrificio de sus vidas condujeron al triunfo de la Revolución, pero siempre recordando que somos hijos de nuestro tiempo.

El precepto martiano “La patria es ara y no pedestal” y la máxima del Che: “La Revolución no se lleva en los labios para vivir de ella, sino en el corazón para morir por ella” nos llaman a actuar siempre acorde a los principios revolucionarios, con humildad y honradez, recordando que los intereses colectivos están por encima de los individuales.

Este código no constituye una simple lista de normas éticas. Formula valores y principios sustentados por la Revolución que adquieren en los tiempos actuales mayor relevancia.

Por consiguiente y en correspondencia con los principios de la Revolución socialista, el pensamiento marxista, leninista, martiano y fidelista, el ejemplo invaluable de Martí y de Fidel, la certera conducción de nuestro Partido Comunista, las tradiciones de lucha de nuestro pueblo y en cumplimiento con los estatutos de nuestra organización; los dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media hacemos nuestros los siguientes principios:

- a) Ser fieles a los ideales patrióticos que sustentan a nuestra Revolución y fortalecer desde cualquier trinchera la defensa de la patria.
- b) Asumir la misión encomendada con honor, compromiso y nunca para el beneficio personal.
- c) Ser sinceros, no ocultar ni tergiversar la verdad. Luchar contra la mentira, el engaño, la demagogia y el fraude.
- d) Combatir la apatía, la indolencia, el pesimismo, el hipercriticismo y el derrotismo.
- e) Ser el motor del trabajo político-ideológico, fomentar la disciplina, el respeto a las leyes y la lealtad hacia nuestro Partido y la Patria.
- f) Cultivar la vergüenza, el honor y la dignidad.
- g) Educar y practicar la exigencia, el respeto consigo mismo y con los demás.
- h) Ser respetuosos, honrados, críticos y autocríticos considerando como dañino el espíritu justificativo, la inacción frente a las adversidades, errores y la ausencia de iniciativas.
- i) Buscar soluciones a través de la reflexión, el análisis oportuno y colectivo.
- j) Vincularse con los estudiantes, demostrarles respeto y confianza, así como responder a sus necesidades e inquietudes estableciendo mecanismos de dirección que respondan a una comunicación libre y eficaz.
- k) Saber rectificar buscando soluciones nuevas para problemas nuevos y viejos.
- l) Estar dispuesto en todo momento a solucionar los problemas de sus compañeros.
- m) Fomentar una política de cuadros basada en el protagonismo, la capacidad de nuestros dirigentes y el respeto de la opinión de la mayoría sobre la minoría.
- n) Desarrollar una cultura general integral, formando valores como el amor a la Patria, el espíritu de sacrificio, la valentía, la lealtad, el antimperialismo, la laboriosidad, la honestidad y la intransigencia ante lo mal hecho.
- o) Ser los primeros en el estudio, en el trabajo y en el sacrificio.

### **SECCIÓN SEGUNDA:** Funciones de los líderes estudiantiles

**Artículo 175\_** El Presidente de Grupo es el principal representante y artífice de la Organización a este nivel. Debe contar con el reconocimiento de su grupo, ser ejemplo, así como ganarse el liderazgo entre sus compañeros, sumándolos a las convocatorias de la Organización, estar a la vanguardia, tener iniciativas y ser ágil para enfrentar los problemas. Asume entre sus funciones:

- a) Representar a sus compañeros en reuniones y otros espacios convocados a otros niveles.
- b) Ser el vínculo entre la célula fundamental de la organización y el secretariado del centro.
- c) Preparar, dirigir las asambleas de grupo y otras actividades.
- d) Velar por el respeto a los derechos de los estudiantes e impulsar el cumplimiento de sus deberes.
- e) Motivar, comprometer la participación de los estudiantes en procesos, tareas y actividades de la Organización.

**Artículo 176\_** : La dirección de los Secretariados en dependencia de su estructura está compuesta por: el Presidente, el Vicepresidente, el Ideológico y el Organizador; que asumen dentro de sus funciones:

**Presidente:**

- a) Representar y conducir a la membresía en el logro de los objetivos de la organización.
- b) Fortalecer el trabajo político e ideológico como centro de acción de la FEEM.
- c) Velar por el correcto desarrollo de los procesos y movimientos de la organización.
- d) Asegurar el cumplimiento de las proyecciones de trabajo del resto de los miembros del Secretariado.
- e) Atender las relaciones de trabajo con las organizaciones políticas y de masas, así como los organismos formadores de las educaciones que componen a la organización.
- f) Atender la política de cuadros del Secretariado.

- g) Dar seguimiento a los planteamientos estudiantiles y garantizar el cumplimiento de las prioridades de trabajo de la Organización.
- h) Rendir cuenta del ejercicio de sus funciones al Consejo que dirige como mínimo dos veces, al comenzar y al terminar el curso.

### **Vicepresidente:**

- a) Sustituir al Presidente en el ejercicio de sus funciones en caso de este ausentarse o incapacitarse.
- b) Controlar el trabajo de los miembros del Secretariado.
- c) Controlar el desarrollo de los principales procesos orgánicos de la FEEM.
- d) Garantizar el cumplimiento y dar seguimiento cabal a las orientaciones relacionadas con los procesos políticos impulsados por la organización.
- e) Llevar el control de los procesos de Cotización y “Mi Aporte a la Patria”, así como controlar el presupuesto de la organización.
- f) Ordenar y controlar los procesos de Defensa de la Patria.
- g) Controlar el estado de los planteamientos estudiantiles a todos los niveles.
- h) Atender directamente a las Escuelas de Formación Integral.
- i) En la estructura de los centros asume también las funciones de organizador.
- j) Otras que le sean asignadas por el Presidente.

### **Ideológico:**

- a) Promover y coordinar los procesos de preparación política e ideológica de los dirigentes y los estudiantes.
- b) Asegurar las actividades políticas, culturales y actos patrióticos que se desarrollen.
- c) Organizar y controlar el desarrollo de tareas de impacto en las que están inmersos los miembros de la organización.
- d) Controlar el sistema de emulación y los reconocimientos.
- e) Dirigir el proceso de evaluación de los dirigentes estudiantiles.
- f) Coordinar metodológicamente el proyecto “FEEM por Cuba”.
- g) En el municipio, la provincia y la nación asume las funciones correspondientes al Activista FEEM-FMC.

h) En el centro, en el municipio y la provincia atienden además la Secretaría de Relaciones Internacionales.

**Organizador:**

- a) Velar por el cumplimiento de los objetivos de trabajo de la organización.
- b) Controlar el cumplimiento de los acuerdos derivados de los Congresos, Asambleas, Consejos y reuniones.
- c) Mantener actualizado el sistema estadístico de la organización, así como el archivo central de la FEEM.
- d) Asegura la correcta planificación del trabajo de la organización.
- e) Controlar los procesos fundamentales de la organización.
- f) Coordinar el trabajo de las Secretarías.

**Artículo 177\_:** Para el cumplimiento de sus objetivos, la FEEM; además de la dirección de los secretariados, en los centros contará con Secretarías de Trabajo según la composición y su estructura.

**Secretario de Estudio – Trabajo:**

- a) Promover actividades en función del estudio.
- b) Atender el Movimiento Científico Investigativo.
- c) Atender el Movimiento de Monitores.
- d) Atender y preparar metodológicamente al Coordinador de Dormitorio; así como dar seguimiento a los planteamientos de los estudiantes.
- e) Promover la realización de actividades productivas.
- f) Otras que le asigne el Presidente.

**Secretario de Deporte – Cultura:**

- a) Atender el Movimiento de Artistas Aficionados.
- b) Atender el Movimiento Deportivo.
- c) Asegurar y velar por el desarrollo de actividades culturales, y recreativas.
- d) Otras que le asigne el Presidente.

**Artículo 178\_:** Los secretariados a nivel de centro con el objetivo de lograr un mejor funcionamiento de los procesos y movimientos de la organización; cuenta con un activismo compuesto por el Activista FEEM–FMC y el Activista de Comunicación que asumen las siguientes funciones:

### **Activista FEEM – FMC:**

- a) Transmitir a las féminas los objetivos, tareas y materiales de la FMC, que resulten de interés para el trabajo de la organización.
- b) Crear espacios en los centros donde se debatan temas de interés común para ambas organizaciones.
- c) Fomentar la realización de matutinos especiales en las fechas y efemérides relacionadas con el papel de la mujer en la historia.
- d) Promover actividades relacionadas con la igualdad, equidad de género; así como el rechazo a la violencia contra la mujer.
- e) Organizar y dirigir el proyecto “Evolución”.
- f) Motivar a las féminas para que se incorporen en las filas de la FMC.
- g) Intencionar, desde las actividades en el Movimiento Científico Investigativo, el rescate de la memoria histórica de las personalidades femeninas.
- h) Divulgar entre las féminas las fechas, horarios y locales, donde se realizan los cursos de verano de la FMC y otras actividades.
- i) Transmitir a la FMC las temáticas de interés de las féminas
- j) Diagnosticar las necesidades de las féminas acerca de los temas de mayor interés.

### **Activista de Comunicación:**

- a) Atender los procesos de comunicación institucional de la organización.
- b) Organizar y dirigir las actividades y eventos correspondientes a la comunicación.
- c) Establecer alianzas de trabajo con la prensa escrita, la radio, la televisión y otros medios de comunicación.

**Artículo 179 \_:** Los Secretariados que lo demanden contarán con una estructura de dirección en los dormitorios compuesta por el Coordinador de Dormitorio y el Jefe de Dormitorio, los cuales asumen entre sus funciones:

### **Coordinador de Dormitorio:**

- a) Transmitir al Secretario de Estudio-Trabajo las inquietudes relacionadas con la vida interna de los estudiantes.

- b) Supervisar el trabajo de los Jefes de dormitorios los cuales recibirán una evaluación en los chequeos de Emulación entre dormitorios.
- c) Exigir por el cumplimiento de los espacios diseñados para una recreación sana e instructiva.
- d) Ordenar el proceso de Guardia estudiantil en los dormitorios y controlar la disciplina general de los mismos.

### **Jefe de Dormitorio:**

- a) Transmitir al Coordinador las inquietudes que no tengan solución en el dormitorio relacionadas con la vida interna de los estudiantes.
- b) Contribuir a la limpieza, orden y disciplina de los estudiantes en los dormitorios.
- c) Implementar el proceso de Guardia estudiantil en el dormitorio.

**Artículo 180\_:** Los secretariados a nivel municipal y provincial, además de la estructura de dirección cuentan con Secretarías de Trabajo que asumen las siguientes funciones:

### **Secretario de las Enseñanzas Preuniversitaria y Pedagógica:**

- a) Asegurar el cumplimiento de los objetivos de Trabajo de la organización.
- b) Garantizar el correcto funcionamiento de los procesos, movimientos y actividades de la Organización.
- c) Implementar las estrategias de las Enseñanzas Preuniversitaria y Pedagógica aprobadas por el Secretariado Nacional.
- d) Coordinar y asegurar la preparación política e ideológica de sus estudiantes.
- e) Atender los planteamientos estudiantiles de sus enseñanzas.
- f) Atender de manera priorizada la formación vocacional y orientación profesional de sus estudiantes.
- g) Atender diferenciadamente los Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias Exactas y los estudiantes que cursan el 12 grado.
- h) Coordinar y evaluar el funcionamiento del Destacamento Pedagógico Manuel Ascunce Domenech.
- i) Atender de manera sistemática a los estudiantes que se encuentran en las prácticas pre-profesionales de la enseñanza pedagógica.

j) Coordinar y chequear el funcionamiento del Movimiento de Monitores, el movimiento científico - estudiantil y del proyecto “ConCiencia” en cuanto a lo que le corresponde por contenido.

k) Atender a los cursos de formación de profesores del nivel medio.

### **Secretario de la Enseñanza Técnica y Profesional.**

a) Asegurar el cumplimiento de los objetivos de trabajo de la organización en la enseñanza.

b) Garantizar el correcto funcionamiento de los procesos, movimientos y actividades de la Organización.

c) Atender de manera sistemática a los estudiantes que se encuentran en las prácticas pre-profesionales, aulas anexas y cursos de habilitación.

d) Atender los planteamientos estudiantiles de su enseñanza.

e) Atender de manera priorizada la formación vocacional y orientación profesional de sus estudiantes.

f) Coordinar y asegurar la preparación política e ideológica de sus estudiantes.

g) Coordinar y chequear el funcionamiento del proyecto “ConCiencia” en cuanto a lo que le corresponde por contenido.

### **Secretario de Deporte y Cultura.**

a) Garantizar el correcto funcionamiento de los procesos, movimientos y actividades de la Organización en las escuelas de la enseñanza artística y la enseñanza deportiva.

b) Coordinar y chequear el funcionamiento del Proyecto “ActivArte”.

c) Asegurar y velar por el desarrollo de actividades culturales y recreativas.

d) Atender de manera sistemática a los estudiantes que se encuentran en las prácticas pre-profesionales de las enseñanzas.

e) Coordinar y asegurar la preparación política e ideológica de sus estudiantes.

f) Atender los planteamientos estudiantiles de sus enseñanzas.

### **Secretario de Salud:**

a) Ordenar metodológicamente el proyecto “No Seas uno Más” y otras actividades relacionadas con la promoción de salud.

- b) Garantizar el correcto funcionamiento de los procesos, movimientos y actividades de la Organización en las Ciencias Médicas en el caso de que exista esta enseñanza en el municipio.
- c) Brindar especial atención a los multiplicadores de salud.
- d) Coordinar y asegurar la preparación política e ideológica de sus estudiantes.

### **Secretario de Comunicación:**

- a) Atender los procesos de comunicación institucional de la organización.
- b) Organizar y dirigir las actividades y eventos correspondientes a comunicación.
- c) Establecer alianzas de trabajo con la prensa escrita, la radio, la televisión y otros medios de comunicación.

### **Artículo 181\_: En el Secretariado Nacional:**

#### **Secretario de la Enseñanza Preuniversitaria:**

- a) Asegurar el cumplimiento de los objetivos de Trabajo de la organización en la enseñanza.
- b) Garantizar el correcto funcionamiento de los procesos, movimientos y actividades de la Organización en la enseñanza preuniversitaria.
- c) Coordinar y asegurar la preparación política e ideológica de sus estudiantes.
- d) Atender los planteamientos estudiantiles de su enseñanza.
- e) Atender de manera priorizada la formación vocacional y orientación profesional de sus estudiantes.
- f) Atender diferenciadamente los Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias Exactas (IPVCE) y los estudiantes que cursan el 12 grado.
- g) Coordinar y chequear el funcionamiento del proyecto “ConCiencia” en cuanto a lo que le corresponde por contenido.
- h) Atender de manera priorizada los Colegios Universitarios.
- i) Dirigir el Movimiento Ambientalista.

#### **Secretario de la Enseñanza Pedagógica:**

- a) Asegurar el cumplimiento de los objetivos de Trabajo de la organización en la enseñanza.

- b) Garantizar el correcto funcionamiento de los procesos, movimientos y actividades de la Organización en la Enseñanza Pedagógica.
- c) Atender de manera sistemática a los estudiantes que se encuentran en las prácticas pre-profesionales de la enseñanza.
- d) Coordinar y asegurar la preparación política e ideológica de sus estudiantes.
- e) Atender los planteamientos estudiantiles de su enseñanza.
- f) Coordinar y chequear el funcionamiento del proyecto “ConCiencia” en cuanto a lo que le corresponde por contenido.
- g) Atender a los cursos de formación de profesores del nivel medio.
- h) Coordinar el trabajo del Destacamento Pedagógico Manuel Ascunce Domenech.

### **Secretario de la Enseñanza Técnica y Profesional:**

- a) Asegurar el cumplimiento de los objetivos de Trabajo de la organización en la enseñanza.
- b) Garantizar el correcto funcionamiento de los procesos, movimientos y actividades de la Organización en la Enseñanza Técnica y Profesional.
- c) Atender de manera sistemática a los estudiantes que se encuentran en las prácticas pre-profesionales, aulas anexas y cursos de habilitación.
- d) Atender los planteamientos estudiantiles de su enseñanza.
- e) Atender de manera priorizada la formación vocacional y orientación profesional de sus estudiantes.
- f) Coordinar y asegurar la preparación política e ideológica de sus estudiantes.
- g) Coordinar y chequear el funcionamiento del proyecto “ConCiencia” en cuanto a lo que le corresponde por contenido.

### **Secretario de las Ciencias Médicas:**

- a) Asegurar el cumplimiento de los objetivos de Trabajo de la organización en la enseñanza.
- b) Garantizar el correcto funcionamiento de los procesos, movimientos y actividades de la Organización en las Ciencias Médicas.

- c) Atender de manera sistemática a los estudiantes que se encuentran en las prácticas pre-profesionales de la enseñanza.
- d) Coordinar y asegurar la preparación política e ideológica de sus estudiantes.
- e) Atender los planteamientos estudiantiles de su enseñanza.
- f) Ordenar metodológicamente el proyecto “No Seas uno Más” y otras actividades relacionadas con la promoción de salud.
- g) Coordinar los cursos de multiplicadores de la salud.

### **Secretario de Comunicación y Relaciones Internacionales:**

- a) Atender los procesos de comunicación institucional de la organización.
- b) Organizar y dirigir las actividades y eventos correspondientes a comunicación.
- c) Establecer alianzas de trabajo con la prensa escrita, la radio, la televisión y otros medios de comunicación.
- d) Atender la revista televisiva de la organización.
- e) Atender las Relaciones Internacionales de la organización.
- f) Establecer líneas de Trabajo con el Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como los departamentos Ideológicos del PCC, la UJC y el Ejecutivo General de la OCLAE.
- g) Atender la Revista Digital Latir Estudiantil.

### **Secretario de la Enseñanza Artística.**

- a) Asegurar el cumplimiento de los objetivos de Trabajo de la organización en la enseñanza.
- b) Garantizar el correcto funcionamiento de los procesos, movimientos y actividades de la Organización en la Enseñanza Artística.
- c) Coordinar y asegurar la preparación política e ideológica de sus estudiantes.
- d) Atender los planteamientos estudiantiles de su enseñanza.
- e) Coordinar y asegurar las actividades culturales de la organización.
- f) Coordinar y chequear el funcionamiento del proyecto “ActivArte” en cuanto a lo que le corresponde por contenido.

### **Secretario de la Enseñanza Deportiva.**

- a) Asegurar el cumplimiento de los objetivos de Trabajo de la organización en la enseñanza.
- b) Garantizar el correcto funcionamiento de los procesos, movimientos y actividades de la Organización en la Enseñanza Deportiva.
- c) Coordinar y asegurar la preparación política e ideológica de sus estudiantes.
- d) Atender los planteamientos estudiantiles de su enseñanza.
- e) Asegurar las actividades deportivas- recreativas de la organización: coordinar y asegurar las actividades culturales, así como asegurar y chequear el funcionamiento del proyecto “ActivArte” en cuanto a lo que le corresponde por contenido.

**Artículo 182\_:** En el caso de los municipios y las provincias los secretarios que atienden distintas esferas asumen las funciones de todas estas en su conjunto.

**Sección Tercera:** Sobre la preparación de los dirigentes.

**Artículo 183\_:** La preparación es en primer lugar una responsabilidad individual que parte del aprovechamiento de los medios y herramientas con que se cuenta para materializar la misma, como la lectura diaria de la prensa nacional y extranjera, la literatura y la visualización misma de la televisión.

**Artículo 184\_:** Las estructuras de dirección deben establecer mecanismos para preparar política y metodológicamente a sus homólogos.

- a) Es indispensable garantizar el apoyo de los organismos formadores y la UJC en este sentido, convencidos de que solo obrando cohesionada mente podremos alcanzar objetivos comunes.

**Artículo 185\_:** Cada año al iniciar el curso se efectuarán seminarios de preparación con el objetivo de capacitar a todos los dirigentes en cuanto al funcionamiento de la organización y las modificaciones que puedan surgir a partir del contexto y las necesidades del país.

**Sección Cuarta:** Evaluación de los dirigentes estudiantiles.

**Artículo 186\_:** La evaluación constituye el medidor del trabajo de nuestros dirigentes a los diferentes niveles como resultado del control permanente de su

desempeño ante el estudio y las tareas encomendadas. Constituye un espacio para que los estudiantes controlen el mandato conferido a sus dirigentes y evalúen las potencialidades de estos, decidiendo si deben o no continuar con su gestión.

**Artículo 187 \_:** La evaluación de los dirigentes estudiantiles es cualitativa a partir de sus resultados en el cumplimiento de sus responsabilidades y en la docencia, con el objetivo de definir si mantiene su papel de ejemplo, vanguardia y liderazgo entre sus compañeros.

**Artículo 188\_:** La evaluación de los dirigentes se realiza en el marco de los Consejos o Asambleas, comenzando por los Presidentes de Grupo hasta los miembros del Secretariado Provincial. El Secretariado Nacional, rendirá cuenta de sus funciones en el último Consejo del curso escolar.

**Artículo 189\_:** Los responsables del proceso de evaluación y rendición de cuenta de los dirigentes serán los ideológicos a todos los niveles.

**Artículo 190\_:** Sobre el proceso de rendición de cuentas:

- a) Los Presidentes de Grupo le rendirán cuenta a su Asamblea. La evaluación de los Presidentes de Grupo se emitirá por el Secretariado del Centro en consulta con la Asamblea del grupo.
- b) Los miembros del Secretariado del Centro le rendirán cuenta al Consejo de esa instancia. El Secretariado municipal emitirá las evaluaciones y las aprobará el Consejo de Centro.
- c) Los miembros del Secretariado municipal rendirán cuenta al Consejo de esa instancia. El Secretariado provincial emitirá las evaluaciones y las aprobará el Consejo municipal.
- d) Los miembros del Secretariado provincial rendirán cuenta al Consejo de esa instancia. El Secretariado Nacional emitirá las evaluaciones y las aprobará el Consejo provincial.
- e) El Secretariado Nacional rinde cuenta ante el Consejo Nacional y este es el encargado de mediante voto directo y secreto aprobar la evaluación de cada uno de sus miembros. Las posibles evaluaciones son Mal, Regular y Bien. El Presidente Nacional decidirá qué hacer con los dirigentes evaluados de mal y lo informará al Consejo.

**Artículo 191\_:** Las evaluaciones serán dadas en dependencia del desarrollo del dirigente en cada uno de los siguientes parámetros, donde se pueden incluir otros dependiendo de lo que se defina en cada estructura de dirección.

- a) Ejemplaridad ante su membresía y la sociedad en general.
- b) Resultados académicos.
- c) Resultados en la participación como estudiante en los procesos, movimientos y actividades.
- d) Resultados de trabajo como dirigente estudiantil.

**Artículo 192\_:** Se debe realizar de forma crítica y autocrítica para lograr que el dirigente haga su valoración en cuanto a los aspectos anteriores, además de señalarles de forma constructiva los problemas que incurren en su mejoramiento y las posibles soluciones que como equipo de trabajo pueden generarse.

**Artículo 193\_:** Todo el proceso será recogido en actas para que en los períodos evaluativos posteriores se tenga en cuenta el avance o retroceso de su desempeño y así el Secretariado pueda tomar las medidas pertinentes.

### **SECCIÓN QUINTA: Sobre el Tratamiento de la Política de Líderes.**

**Artículo 194\_:** La Política de Líderes para el tránsito de estudiantes en las diferentes estructuras tiene como objetivo principal establecer un tránsito adecuado a todos los líderes estudiantiles, garantizando una buena preparación que le permita cumplir con las responsabilidades asignadas y ofrecer una guía para fortalecer el liderazgo estudiantil dentro de la FEEM.

**Artículo 195\_:** La Política de Líderes Estudiantiles proporciona las herramientas necesarias para trabajar en la implementación de esta política de liderazgo.

**Artículo 196\_:** La Política de Líderes Estudiantiles se fundamenta en los siguientes principios: Identificación, Selección, Preparación y Promoción.

**Artículo 197\_:** En el principio de identificación se establecen las siguientes categorías como Cantera de la Organización:

- a) Dirigentes estudiantiles de la OPJM.

- b)** Estudiantes de la Enseñanza Media Superior y del Nivel Básico que sean miembros de la Organización y cuyos resultados puedan ser evaluados para asumir responsabilidades en diferentes niveles.
- c)** Canteras para el Centro:
- Dirección: Miembros del Secretariado y Presidentes de Grupo
  - Miembros del Secretariado: Presidentes de Grupo
- d)** Canteras para el Municipio:
- Dirección: Miembros del Secretariado, Presidentes de Centros, otros miembros del Consejo Municipal de la FEEM, y excepcionalmente miembros de la estructura de dirección de los Centros con destacados resultados como dirigentes estudiantiles.
  - Miembros del Secretariado: Presidentes de Centros, otros miembros del Consejo Municipal de la FEEM, y excepcionalmente miembros de la estructura de dirección de los Centros con destacados resultados como dirigentes.
- e)** Canteras para la Provincia:
- Dirección: Miembros del Secretariado Provincial, Presidentes Municipales, otros miembros del Consejo FEEM, y excepcionalmente Presidentes de Centros Provinciales con destacados resultados como dirigentes estudiantiles.
  - Miembros del Secretariado: Presidentes Municipales, otros miembros de los Secretariados Municipales, y Presidentes de Centros Provinciales con destacados resultados como dirigentes estudiantiles.
- f)** Canteras para el Secretariado Nacional:
- Dirección: Estructura Permanente del Secretariado Nacional (cantera primaria), Presidentes Provinciales, otros miembros del Consejo Nacional con destacados resultados como dirigentes estudiantiles.
  - Miembros del Secretariado Nacional: Presidentes Provinciales, otros miembros del Consejo Nacional, y excepcionalmente miembros de los Secretariados Provinciales con destacados resultados como dirigentes estudiantiles.

**Artículo 198\_:** Se establecerá un sistema de atención desde cada estructura para dar seguimiento a los estudiantes de la Cantera del Secretariado Nacional, evaluando su desempeño, compromiso y disposición frente a las tareas encomendadas.

**Artículo 199\_:** Excepto las responsabilidades que forman parte de la estructura de dirección del Secretariado y la Secretaría de Comunicación y Relaciones Internacionales, los demás miembros del Secretariado encargados de las esferas: Cultura, Deporte, Ciencias Médicas, ETP, Pedagógico y Pre-universitario. Deben pertenecer a la enseñanza específica que representan o haber tenido un tránsito mínimo de 3 meses por la misma, de manera que se garantice una representación adecuada de la membresía.

- a) Cultura: Los Presidentes de las Escuelas Nacionales de Arte (ENA), Escuelas Regionales y Provinciales (EPA) no necesitan transitar por una estructura provincial para ocupar el cargo de Secretario Nacional de la Enseñanza Artística.
- b) Salud: Para ocupar el cargo de Secretario Nacional de la Enseñanza de Ciencias Médicas, necesariamente el estudiante tiene que haber ocupado el cargo de presidente de Universidad.
- c) Para asegurar el tránsito fluido de estos miembros, es necesario proporcionar un seguimiento continuo, con el objetivo de lograr un mayor nivel de preparación en cada etapa.

**Artículo 200\_:** Para las excepcionalidades se debe tener en cuenta los siguientes parámetros.

- a) Necesariamente tiene que ser un buen estudiante.
- b) Participación en actividades, concursos, festivales y proyectos.
- c) Valoración de los organismos formadores y las organizaciones políticas  
Carisma y autodeterminación.
- d) Capacidad de comunicación
- e) Trabajo en equipo
- f) Crítico y autocrítico

g) Cumplir el Código de Ética de los dirigentes estudiantiles

**Artículo 201\_:** El principio de selección busca establecer las Reservas de la Organización entre aquellos estudiantes de la cantera que, en su tránsito posean las capacidades y habilidades para desarrollarse en las diferentes responsabilidades.

**Artículo 202\_:** Se precisa aprobar en los Consejos de la FEEM correspondientes la relación de Reservas por cada responsabilidad, contando con un mínimo de 2, partiendo de la propuesta realizada por quien asume en ese momento el cargo, tomando en consideración siempre el criterio de los factores a cada nivel.

**Artículo 203\_:** La preparación como principio busca concebir por parte de los dirigentes estudiantiles el Sistema de Preparación Individual a sus Reservas, que también deberán realizar cursos de capacitación sobre el funcionamiento orgánico de la FEEM con las agendas de preparación integral: temas comunicativos, técnicas de dirección revolucionaria, actualidad nacional e internacional etc.

**Artículo 204\_:** Es responsabilidad de los líderes estudiantiles concebir el Sistema de Preparación Individual a sus Reservas, que también deberán realizar cursos de capacitación sobre el funcionamiento orgánico de la FEEM con las agendas de preparación integral: temas comunicativos, técnicas de dirección revolucionaria, actualidad nacional e internacional etc.

a) La Universidad y las Facultades del PCC en cada territorio, de conjunto con organizaciones, centros, instituciones y otros factores de interés, constituirán referente, guía y apoyo a la realización de los seminarios, entendiendo la máxima responsabilidad en su consecución en las estructuras de dirección de la FEEM.

**Artículo 205\_:** El principio de promoción está basado en diseñar un modelo de tránsito para los líderes estudiantiles que les permita acceder a cargos de dirección de manera más sólida e integral, a todos los niveles.

a) Fomentar la participación de los líderes estudiantiles en eventos y encuentros nacionales con el objetivo de ampliar su visión y experiencia.

**Artículo 206\_:** Para garantizar la estabilidad en las estructuras de dirección, los secretariados a todos los niveles deben definir sus reservas y una estrategia para la preparación de las mismas.

**Artículo 207\_:** Establece un período mínimo de permanencia de tres meses en las responsabilidades, lo cual permite el tiempo necesario para llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño de los dirigentes estudiantiles.

**Artículo 208\_:** Se define que la cantera primaria para ocupar un cargo de dirección dentro del secretariado son los propios miembros del secretariado, garantizando un tránsito natural por las estructuras.

**Artículo 209\_:** La política de líderes debe ser de constante evaluación y chequeo por los miembros de los secretariados, de manera que permita actualizar las canteras y corregir los errores que puedan presentarse.

**Artículo 210\_:** Para construir la política de líderes se debe tener en cuenta la opinión de los organismos formadores, la UJC y PCC, con el fin de lograr la integralidad en el proceso.

## Capítulo VI:

### Proyectos de la organización

**Artículo 211\_:** La FEEM estimula permanentemente del desarrollo de proyectos para propiciar el aprendizaje, la investigación, la recreación y el esparcimiento con el objetivo principal de desplegar las capacidades de nuestros miembros.

**Artículo 212\_:** Los proyectos que desarrolla la organización responden a sus prioridades de trabajo, dentro de ellos se incluyen diferentes movimientos y actividades que tributan al cumplimiento de sus objetivos.

**Sección Primera:** Proyecto “ActivArte”.

**Artículo 213\_:** Su objetivo principal es propiciar la recreación, el esparcimiento sano, el empleo útil del tiempo libre, el desarrollo de las capacidades de nuestros miembros en el arte y el deporte, a través de diferentes actividades.

**Artículo 214\_:** El proyecto incluye:

- a) El Movimiento de Estudiantes Aficionados al Arte.
- b) El Movimiento Deportivo.
- c) Movimiento de Jóvenes Exploradores.
- d) El Festival Estudiantil del Arte y la Literatura.
- e) El Festival de la Cubania.
- f) Concurso “Diamante en bruto”
- g) Jornada comunitaria “Arte en el barrio”
- h) Festival del cine joven
- i) Otras derivadas del imaginario estudiantil y que tributen a los objetivos.

**Movimiento de estudiantes aficionados al arte:**

**Artículo 215\_:** El Movimiento de Estudiantes Aficionados al Arte contribuye al desarrollo cultural de nuestros estudiantes, teniendo su esencia en las ricas tradiciones de nuestro pueblo. También favorece nuestra formación, la creación de valores y enriquece nuestra cultura general integral, además de elevar la calidad de vida de nuestros estudiantes y del mismo pueblo cubano. Este movimiento debe desarrollarse durante todo el curso escolar, alejado del formalismo de una fecha determinada o de manifestaciones culturales esquemáticas.

a) Sus objetivos son: promover, desarrollar y estimular el talento artístico de los estudiantes, sobre la base de las tradiciones e identidad cultural de nuestro pueblo, generar una vida cultural activa en el centro, extenderlo a la comunidad e impulsar la recreación sana e instructiva en nuestros estudiantes.

### **Artículo 216\_:** Principios

- a) Las actividades que se realizarán deberán constituir verdaderos espectáculos en su conjunto.
- b) El responsable de velar por su funcionamiento en el Centro y Municipios será el Secretario de Cultura y Deporte.
- c) Las actividades se realizarán teniendo en cuenta las posibilidades y características de cada territorio, los mismos tendrán la potestad de cambiar su diseño, siguiendo los objetivos que persigue cada actividad.
- d) Se desarrolla con el fin de reforzar la identidad nacional e influir en los gustos artísticos en los jóvenes, promoviendo lo más auténtico de nuestras expresiones musicales y dancáricas y estimulando con intencionalidad, el rechazo a la vulgaridad y la banalidad.
- e) Pueden participar todos los estudiantes de la Enseñanza Media Superior y del Nivel Básico.

**Artículo 217\_:** Para ingresar al movimiento de aficionados se requiere ser miembro de la organización y poseer algún talento artístico. Los estudiantes podrán inscribirse durante todo el mes de septiembre y la constitución se hará el 20 de octubre en un acto dedicado al día de la cultura cubana. Los estudiantes miembros del movimiento de aficionados podrán participar en actividades, festivales u otra actividad que se programe dentro del movimiento.

### **Festival Estudiantil del Arte y la Literatura**

**Artículo 218\_:** El FestiFEEM es uno de los eventos más importantes que se desarrollan como parte del proyecto “ActivArte”. Es de carácter competitivo. Podrán participar todos los estudiantes que así lo deseen. En el caso de los estudiantes de la enseñanza artística participarán en las modalidades que no cursan estudios y además podrán ser jurados en su especialidad. Podrán participar

en los eventos municipales y provinciales, con previa coordinación, los estudiantes de las Escuelas Militares.

- a) Para lograr el éxito es necesario involucrar en la organización de este evento y como jurado, la FEEM, el CNEArt, Casas de Cultura, la Brigada de Instructores de Arte José Martí y la Asociación Hermanos Saiz.

**Artículo 219\_:** Las Competencias:

- a) Se realizarán las eliminatorias por manifestaciones, y luego la gala de premiaciones.
- b) El jurado determinará las formas de premiación.
- c) Su principal escenario será el centro estudiantil y la comunidad.
- d) Se utilizarán los recursos necesarios, velando sobre todo por la calidad de las presentaciones y el impacto en los espectadores.

**Artículo 220\_:** Géneros a competir:(Anexo 21)

- a) En el caso de los Centros, Municipios y Provincias, podrán adicionar o eliminar algunos de los géneros a competir al realizar la convocatoria al evento.

**Artículo 221\_:** Se establece para la realización del FestiFEEM el siguiente cronograma:

- a) La apertura se realizará el 20 de octubre en celebración del día de la cultura cubana.
- b) El evento a nivel de centro se desarrollará durante los meses de octubre y noviembre
- c) El evento a nivel municipal se desarrollará durante el mes de enero.
- d) El evento a nivel provincial se desarrollará durante el mes de marzo.
- e) El evento a nivel nacional se desarrollará durante el mes de mayo.

**Artículo 222\_:** El festival debe estar acompañado de otras actividades que complementen la competencia, se podrán desarrollar espectáculo musical, conciertos, ferias del libro, entre otras.

**Festival de la Cubania**

**Artículo 223\_:** El Festival de la Cubania se realiza con el objetivo de rescatar las tradiciones campesinas, como baluarte indispensable de nuestra identidad nacional. Se desarrollará en el centro durante el mes de mayo en homenaje al Día del Campesino con el apoyo de la UJC, el MINAG, ANAP, MINCULT y MINED.

**Artículo 224\_:** Se desarrolla durante una semana. Cada centro debe organizar actividades y galas artísticas donde se resalten los valores de la cultura campesina. Las actividades o galas deben comprender:

- a) Bailes Tradicionales Campesinos.
- b) Décimas campesinas.
- c) Canciones Campesinas.
- d) Guateques.
- e) Controversias.
- f) Rodeos.
- g) Historia del campesinado en Cuba.
- h) Platos Típicos.
- i) Historia de la localidad.
- j) Hechos y Personalidades de relevancia.

### **Concurso “Diamante en Bruto”**

**Artículo 225\_:** El Concurso “Diamante en Bruto” tiene el objetivo de incentivar y divulgar el talento de los estudiantes de la Enseñanza Artística. El nombre del concurso “Diamante en Bruto” hace alusión al gran potencial artístico que ingresan a las escuelas de arte, donde recibe el “pulido” necesario para su desarrollo como futuro joven artista.

**Artículo 226\_:** Principios organizativos del concurso:

- a) Participarán los estudiantes de las escuelas de arte (EPA, EVA, ENA) en las diferentes manifestaciones artísticas.
- b) Se concursará en 4 modalidades: danza, música, teatro y artes visuales.
- c) La cantidad de participantes por obra será ilimitada.

- d) Se podrá contar con el asesoramiento de profesores o especialistas, sin que ello implique autoría sobre el trabajo.
- e) Cada obra debe estar acompañada de su ficha técnica.
- f) Las obras serán analizadas por un tribunal de especialistas y las mejores obras serán reconocidas.

### **Festival del cine joven:**

**Artículo 227\_:** El Festival del cine joven se realiza con el objetivo de incentivar en los estudiantes cubanos la pasión por los audiovisuales. Se realiza en coordinación con el MINCult y el ICRT.

**Artículo 228\_:** En sus diferentes ediciones se proyectarán documentales, cortos y largometrajes, películas animadas y otros audiovisuales fundamentalmente cubanos y que contribuyan al entretenimiento y la formación de los estudiantes.

- a) Se realiza anualmente en el mes de febrero.

**Artículo 229\_:** Las obras serán expuestas en los centros y los cines, casas de cultura y otros espacios de la comunidad, con proyección no solo para los miembros de la organización. Se desarrollarán además paneles y conferencias con actores, productores y directores de las obras expuestas como complemento del festival.

### **Las jornadas comunitarias “Arte en el barrio”:**

**Artículo 230\_:** Las jornadas comunitarias “Arte en el barrio” se desarrollan en conjunto con la BJM, la AHS, los CDR, y la FMC. Su objetivo principal es promover el arte y el esparcimiento sano en las comunidades, especialmente las comunidades más intrincadas o que se encuentran en zonas montañosas.

**Artículo 231\_:** Mensualmente los secretariados municipales deben seleccionar las comunidades donde se desarrollarán las actividades. Las jornadas se deben desarrollar principalmente los fines de semana, con el objetivo de no afectar el horario docente de los miembros del movimiento de estudiantes aficionados, quienes desarrollarán presentaciones en conjunto con las demás organizaciones

que constituirán un verdadero espectáculo para los habitantes de las comunidades.

### **Movimiento Deportivo:**

**Artículo 232\_:** Entre sus objetivos se encuentran estimular las actividades de la Educación Física, el Deporte y la Recreación en nuestras escuelas y en la comunidad; consolidar y potenciar una sana rivalidad deportiva entre los estudiantes a todos los niveles, así como propiciar el desarrollo permanente de una recreación sana, culta y útil.

**Artículo 233\_:** La “Copa FEEM” es la principal actividad del Movimiento Deportivo, la cual se debe planificar y organizar anualmente. La copa deportiva es de carácter competitivo.

**Artículo 234\_:** Sobre las competencias:

- a) Las competencias a nivel de grupo y centro, se mantendrán durante todo el curso escolar, en dependencia de los equipos que clasifican en las distintas etapas que establece la convocatoria.
- b) El aseguramiento y la organización del evento a los diferentes niveles se realizará de conjunto con los representantes de los ministerios formadores y el INDER, los cuales previo al evento trazarán las líneas para la realización de la Copa en el territorio.

**Artículo 231\_:** Se establece para la realización de la Copa FEEM el siguiente cronograma:

- a) La convocatoria del movimiento deportivo se realizará en el mes de septiembre
- b) La apertura se realizará el 19 de noviembre en celebración del día de la cultura física
- c) El evento a nivel de centro se desarrollará durante los meses noviembre-diciembre.
- d) El evento a nivel municipal se desarrollará durante el mes de febrero.
- e) El evento a nivel provincial se desarrollará durante el mes de abril.
- f) El evento a nivel nacional se desarrollará durante el mes de junio.

**Artículo 235\_:** Podrán participar todos los estudiantes, con excepción de los que pertenezcan a la Enseñanza Deportiva, que lo harán como entrenadores, árbitros o presentarse en otro deporte.

**Artículo 236\_:** Otra de las actividades que realiza este movimiento es el festival deportivo “Tiempo Joven” que se desarrolla en todos los centros internos del país con el objetivo de lograr una recreación sana y un útil aprovechamiento del tiempo libre.

**Artículo 237\_:** Durante los fines de semana aprovechando las áreas deportivas de la escuela se desarrollan distintas competencias, entre ellas:

- a) Béisbol.
- b) Baloncesto.
- c) Voleibol.
- d) Fútbol.
- e) Kikimbol
- f) Juegos de mesa
- g) Otras

**Artículo 238\_:** En las competencias participan todos los estudiantes que así lo deseen, y los centros modelarán las competiciones a partir de sus posibilidades y necesidades.

**Artículo 239\_:** Una de las actividades más importantes del movimiento es la copa “Fútbol FEEM”. Se desarrolla durante los meses abril y mayo. Su objetivo fundamental es potenciar la práctica del fútbol, deporte tan popular entre los miembros de la organización.

**Artículo 240\_:** En el mes de enero se crearán los equipos en los centros, con el asesoramiento de los profesores de Educación Física. En abril se desarrollarán 3 competencias eliminatorias entre los equipos de cada escuela. Cada eliminatoria ganada constituirá un punto, el que más puntos obtenga pasa a la siguiente ronda, y así se desarrollarán las competencias hasta selecciona al equipo ganador que representará al municipio en la competencia provincial.

### **El Movimiento de Jóvenes Exploradores**

**Artículo 241\_:** El Movimiento de jóvenes exploradores da continuidad a la formación que recibió el adolescente en su etapa de pionero. Constituye un elemento creativo y formador de nuestros estudiantes, preparándolos para la Defensa de la Patria. Es una vía para potenciar el conocimiento, el amor a la naturaleza, la recreación sana y el útil empleo del tiempo libre.

**Artículo 242\_:** Los jóvenes exploradores reciben de la historia el ejemplo inspirador de quienes constituyeron en las más adversas condiciones de la manigua talleres, escuelas, y una República; de quienes lucharon en la Sierra Maestra por la independencia de la Patria y sobreponiéndose en muchas ocasiones a las limitaciones de salud.

**Artículo 243\_:** Objetivos del movimiento:

- a) Prepararse para vivir en condiciones de campaña.
- b) Preparar integralmente a los estudiantes para enfrentar todo tipo de acontecimientos que se desarrollen en el país.
- c) Fomentar el conocimiento de la historia de la localidad, de la escuela, así como la incorporación a la conducta de los estudiantes y el conocimiento de la historia Patria.
- d) Aprender a aprovechar los recursos que nos brinda el Medio Ambiente, velando incansablemente por su cuidado y preservación como fuente de vida.
- e) Formar jóvenes saludables y aptos físicamente que puedan incorporar esas prácticas de adolescentes a sus estilos de vida, así como propiciar que incorporen y practiquen una recreación sana.
- f) Lograr la solidificación del conocimiento de los estudiantes de diversas técnicas del campismo y la exploración, así como desarrollar capacidades, habilidades y destreza del explorador.
- g) Contribuir a la preparación previa del estudiantado para el ingreso al Servicio Militar Activo.

**Artículo 244\_:** Principios del movimiento:

- a) Pueden pertenecer a él todos los miembros de la organización que así lo deseen voluntariamente y tienen derecho a participar en todas las actividades que se programen.
- b) Los jóvenes exploradores se registrarán por la Ley que resume los objetivos de este movimiento: “El joven explorador defiende la Patria socialista, protege el medio ambiente y es consecuente con su historia”.
- c) Identifican al movimiento una bandera y un logotipo.

### **El logotipo (Anexo 22):**

- Resalta la figura del Che como ejemplo de la juventud cubana, en su incansable accionar en la vida revolucionaria.
- Destaca la rosa náutica y la cuerda como medios de los exploradores.
- El fondo azul claro representa nuestro cielo soberano.
- La franja negra y roja inferior representa el Día de la Rebeldía Nacional, así como las enseñas del movimiento 26 de Julio.
- Los tres picos o elevaciones (Cuba, Suecia y el Turquino) como las más altas elevaciones de nuestro país testigos de la gloria y los sacrificios que encierra nuestra historia

### **La Bandera (Anexo 23):**

- Contiene 2 elementos: el logotipo y el color rojo, símbolo del amor a nuestros principios, y de la decisión de los jóvenes exploradores de ser consecuentes, al precio necesario.

### **Artículo 245\_:** La estructura del movimiento:

- a) Se creará en cada centro una tropa integrada por un conjunto de 10 a 30 estudiantes. En el caso en que sea necesario se crearán más de una tropa por centro.
- b) Al conformarse la tropa se debe tener en cuenta la representatividad de hembras y varones. Cada tropa llevará el nombre de un mártir cubano, hecho o planta y tendrán un lema que los identifique.
- c) El funcionamiento de la tropa se organizará de la siguiente forma:

- d) Jefe de Tropa: será el estudiante que integralmente esté más preparado por la tropa, sea ejemplar, responsable, respetado por sus compañeros y capaz de llevar a cabo las tareas del movimiento.
- e) Jefe de actividades: este estudiante estará al frente de las actividades que se planifiquen, desde excursiones, la recreación, hasta acampadas. Deberá preparar y asegurar todas las actividades de la tropa.
- f) Jefe de logística: será el encargado de llevar y administrar los recursos de la tropa durante excursiones y otras actividades.
  - o Sanitario: administrará los recursos sanitarios y podrá brindar los servicios sanitarios resto de la tropa, además de generalizar las técnicas de primeros auxilios.

**Artículo 246\_:** Las tropas contarán con un Instructor que tendrá a su cargo la responsabilidad de guiar a los estudiantes en las competencias y en otras actividades que se programen.

**Artículo 247\_:** Sobre el funcionamiento de la tropa:

- a) Se debe crear un Consejo Asesor a cada nivel desde el municipal para organizar y desarrollar todas las actividades afines al movimiento, integrado por representantes de la FEEM, la UJC, MINED, INDER, ACRC, MINSAP, MINFAR, OPJM, MININT, CITMA, el campismo popular y el cuerpo de guardabosques.
- b) Los Secretarios de Cultura y Deporte serán los responsables de organizar y atender el movimiento en todos sus niveles.

**Artículo 248\_:** Los jóvenes exploradores se preparan en habilidades, modalidades, que puedan ampliarse a partir de la metodología del Movimiento de Pioneros Exploradores, entre ellas se encuentra:

- a) Primeros Auxilios.
- b) Orientación por medios naturales y habilidades del explorador.
- c) Elaboración de platos tradicionales y silvestres comestibles.
- d) Carrera de orientación.

- e) Nudos (Cabuyería).
- f) Carnavales rústicos, bailes tradicionales, turismo deportivo.
- g) Tiro con arcos y flechas rústicos.
- h) Croquis.
- i) Senda del explorador.

**Artículo 249\_:** Principales actividades:

- a) Constitución de las tropas en todos los centros: Se realiza cada 17 de noviembre con la participación del Consejo Asesor y debe desarrollarse en la comunidad. Se deben desarrollar demostraciones de habilidades.
- b) La activación del movimiento se realiza una vez en el mes, el día que el Secretariado del Centro estime. Se desarrollarán diferentes actividades y los estudiantes vestirán de exploradores.

**Artículo 250\_:** Las Competencias serán organizadas por el Consejo Asesor según el siguiente calendario:

- a) Septiembre – Octubre: preparación de las tropas.
- b) Noviembre: competencias en los centros que cuenten con más de una tropa.
- c) Febrero: competencias entre centros.
- d) Abril: competencias entre municipios.
- e) Junio: competencia Nacional.

**Sección segunda: Proyecto “ConCiencia”.**

**Artículo 251\_:** El proyecto tiene el objetivo de incentivar el espíritu investigativo entre nuestros miembros, además contribuir a la formación vocacional y orientación profesional de los estudiantes.

**Artículo 252\_:** Dentro del proyecto se incluye:

- a) Movimiento Científico-Ambiental Estudiantil.
  - Evento de sociedades científica.
- b) Talleres de historia.

- c) Movimiento de Monitores.
  - Festival de la clase “Manuel Ascunce Domenech”.
- d) Concurso “Viviendo nuestra historia”.
- e) Festival “Carlos J. Finlay”.
- f) Encuentros de conocimientos.
- g) Festival de Formación Vocacional y Orientación Profesional.
- h) Festival de tecnologías “La FEEM en Red”.
- i) Destacamentos Pedagógicos “Manuel Ascunce Domenech”.

### **Movimiento Científico – Ambiental Estudiantil.**

**Artículo 253\_:** Tiene como objetivo crear en los estudiantes un interés por la investigación científica y por el cuidado de nuestro medio ambiente.

**Artículo 254\_:** El movimiento se constituirá en forma de brigada en cada uno de los centros FEEM donde existan estudiantes con intereses científicos y ambientalistas.

**Artículo 255\_:** Objetivos:

- a) Estimular la participación del estudiantado en la actividad científica e investigativa contribuyendo a su formación como hombres y mujeres de ciencia.
- b) Impulsar el pensamiento crítico en los estudiantes y su participación protagónica en la construcción y defensa de nuestro sistema socialista.
- c) Garantizar la variedad de disciplinas en la actividad científica con el apoyo de los organismos formadores y las instituciones especializadas en la investigación.
- d) Asegurar la exposición de las Sociedades Científicas y la presentación de los trabajos investigativos relacionados con contenidos de las asignaturas.
- e) Contribuir a la Formación Vocacional y a la Orientación Profesional.

- f) Potenciar las habilidades investigativas con vistas a la superación académica de los estudiantes y la incorporación de estos a las carreras de ciencias exactas y naturales.
- g) Lograr un impacto social a partir del desarrollo científico y cultural de los estudiantes.
- h) Lograr que nuestros estudiantes investiguen y profundicen en el conocimiento de la historia de nuestro territorio, la organización, hechos significativos y otros acontecimientos que forman parte de nuestras tradiciones.
- i) Motivar la participación de los estudiantes a la práctica de la investigación histórica y la atención a las tarjas y monumentos.
- j) Promover el pensamiento de la vida y obra del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, como fundador de la organización y máximo exponente de la construcción del socialismo en Cuba.
- k) Realizar actividades para el cuidado del Medio Ambiente en nuestros centros.
- l) Realizar labores de protección y bienestar animal.
- m) Potenciar el excursionismo y el cuidado de nuestros bosques.

**Artículo 256\_:** Su principal espacio lo constituyen el centro y la localidad. Contribuye a la actividad científica y ambiental además de que promueve la búsqueda de soluciones a las problemáticas existentes en la escuela y la comunidad.

### **Principales actividades del Movimiento:**

- a) 15 de enero (Día de la Ciencia Cubana): Ferias Expositivas sobre temas científicos en cada centro.
- b) Febrero: evento “Aportando ahora” para la presentación de proyectos que generen aporte a la comunidad desde la ciencia e innovación.
- c) Marzo: evento “Esta es mi casa” para la presentación de trabajos en pos del cuidado ambiental.
- d) 5 de junio (Día Mundial del Medio Ambiente): Ferias Expositivas sobre temas ambientales en cada centro.

### Talleres de Historia

**Artículo 257\_:** Uno de los objetivos del proyecto es potenciar el estudio de la historia local y nacional. La historia bien empleada, es instrumento esencial para formar patriotas, crear conciencia, compromiso y sentido de pertenencia con la Revolución, de ahí que queramos profundizar aún más sobre la historia en los diferentes escenarios donde la misma se desarrolla.

**Artículo 258\_:** Una de las actividades más importante el Taller de Historia, que se desarrolla de manera sistemática en coordinación con el MINED y la ACRC. Los talleres se realizarán en museos, sitios históricos u otros que revelen hechos trascendentales de la historia nacional y local.

**Artículo 259\_:** Se fomentará como principales espacios del taller:

- a) Ponencias de trabajos investigativos sobre historia.
- b) Panel con profesores de historia, miembros del Movimiento Juvenil Martiano (MJM) o de la Sociedad Cultural José Martí, historiadores de los territorios, entre otros.
- c) Convocatoria a concursos vinculados con la vida y obra del Apóstol José Martí y el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, así como el estudio de su pensamiento.
- d) Desarrollo de diálogos de generaciones con combatientes, alfabetizadores e intelectuales.
- e) Realización de presentaciones de libros vinculados al pensamiento y acción de José Martí y Fidel Castro Ruz.

**Artículo 260\_:** Los estudiantes podrán realizar investigaciones sobre diferentes temas, que expondrán y serán evaluados por un jurado de especialistas. El jurado deberá estar integrado por profesores destacados de Historia, miembros de la Unión Nacional de Historiadores de Cuba (UNHIC), miembros de la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana (ACRC) y un representante de la organización que fungirá como vocal del jurado.

### Concurso “Viviendo nuestra historia”

**Artículo 261\_:** El concurso “Viviendo nuestra historia” se desarrolla anualmente entre los meses noviembre y diciembre. Los estudiantes podrán investigar sobre la historia de la organización, sus figuras representativas, Congresos o Asambleas y otros elementos de interés. Se podrá participar en las siguientes modalidades:

- a) Trabajo Investigativo.
- b) Dibujo.
- c) Poesía o décima.

**Artículo 262\_:** Cada centro debe tener su iniciativa para premiar a los ganadores. A nivel municipal las premiaciones se harán el 6 de diciembre en el marco de la celebración del aniversario de la organización.

### **Festival “Carlos J. Finlay”**

**Artículo 263\_:** El festival “Carlos J. Finlay” se desarrolla anualmente durante una semana en el mes de enero. A diferencia de los eventos de Sociedades Científicas, en el que pueden participar solo los miembros del Movimiento Científico-Ambiental Estudiantil, en este festival podrán participar todos los estudiantes que lo deseen.

**Artículo 264\_:** Se prepararán trabajos investigativos de diferentes temáticos, principalmente proponiéndole solución a problemas acuciantes de la comunidad. Los trabajos podrán contar con el asesoramiento de profesores o especialistas.

**Artículo 265\_:** Cada trabajo será expuesto ante un tribunal que se constituirá por especialistas en cada una de las temáticas que existan. Este tribunal otorgará premios a los trabajos más relevantes.

**Artículo 266\_:** La semana de festival debe estar acompañada de otras actividades, como conferencias, paneles científicos, recorridos por centros asociados a la ciencia y exposiciones permanentes de medios elaborados por los estudiantes.

### **Festival de Formación Vocacional y Orientación Profesional.**

**Artículo 267\_:** El festival se desarrolla anualmente en el mes de mayo. En él participan todos los estudiantes que estén vinculados a los círculos de interés.

Durante el transcurso del festival se organizarán exposiciones en el que los estudiantes demostrarán las habilidades y conocimientos adquiridos como parte del proyecto de Formación Vocacional y Orientación Profesional al que pertenecen.

**Artículo 268\_:** El festival puede estar acompañado de puertas abiertas a las universidades, intervenciones de especialistas en los grupos para hablar sobre las diferentes carreras y otras actividades que tributen a la orientación profesional y formación vocacional de los estudiantes.

### **Encuentros de conocimientos**

**Artículo 269\_:** Es un evento importante para el proceso académico, que permite desarrollar las habilidades y conocimientos adquiridos de forma sana y amena, fomentando en los estudiantes la auto-preparación. Se desarrolla de forma competitiva entre los estudiantes o entre diferentes grupos durante todo el curso escolar.

### **El Festival de tecnologías “La FEEM en Red**

**Artículo 270\_:** El festival de tecnologías “La FEEM en Red” se desarrolla anualmente en el mes febrero, como homenaje al día del trabajador de la Informática y las Comunicaciones. Su objetivo fundamental es vincular al estudiantado con las tecnologías además de desplegar las potencialidades de nuestros miembros en las redes sociales. El escenario fundamental de este evento será el centro, donde se desarrollarán un grupo de actividades aprovechando sus potencialidades tecnológicas.

### **Movimiento de Monitores**

**Artículo 271\_:** El movimiento está dirigido a contribuir al desarrollo de la Formación Vocacional y la Orientación Profesional de los estudiantes hacia las carreras pedagógicas.

**Artículo 272\_:** El movimiento se constituye el día 26 de noviembre con la selección de los monitores, en homenaje al joven alfabetizador y figura representativa de la

organización Manuel Ascunce Domenech. Los días 26 de cada mes se desarrolla el Día del Monitor.

**Artículo 273\_:** La selección de los monitores de cada asignatura se realizará por el grupo con el apoyo del profesor responsable de la asignatura.

- a) Se debe seleccionar al estudiante que tenga las cualidades, condiciones, disposición y la preparación suficiente para enfrentarse a la materia en la cual se va a desempeñar como monitor.

**Artículo 274\_:** Funciones del monitor:

- a) El asesoramiento de las casas de estudio y de los autoestudios.
- b) El Día del Monitor debe contar con una previa preparación para que los estudiantes lleguen a comprender la responsabilidad de educar, desde las diferentes clases que impartan.
- c) Ayudar a los compañeros con dificultades académicas.
- d) Apoyar a que los estudiantes realicen el estudio independiente y su revisión.
- e) Preparar y dirigir encuentros de conocimientos y otras actividades donde se desarrollen las iniciativas y el trabajo en conjunto con los otros monitores del centro.
- f) La participación en todas las actividades en que se pueda desarrollar con una mejor preparación y desempeño ante sus compañeros en el grupo.

### **Festival de la clase “Manuel Ascunce Domenech”**

**Artículo 275\_:** En esta actividad se ponen en práctica las habilidades y conocimientos adquiridos por el monitor. El festival se desarrolla anualmente a nivel de centro y municipio. Inicia en el mes de marzo y pueden participar todos los miembros del Movimiento de Monitores.

**Artículo 276\_:** Los monitores prepararán una clase atendiendo a su asignatura y con el asesoramiento de sus profesores. La clase la expondrán ante un tribunal de especialistas que las calificará atendiendo a parámetros establecidos por el MINED y otorgará tres premios a los mejores participantes.

**Artículo 277\_:** Las jornadas del festival deben estar complementadas por otras actividades como exposiciones de medios de enseñanzas, intercambios con maestros de experiencia, conferencias, puertas abiertas y otras que tributen a la Orientación Profesional de los estudiantes hacia carreras pedagógicas.

### **Destacamentos Pedagógicos “Manuel Ascunce Domenech”.**

**Artículo 278\_:** Los Destacamentos Pedagógicos son agrupaciones de estudiantes que por sus aptitudes sean capaces de impartir docencia responsable. Se activará el destacamento pedagógico en las provincias que, por su cobertura, necesiten de la fuerza docente. El destacamento pedagógico se activará en el resto de las provincias para propiciar apoyo en actividades de orientación profesional y formación vocacional a los estudiantes de la OPJM y servirá de incentivo para optar por carreras pedagógicas en el caso de la Enseñanza Pre-Universitaria.

**Artículo 279\_:** Los principales objetivos de nuestro destacamento serán:

- a) Enaltecer la figura de Manuel Ascunce Domenech como figura representativa de nuestra organización y brindar apoyo al sistema educativo de cada territorio.
- b) Tener como paradigma las brigadas Conrado Benítez, que tuvieron que alfabetizar en el 1961 bajo condiciones extremadamente difíciles.
- c) Perfeccionar la formación general integral de los estudiantes de las carreras pedagógicas, acorde a las necesidades sociales, con el fin de graduar a los futuros profesionales de la educación con una elevada preparación ideológica, intelectual, física, estética y ética, con una profunda convicción revolucionaria; fieles a la política del Partido Comunista y del Estado Socialista Cubano.
- d) Lograr la formación ético moral a través de una disciplina consciente que se manifieste en la disposición ante el cumplimiento estricto de las normas de conducta social y de educación formal.
- e) Brindar apoyo al sistema educativo de cada territorio en cualquier momento que así se necesite de la docencia responsable de los estudiantes.
- f) Desarrollar en los futuros profesionales de la educación una sólida preparación política e ideológica, científica, académica y de formación general integral que le permita adquirir las herramientas necesarias para la transmisión de

contenidos a los niños, adolescentes y jóvenes en los diferentes niveles de enseñanza en la que se forma.

- g) Establecer como principio básico la incondicionalidad y el espíritu de entrega ante cualquier misión asignada por la Revolución.
- h) Preparar a los futuros profesionales de la educación bajo los códigos metodológicos que le permitan el conocimiento de la didáctica de la enseñanza y las leyes que rigen la formación del proceso pedagógico.
- i) Educar a los estudiantes bajo el conocimiento de la historia de la Patria y del Destacamento, así como la formación de los más elementales valores humanos.
- j) Perfeccionamiento del trabajo político-ideológico y la enseñanza de la Historia de Cuba como esencia de la formación de maestros y profesores.

**Artículo 280\_:** El Destacamento además de estar identificado con el nombre de Destacamento Pedagógico Manuel Ascunce Domenech de (el nombre de la provincia), es reconocido por poseer atributos propios que identifican al estudiante como integrante del mismo:

- a) **Logotipo:** Cuenta con la imagen de Manuel Ascunce Domenech, vestido de alfabetizador y encerrado en una D, que se combina con una P sugiriendo: Destacamento Pedagógico, y termina con el nombre de Manuel Ascunce Domenech.
- b) **Bandera:** El color de la bandera es rojo vino, y posee en el centro el logotipo. La bandera del Destacamento debe estar junto a nuestra enseña nacional en los actos políticos, solemnes o expresamente en las actividades del Destacamento.
- c) **Slogan:** ¡Yo soy el maestro!, frase expresada por Ascunce ante los contrarrevolucionarios que lo asesinaron.

**Artículo 281\_:** **Procesos Políticos del Destacamento:**

- a) La realización del acto de ingreso está explícita en los momentos importantes del Destacamento, además se puede acompañar el acto con actividades culturales e intervenciones de profesores destacados.
- b) La Jornada de Reconocimiento Enaltecer al Maestro comenzará del 22 de noviembre al 22 de diciembre, al mismo tiempo que comienza la jornada del educador. En esta jornada se fortalecen las actividades del Destacamento en todo el territorio.
- c) La selección de los integrantes del movimiento vanguardia se realizará en el Encuentro Nacional de Escuelas Pedagógicas, teniendo en cuenta el desempeño de los miembros del destacamento que puedan ser reconocidos a nivel nacional.

### **Artículo 282\_ : Misiones de cada miembro del destacamento:**

- a) Defender la patria socialista y su Revolución en cualquier lugar donde se encuentre, tanto con la actitud personal como con el esfuerzo colectivo.
- b) Prepararse con una formación general integral que le permita la transmisión de conocimientos, actitudes y valores a los niños, adolescentes y jóvenes acorde a los niveles de enseñanza para la cual se forma.
- c) Participar en las convocatorias hechas por las organizaciones políticas y de masas a actividades políticas, culturales y deportivas.
- d) Impartir clases con calidad (docencia responsable) acorde con la diversidad de los alumnos; teniendo una preparación previa
- e) Incidir en el proceso de identificación y selección de los estudiantes de preuniversitario que por sus cualidades optan por carreras pedagógicas.
- f) Fortalecer el trabajo político-ideológico con las organizaciones estudiantiles, dirigido a potenciar las esencias y valores que emanan de la obra de la Revolución, el conocimiento profundo de la Historia de Cuba, el protagonismo estudiantil y la preparación de los jóvenes para el enfrentamiento a la guerra no convencional en los diferentes escenarios.

**Artículo 283\_:** Los destacamentos estarán constituidos a nivel provincial llevando como nombre “Destacamento Pedagógico Manuel Ascunce Domenech de (el

nombre de la provincia)”. Los destacamentos no tendrán un límite de estudiantes. Cada destacamento pedagógico tendrá un responsable que se designará atendiendo a su desempeño en las aulas como educador y educando. Este responsable deberá rendir cuenta del trabajo del destacamento al Secretario Provincial de las Enseñanzas Preuniversitaria y Pedagógica y este debe presentar cada mes el resumen de la actividad del Destacamento en la Reunión Ordinaria.

**Artículo 284\_:** El responsable del Destacamento puede pertenecer a cualquier enseñanza, no tiene que ser necesariamente de la Enseñanza Pedagógica.

### **Sección tercera: Proyecto “No seas uno más”.**

**Artículo 285\_:** Tiene como objetivo principal desarrollar acciones de conjunto con otras organizaciones y organismos para tratar temas relacionados con la prevención de las ITS, el consumo de drogas y estupefacientes, el tabaquismo, el alcoholismo y el embarazo en la adolescencia.

**Artículo 286\_:** Está estructurado y dirigido por comisiones municipales, provinciales y la comisión nacional. Estas comisiones estarán integradas por los secretariados de la FEEM en estos niveles, la UJC, Ministerio de Salud Pública (MINSAP), ProSalud, MINED, CDR, FMC, PNR y la Dirección Nacional Antidrogas.

**Artículo 287\_:** Para desarrollar el proyecto se establecerán los dúos y los tríos de multiplicadores de la salud. Estos son los responsables de divulgar todas las acciones relacionadas con el trabajo preventivo.

**Artículo 288\_:** Principales acciones:

- a) Las comisiones se reunirán en la tercera semana de cada mes y se evaluará el cumplimiento de las acciones y el desarrollo del proyecto. La comisión nacional será la rectora del proceso y cada organismo será responsable de emitir las indicaciones derivadas de la misma para su cumplimiento en los territorios.
- b) Definir según el diagnóstico realizado por la comisión, los centros del territorio donde se reforzarán las acciones.

- c) Coordinar el cronograma de las acciones a desarrollar con los diferentes organismos donde se estará evaluando los horarios y espacios para realizar intervenciones de salud.

### **Sección cuarta: Proyecto “FEEM por Cuba”**

**Artículo 289\_:** El objetivo del proyecto es lograr la vinculación del estudiantado a las tareas de impacto económico y social, que contribuyan a fortalecer la economía del país y el desarrollo local.

**Artículo 290\_:** La importancia del principio martiano estudio- trabajo para la formación integral y aporte social cobra mayor relevancia en nuestros días, por lo que la FEEM debe ser un espacio creador de conciencia de productores en sus miembros, de modo que exploten al máximo las diversas formas de vincularse a ambas tareas y participen todos sus miembros sin distinción de enseñanza, según potencialidades y posibilidades.

**Artículo 291\_:** El centro debe planificar mensualmente actividades que tributen a los objetivos del proyecto, en estrecha coordinación con el MINAG y la ANAP.

### **Brigadas Estudiantiles de Trabajo (BET)**

**Artículo 292\_:** Las Brigadas Estudiantiles de Trabajo (BET), tendrán como misión el cumplimiento de un plan de acciones que respondan a las necesidades del país y se establecen como una forma de implementación del proyecto “FEEM por Cuba” organizándose en forma de brigada.

**Artículo 293\_:** Cada brigada debe establecer un nombre relacionado con una figura representativa de nuestra Historia Patria, fecha o hecho histórico. Además, pueden surgir otros nombres producto a las iniciativas y creatividad de la propia brigada siempre en correspondencia con la ideología de la Revolución Cubana.

**Artículo 294\_:** Durante la asamblea de grupo del mes de septiembre se estarán desarrollando las convocatorias y firma del compromiso de nuestra membresía a participar en las BET. La participación de los estudiantes en estas acciones será

de manera planificada, tratando de no afectar la docencia, por lo que resulta esencial la utilización de los fines de semana.

**Artículo 295:** En las asambleas de grupo del mes de junio se realizan los procesos de compromiso a participar en las BET en la etapa estival; momento en el cual nuestra membresía aporta de manera consiente y voluntaria un periodo de sus vacaciones a tareas de impacto social al desarrollarse en los meses de julio y agosto:

- a) Una vez realizado el compromiso se constituyen las brigadas en la primera semana del mes de junio, mediante actos de abanderamiento de las brigadas en cada institución educativa y en los municipios.
- b) Se activan durante la segunda semana del mes de julio en todos los centros estudiantiles.
- c) A nivel municipal según las características, condiciones y necesidades se activan durante los meses de julio y agosto; estas pueden desarrollarse de manera concentrada de tres a cinco días, en modalidad de campamento.

**Artículo 296\_:** Principales acciones a desarrollar:

- a) Reparación y recuperación de la Base Material de Estudio (BME).
- b) Mantenimiento y reparación de la Base Material de Vida (BMV), enfatizando en mesas, sillas, estantes, pizarras, entre otros.
- c) Actividades productivas en organopónicos, fincas de autoconsumo, huertos, parcelas, jardines medicinales y jardines ornamentales, en todos los centros y comunidades.
- d) Limpieza de áreas verdes y de saneamiento en las instituciones y comunidades para contrarrestar la proliferación de vectores, fundamentalmente el mosquito.
- e) Limpieza y embellecimiento de nuestros centros estudiantiles al iniciar y concluir cada curso escolar.
- f) Activación de brigadas autofocales en las instituciones educativas y barrios con situaciones complejas por presencia de mosquitos y febriles.

- g) Embellecimiento y ambientación de los centros y comunidades, sobre todo en saludo al 26 de Julio, aniversario de los asaltos a los cuarteles Moncada y Carlos Manuel de Céspedes.
- h) Recogida de materia prima, con interés en envases para medicina.
- i) Confección de medios deportivos rústicos para utilizarlos en las actividades del verano.
- j) En los centros se crearán brigadas energéticas, integradas por 10 estudiantes, que tendrán entre sus responsabilidades, la de inculcar una conciencia de ahorro de la energía eléctrica.
- k) Brindar servicios a las comunidades por los estudiantes de los Centros Politécnicos según sus especialidades.
- l) Incorporar a estudiantes de los Centros Politécnicos según especialidades a labores de construcción de viviendas u otras.
- m) Limpieza y mantenimiento a sitios históricos, monumentos y tarjas.
- n) Otras según particularidades e intereses.

### **Festival del Reciclaje**

**Artículo 297\_:** El Festival del Reciclaje se realiza con el objetivo de crear conciencia en los estudiantes de la recuperación de materiales reciclables y de esa manera contribuir a la sustitución de importaciones e ingresos de divisas al país.

**Artículo 298\_:** Se desarrollará del 7 de noviembre al 6 de diciembre en conmemoración al aniversario del Grupo Empresarial de Reciclaje (GER) y la FEEM respectivamente; la cual contará con diferentes etapas para una mejor organización del proceso:

**a) Primera etapa:** Coordinación

- Coordinar con la Empresa de Recuperación de Materias Primas (ERMP) en el territorio la implementación de este Festival.

**b) Segunda etapa:** Implementación

- Se realizará la recuperación de materias primas reciclables a nivel de municipio con la participación de todos los centros que se ubiquen en el mismo.

- Cada centro debe aportar una cantidad considerable de material, equivalente a 2 kilogramos por estudiante.

### **c) Tercera etapa: Emulación**

- El Secretariado Municipal conjunto con la ERMP realizará una emulación especial como índice de comparación de la cantidad de materias primas recuperadas por centro.
- El Secretariado Provincial conjunto con ERMP serán los encargados de la premiación del municipio que más aportó material.
- El Secretariado Nacional conjunto con el Grupo Empresarial de Reciclaje (GER) se encargará de evaluar cuál fue la mejor provincia de todo el país.

**Artículo 299\_:** La FEEM en conjunto con la ERMP del territorio, teniendo en cuenta las características del mismo pueden cambiar el lugar a desarrollar el festival.

### **Sección novena: Proyecto “Evolución”**

**Artículo 300\_:** Promover en los centros y entre los estudiantes la igualdad y equidad de género, así como el respeto a su diversidad, incentivar el rechazo a conductas negativas como el acoso escolar, la discriminación y la violencia, también fortalecer el trabajo de la FMC en nuestras escuelas mediante el desarrollo de diferentes actividades conjuntas que tributen a estos fines.

**Artículo 301\_:** Desarrolla diferentes actividades, entre ellas:

- Evento “Mujeres en Revolución”
- Evento “Cuestión de género”
- Jornada comunitaria de la mujer y la familia
- Otras derivadas del imaginario de los estudiantes y que tributen a los objetivos del proyecto.

### **Evento “Mujeres en Revolución”**

**Artículo 302\_:** El Evento “Mujeres en Revolución” se desarrolla anualmente durante una semana en el mes de marzo. Su objetivo fundamental es enaltecer el papel de la mujer en la historia y en el presente de la patria, además de trazar

desde la Enseñanza Media Superior y del Nivel Básico nuevas estrategias para seguir elevando el papel de la mujer cubana como parte de él. Se organizarán diversas actividades en coordinación con la FMC que tributan a este fin entre ellas:

- a) Taller investigativo sobre la mujer:** Se desarrollarán trabajos relacionados con la historia de mujeres representativas de Cuba y el mundo, también sobre los beneficios de la Revolución para la mujer y el papel actual en la sociedad.
- b)** Conferencias y paneles sobre los retos de las mujeres en el contexto actual.
- c)** Demostración de habilidades adquiridas en el estudio de diferentes especialidades, principalmente de la ETP.
- d)** Concurso “Vilma, eterna rebelde”: Es un concurso artístico. Se podrá participar en cualquier modalidad artística, siempre que el trabajo este dedicado a Vilma Espín, y enaltezca el papel de la mujer. Los mejores trabajos serán premiados hasta el nivel nacional.
- e)** Otras actividades derivadas del imaginario de los estudiantes y que tributen a este fin.

### **Evento “Cuestión de género”**

**Artículo 303\_:** El evento “Cuestión de género” se desarrolla anualmente durante 3 días en el mes mayo. Se desarrolla a nivel de centro y a nivel nacional. Durante el evento se deberán desarrollar actividades sobre la diversidad de género, la sexualidad, y otros temas relacionados que tributen a eliminar de nuestros centros cualquier rastro de discriminación o clasismo por cuestión de género. También se potenciarán actividades relacionadas con la mujer, principalmente con el empoderamiento de las féminas y el papel que juegan en la sociedad.

**Artículo 304\_:** El evento se debe desarrollar de conjunto con el CENESEX, la FMC, el MINSAP, MINED y otros organismos. Se deben organizar conferencias, paneles, intervenciones comunitarias, exposiciones, entre otras actividades que tributen a este fin.

### **Jornada comunitaria de la mujer y la familia**

**Artículo 305\_:** La jornada comunitaria de la mujer y la familia se desarrollan con el objetivo de llevar a la comunidad servicios básicos que pueden brindar los estudiantes de la Enseñanza Técnica y Profesional, principalmente servicios de belleza, entre otros.

**Artículo 306\_:** En conjunto con la FMC se deben organizar semanalmente las comunidades a intervenir y los centros que participarán en esta tarea, en el que participarán, no solo estudiantes de la ETP, sino también profesores, profesionales, y otras personas que quieran sumarse a la noble causa del trabajo comunitario integrado.

## Capítulo VII

### Sanciones

**Sección Primera:** Generalidades.

**Artículo 307\_:** Por indisciplinas cometidas, los miembros de la FEEM, así como sus dirigentes serán sancionados según la gravedad de su falta, independientes de otras medidas que se apliquen por el centro u otra organización de la que es miembro.

**Artículo 308\_:** Todas las sanciones establecidas por este reglamento tienen un fin educativo.

**Artículo 309\_:** Los dirigentes estudiantiles, que se les inicie un proceso de sanción serán separados inmediatamente de sus responsabilidades hasta tanto no termine el proceso.

**Artículo 310\_:** Toda la documentación de un proceso de investigación sobre una falta cometida o la aplicación de sanciones será archivados en los registros de los Secretariados correspondientes.

**Sección segunda: Sobre las faltas y las sanciones.**

**Artículo 311\_:** Las medidas están enmarcadas bajo las siguientes categorías:

- a) Menos graves;
- b) Graves;

**Artículo 312\_:** Se clasifican como faltas menos graves:

- a) Dañar o destruir sin intencionalidad los bienes del Estado, aunque no constituya un hecho delictivo.
- b) Cometer indisciplinas que atenten contra el proceso docente-educativo o las actividades convocadas por la organización.
- c) Ausentarse injustificadamente a actividades convocadas por la organización.
- d) Maltratar de gestos o palabras a profesores, dirigentes, funcionarios, trabajadores, compañeros de estudios o a cualquier otra persona en los

escenarios donde realicen el proceso docente educativo o cualquier otra actividad convocada por la organización.

- e) Ser cómplice o encubrir faltas graves cometidas por otros estudiantes conscientemente.
- f) Demorarse o no abonar la cuota de cotización injustificadamente.
- g) Si es dirigente estudiantil; incumplir deliberadamente o reiteradamente en la entrega de informaciones o documentos solicitados.

**Artículo 313\_ :** Cuando a un estudiante se le prueba que incurre en faltas menos graves, se le aplican las siguientes sanciones:

- a) **Amonestación pública:** su escenario es el grupo FEEM al que pertenece el estudiante sancionado. Solo se puede aplicar esta medida 3 veces en un curso escolar, posteriormente se valorará la aplicación de una medida correspondiente a las faltas graves.
- b) **Amonestación ante el Consejo de Centro:** su escenario es la reunión mensual del Consejo de Centro. Esta medida solo se aplicará en dos ocasiones, de exceder este número se valorará la aplicación de una medida correspondiente a las faltas graves.
- c) **Reparación de los daños ocasionados:** En caso de que la falta incluya daños a bienes públicos o privados la reparación del daño es obligatoria.

**Artículo 314\_ :** Se clasifican como faltas graves:

- a) Participar en riñas entre compañeros, profesores o trabajadores en horario escolar.
- b) Dañar, sustraer o destruir intencionalmente los bienes del Estado o personales, aunque no constituya un hecho delictivo.
- c) Consumo, tenencia y tráfico de sustancias tóxicas o ilegales.
- d) Participar en actos o manifestaciones en contra de la Revolución y sus principios.
- e) Intentar o cometer fraude en cualquiera de sus modalidades, relacionados con el proceso docente-educativo o los procesos de la organización.

- f) Realizar o estar directamente involucrado en hechos denigrantes como la prostitución, el proxenetismo, la pornografía, la corrupción, entre otros.
- g) Maltratar físicamente a profesores, dirigentes, funcionarios, trabajadores, compañeros de estudio o cualquier persona haciéndole desmerecer el prestigio ante el colectivo de estudiantes.
- h) Ausentarse reiterada e injustificadamente a las actividades convocadas por la organización.
- i) Incumplir injustificadamente los deberes como miembro de la organización y con las misiones o tareas encomendadas, independientemente de lo que establece el Reglamento Escolar.
- j) Violación de la seguridad informática.

**Artículo 315\_:** Cuando a un estudiante se le prueba que incurre en faltas graves, se le aplican las siguientes sanciones:

- a) **Expulsión de la organización sin posibilidad de reingreso:** esta medida se toma en correspondencia con la gravedad y trascendencia de la falta, además es de competencia y conocimiento del Secretariado Nacional.
- b) **Limitación de los derechos:** esta medida es de competencia del Consejo del Centro, se aplica por un período máximo de 3 meses, durante ese período si incurre en otras faltas o viola los deberes contenidos en los Estatutos se valorará la expulsión de la organización sin posibilidad de reingreso.
- c) **Limitación temporal de los derechos:** esta medida se aplica por un período máximo de 20 días, durante ese período si incurre en otras faltas o viola los deberes contenidos en los Estatutos se valorará la limitación de los derechos por 3 meses.
- d) **Reparación de los daños ocasionados:** en caso de que la falta incluya daños a bienes públicos o privados la reparación del daño es obligatoria.

**Artículo 316\_:** Se consideran faltas graves en un dirigente estudiantil:

- a) Perder, sustraer o apropiarse de recursos que están bajo su custodia.
- b) Abuso de la autoridad que le ha sido conferida.

- c) Ausentarse injustificada y reiteradamente a reuniones o encuentros planificados.
- d) Obtener malos resultados en el trabajo, cuando sea por falta de responsabilidad, de control, de poco sacrificio en el desempeño de la labor que realiza.
- e) Incumplir deliberadamente las orientaciones o los acuerdos adoptados en los colectivos de dirección.
- f) Ocultar, tergiversar o falsificar informaciones o partes solicitados.

**Artículo 317\_:** Cuando a un dirigente estudiantil se le prueba que incurre en faltas graves, se le aplican las siguientes sanciones:

- a) **Separación del cargo:** esta medida es de competencia del Consejo de la FEEM a cada nivel. En el caso del Presidente de Grupo, para su aplicación se deberá contar con el consenso favorable del 75% de los miembros del grupo.

### **Sección tercera: Sobre la competencia para aplicar sanciones.**

**Artículo 318\_:** Cuando se cometa una falta inmediatamente se pone en conocimiento del Presidente de la estructura. Se levanta un acta con la firma de los denunciantes, en caso de que sean conocidos.

- a) En el caso que la denuncia sea para un estudiante que ocupa el cargo de Presidente, el procedimiento de denuncia se hace con el Presidente de la estructura superior.

**Artículo 319\_:** Para el análisis e investigación de la falta y proposición de la medida a aplicar se crea una comisión disciplinaria integrada por 5 personas designadas por el Presidente. Entre ellas se designará un responsable encargado de organizar y dirigir el trabajo.

**Artículo 320\_:** Los miembros de la Comisión Disciplinaria tendrán como estructura:

- a) **Jefe de Comisión:** es quien presentará la propuesta de sanción al Presidente de la estructura donde se esté planteando la sanción, y este la aprueba o la

deroga. Dirige a la Comisión Disciplinaria y estudia todo lo planteado en el expediente de sanción. Vela por la transparencia e imparcialidad del proceso.

- b) Vocales: son los encargados de dar a conocer la sanción aplicada con ajuste a lo que se establece en el Manual. Controlan y supervisan el trabajo del Escribiente y el Operativo.
- c) Redactor: es quien redacta el expediente y lo archiva conforme a la información que le entregue el Operativo.
- d) Operativo: su misión es contactar con la base, y conocer los aspectos y argumentos contenidos en el hecho que conlleva a una sanción.

**Artículo 321\_:** La comisión contará con 7 días hábiles para investigar la falta y corroborar su veracidad, además para identificar otros implicados.

**Artículo 322\_:** Las medidas propuestas a aplicar deben estar en consonancia con lo reglamentado para la gravedad de las faltas. Las medidas serán propuestas por la comisión:

- a) En el caso de sancionar a un estudiante o a un Presidente de Grupo se propondrá la sanción al grupo al que pertenece, argumentando los motivos y el resultado de la investigación, y este la aprobará.
- b) En el caso de los dirigentes se presentará la propuesta al Consejo al que pertenece, argumentando los motivos y el resultado de la investigación, y este la aprobará.

**Artículo 323\_:** Los miembros de la comisión deben actuar en todo momento con imparcialidad y transparencia.

### **Sección cuarta: Reclamaciones:**

**Artículo 324\_:** El sancionado cuenta con 3 días hábiles después de aprobada e informada la sanción para reclamar siempre que considere y demuestre que se ha cometido fraude u omitido información en su investigación.

**Artículo 325\_:** La reclamación se emitirá al Presidente de la estructura que dirigió el proceso de consulta. Cuando se produce la reclamación, el Secretariado al nivel

correspondiente contará con 5 días para hacer las investigaciones y pronunciarse al respecto emitiendo un fallo que es inapelable.

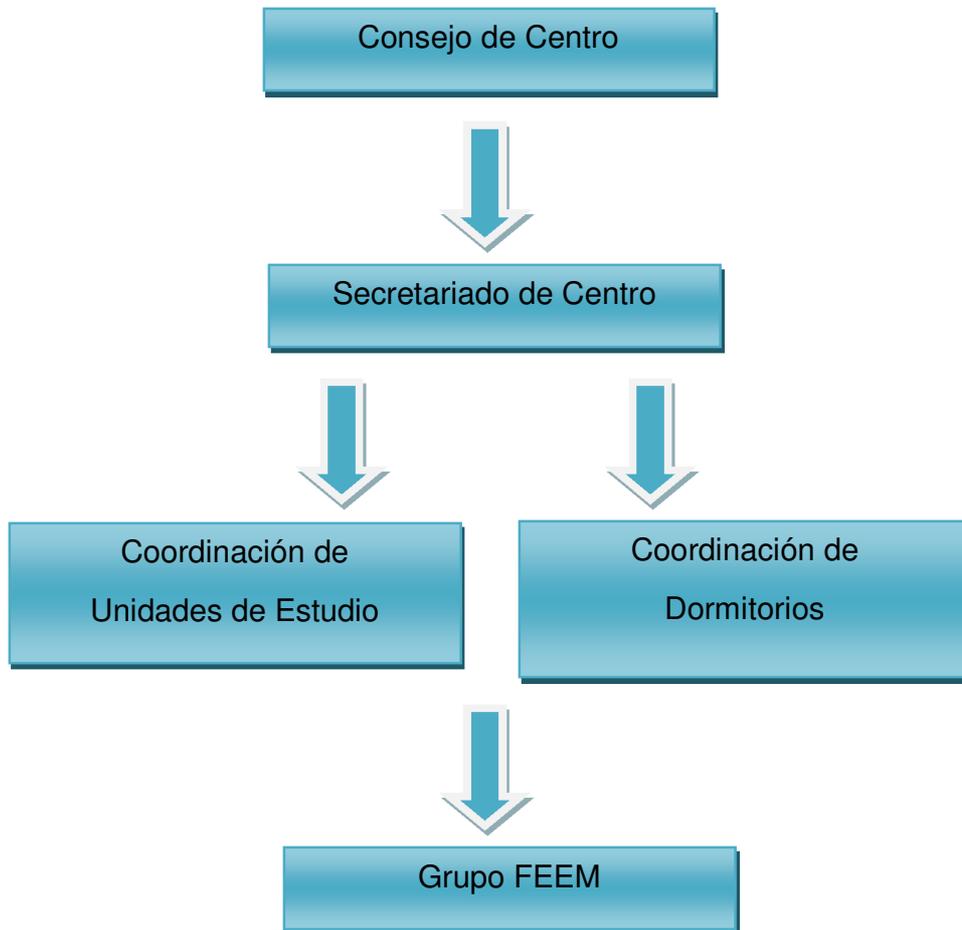
**Artículo 326\_:** En caso de no estar de acuerdo con el fallo, y existiendo pruebas concretas de violación del proceso de investigación, la reclamación se emitirá al Presidente Nacional de la FEEM, este designará una comisión dirigida por el e integrada por 2 miembros más del Secretariado Nacional que contarán con 5 días hábiles para investigar el hecho. De comprobarse irregularidades en el proceso de investigación se sancionarán a los implicados acorde a las medidas a aplicar ante faltas graves.

---

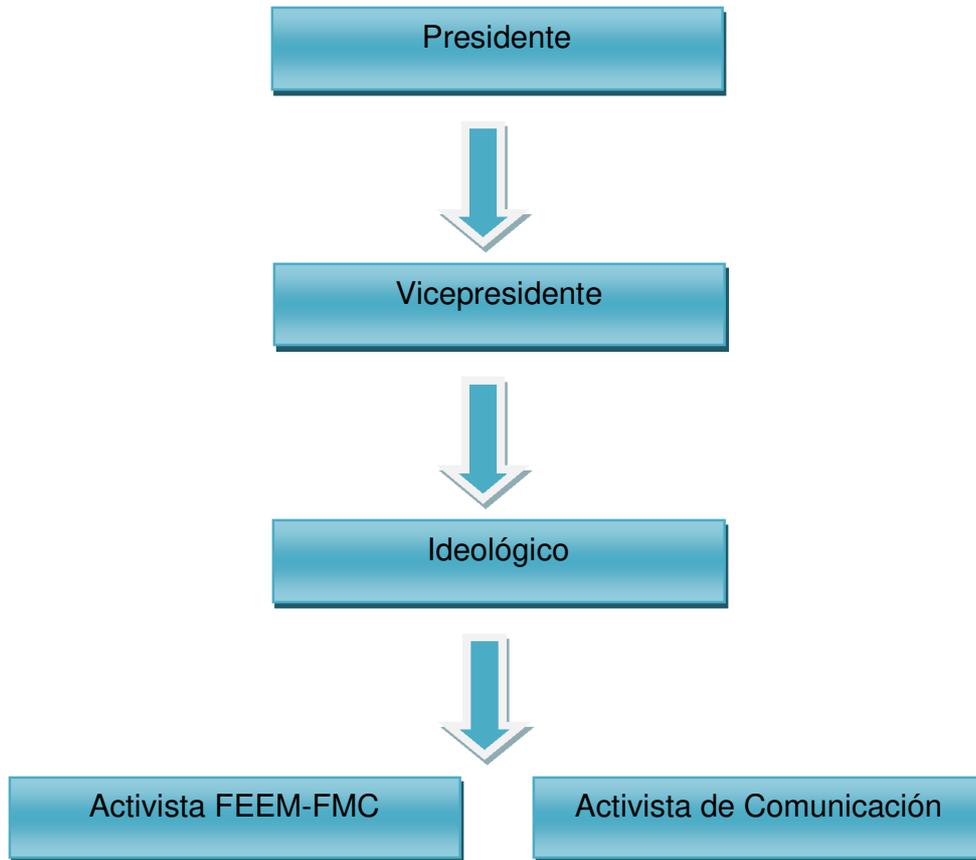
# Anexos

---

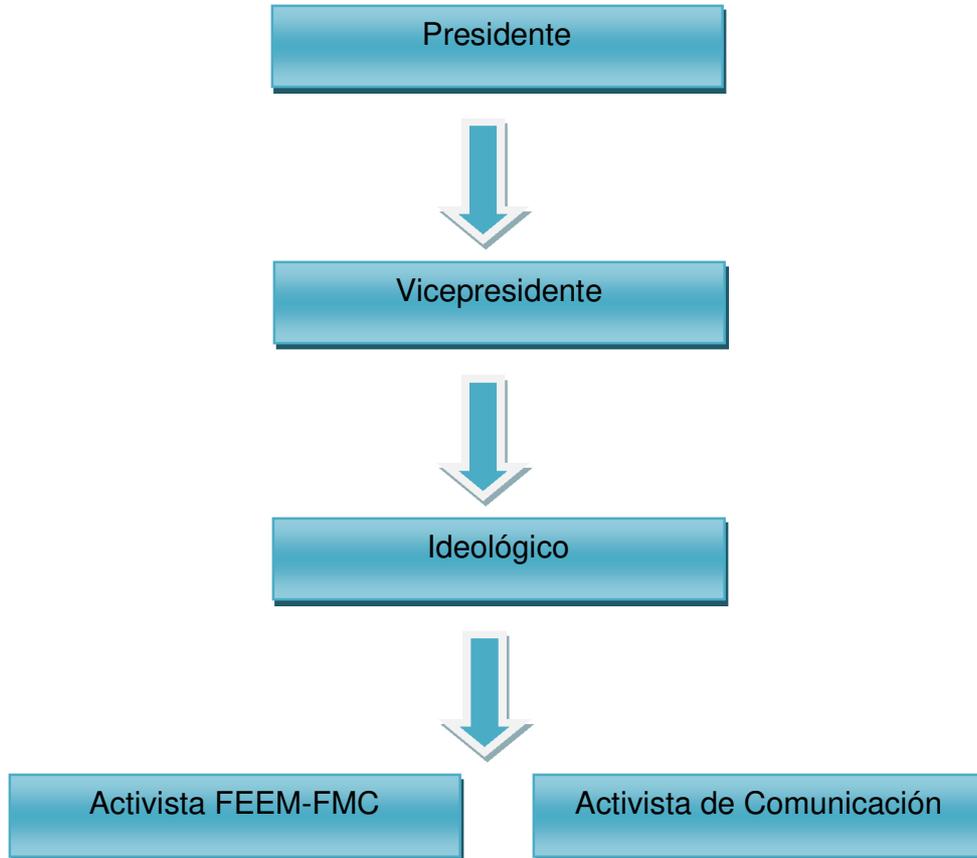
Anexo 1: Estructura del centro.



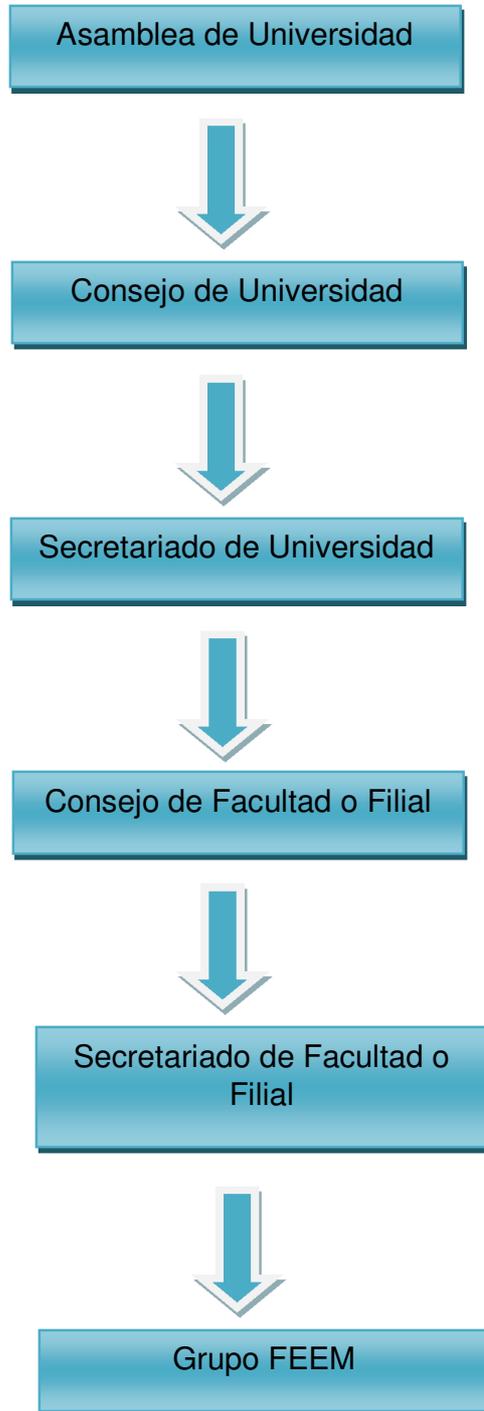
Anexo 2: Secretariado de Centro con menos de 5 grupos.



Anexo 3: Secretariado de Centro con más de 5 grupos.



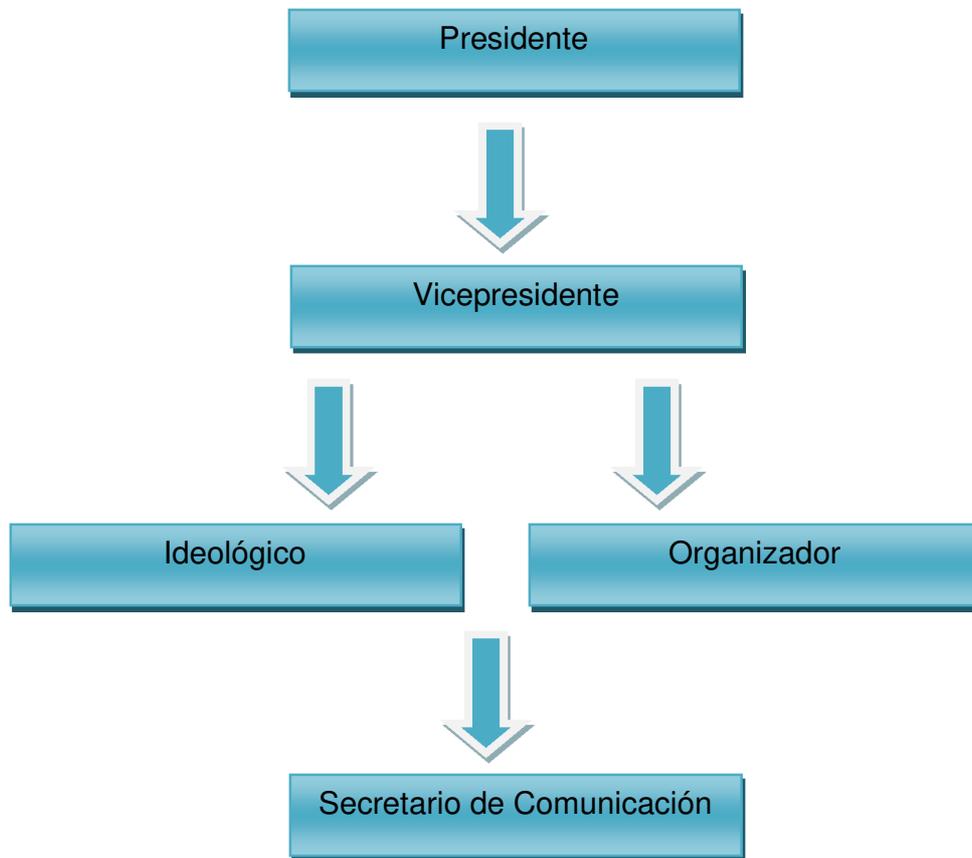
Anexo 4: Estructura de Ciencias Médicas.



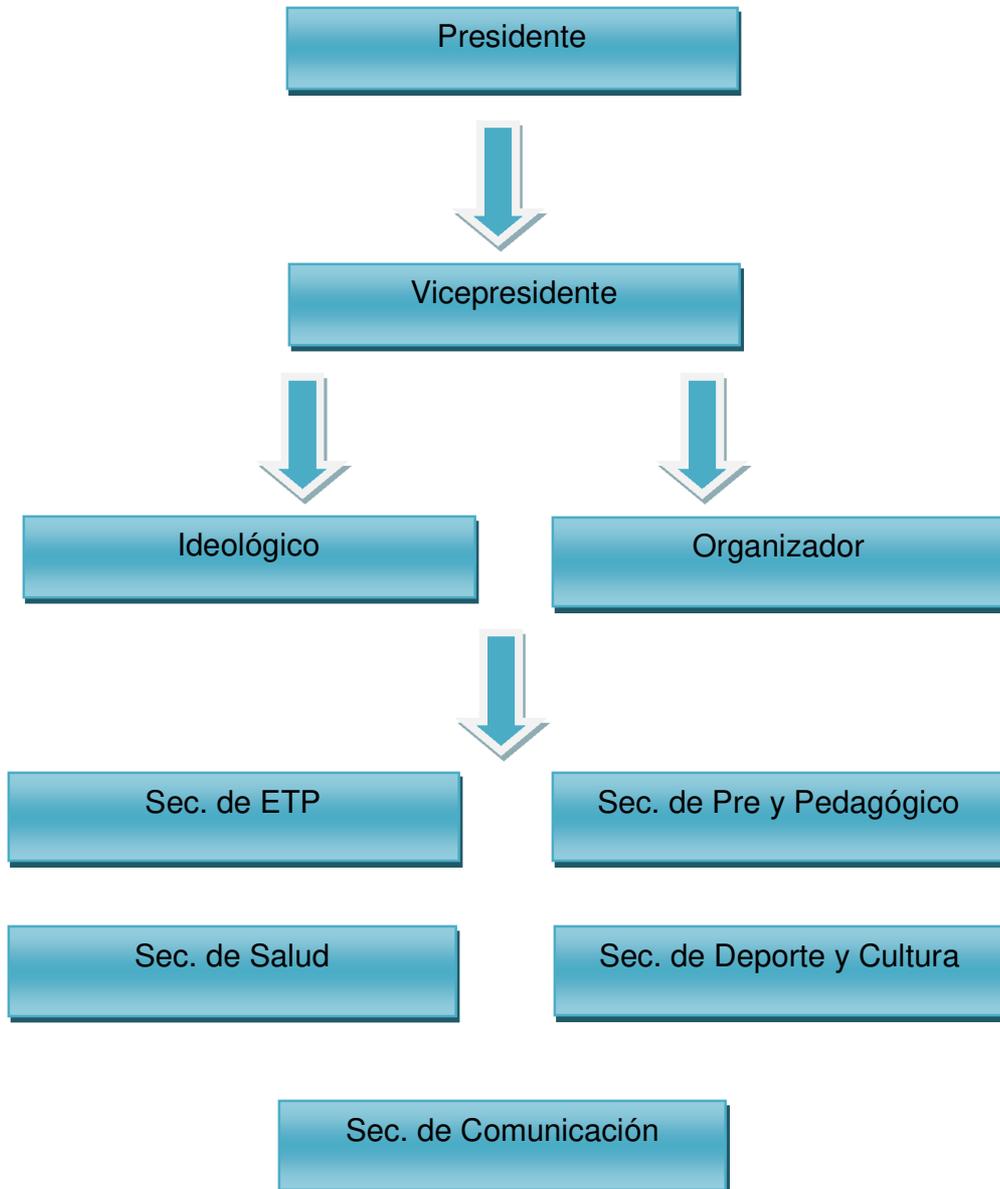
Anexo 5: Estructura de Colegio.



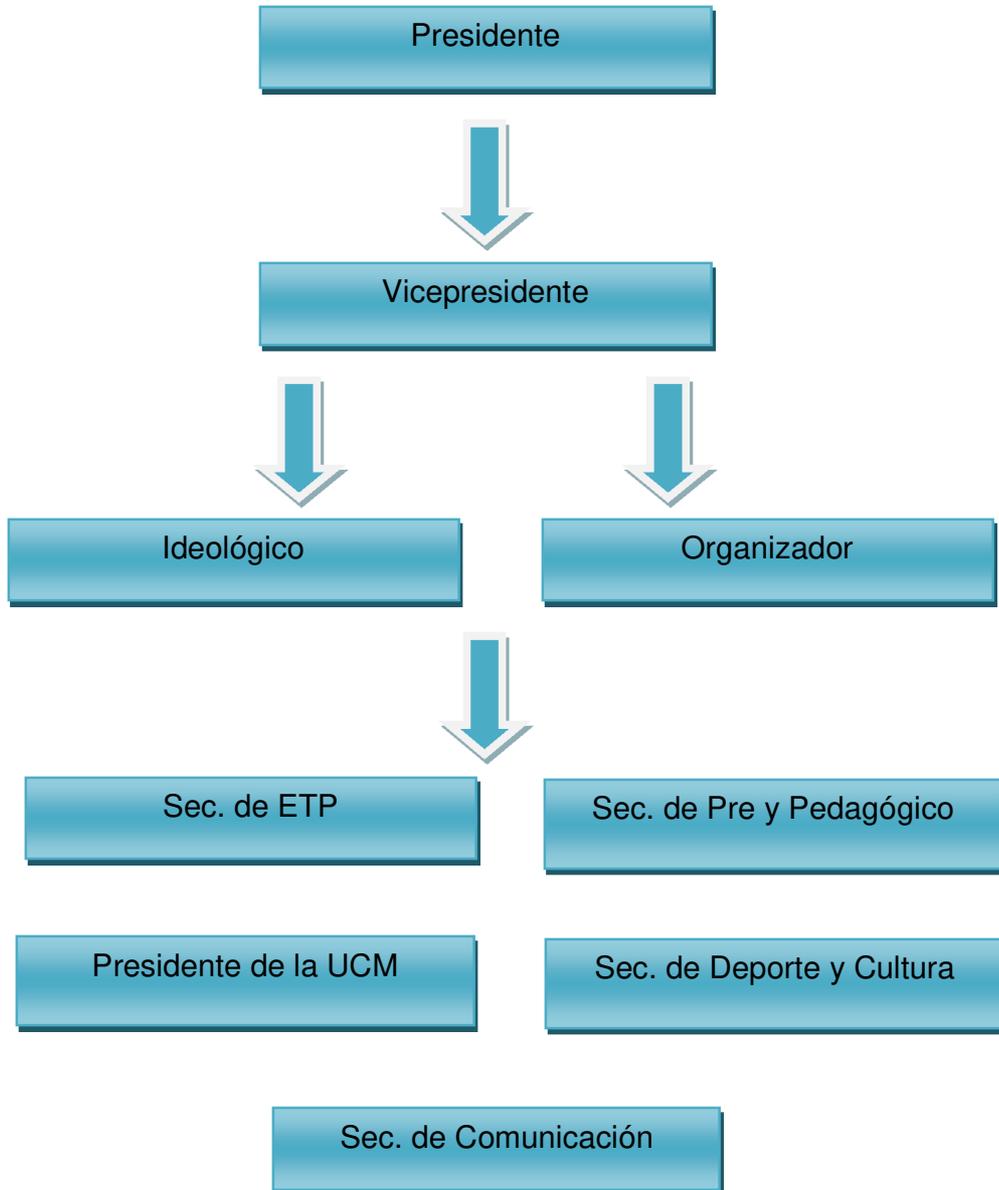
Anexo 6: Estructura de los municipios con hasta 3 centros.



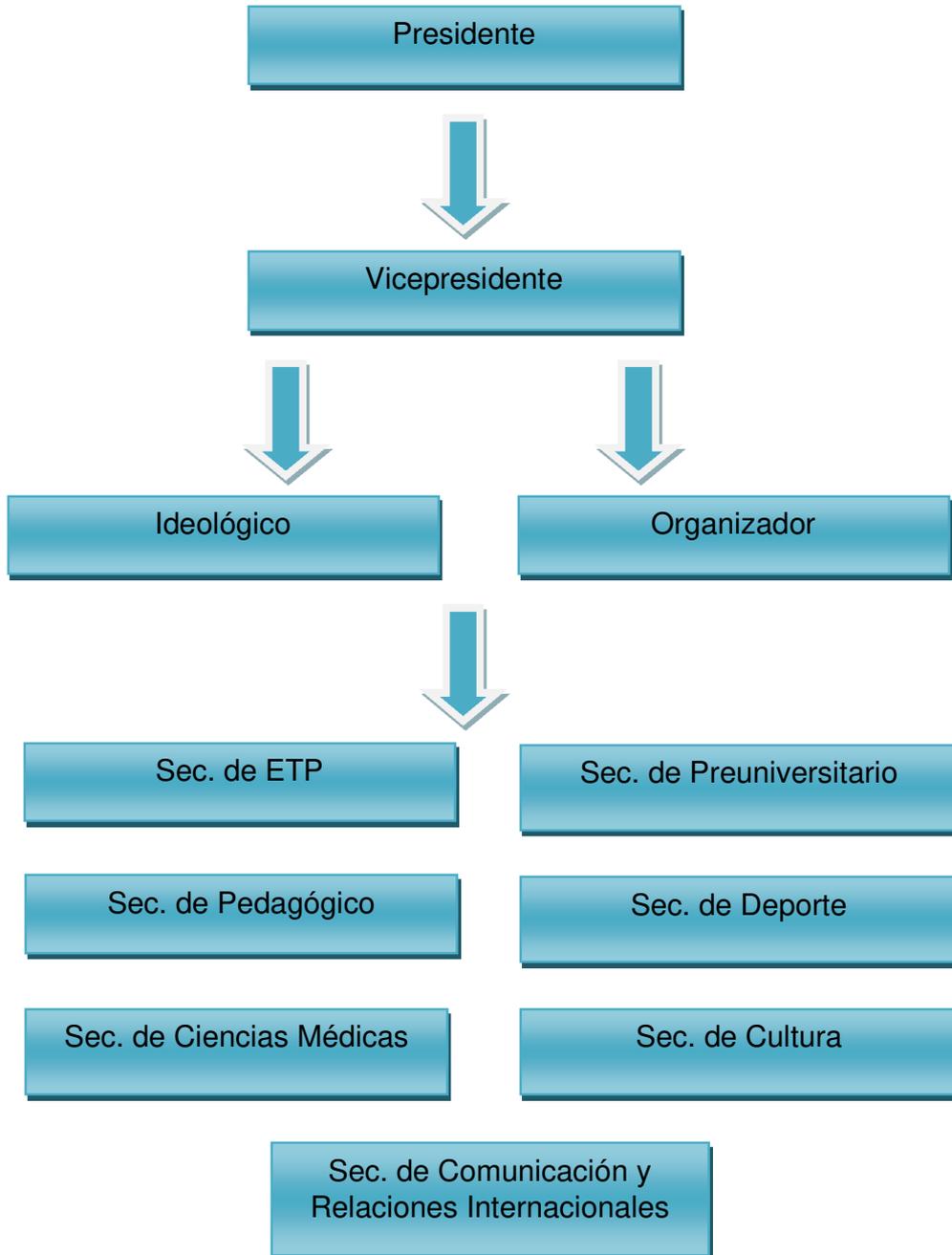
Anexo 7: Estructura de los municipios con más de 3 centros.



Anexo 8: Estructura del Secretariado Provinciales.



Anexo 9: Estructura del Secretariado Nacional.



Anexo 10: Documentos que integran el expediente para las propuestas a recibir la Condición “Panchito Gómez Toro”

Para Estudiantes:

Documentos a nivel de centro:

1. Autobiografía.
2. Copia de los reconocimientos, distinciones, certificados de participación, etc.
3. Opinión del Grupo FEEM al que pertenece.
4. Opinión del Profesor Guía del grupo al que pertenece.
5. Valoración del Secretariado de Centro.
6. Opinión del C/B UJC al que pertenece.
7. Opinión del Consejo de Dirección.

Documentos a nivel municipal y provincial (Se mantienen los documentos anteriores y se agregan los siguientes)

1. Valoración del Secretariado Municipal y Provincial.
2. Opinión del Consejo de Dirección de la Dirección Municipal y Provincial de Educación.
3. Opinión del Buró Municipal y Provincial de la UJC.

Para profesores o personalidades:

Documentos:

1. Fundamentación de la propuesta realizada por el Secretariado (No menor de una cuartilla, y debe estar relacionada con la organización)
2. Opinión del Buró Municipal y Provincial de la UJC.
3. Opinión de la Dirección Municipal y Provincial de Educación en caso que sea profesor, o pertenece al sector.

Para centros escolares, instituciones u organizaciones:

1. Fundamentación de la propuesta realizada por el Secretariado (No menor de una cuartilla, y debe estar relacionada con la organización)
2. Opinión del Buró Municipal y Provincial de la UJC.
3. Aval de las organizaciones de masas (CDR, FMC, CTC) a nivel municipal. Además el expediente debe contar con el acuerdo integro de aprobación o denegación del Secretariado Nacional. En caso de ser aprobada por el Secretariado Nacional se incluye la opinión del Buró Nacional de la UJC. Se firma por el Presidente Nacional, se cierra y se archiva el expediente.

Anexo 11: Documentos que integran el expediente para las propuestas a recibir el Reconocimiento “Futuro”.

Documentos a nivel de centro:

1. Autobiografía, con énfasis en los eventos o concursos científicos en los que ha participado.
2. Copia de los reconocimientos, distinciones, certificados de participación, etc.
3. Opinión del Grupo FEEM al que pertenece.
4. Opinión del Profesor Guía del grupo al que pertenece.
5. Valoración del Secretariado de Centro.
6. Opinión del C/B UJC al que pertenece.
7. Opinión del Consejo de Dirección.

Documentos a nivel municipal y provincial (Se mantienen los documentos anteriores y se agregan los siguientes)

4. Valoración del Secretariado Municipal y Provincial.
5. Opinión del Consejo de Dirección de la Dirección Municipal y Provincial de Educación.
6. Opinión del Buró Municipal y Provincial de la UJC.

Además el expediente debe contar con el acuerdo Íntegro de aprobación o denegación del Secretariado Nacional. Se firma por el Presidente Nacional, se cierra y se archiva el expediente.

Anexo 12: Documentos que integran el expediente para las propuestas a recibir el Reconocimiento “Para un Maestro”.

Documentos:

1. Fundamentación de la propuesta realizada por el Secretariado (No menor de una cuartilla, y debe estar relacionada con la organización)
2. Opinión del Buró Municipal y Provincial de la UJC.
3. Opinión de la Dirección Municipal y Provincial de Educación en caso que sea profesor, o pertenece al sector.

Además el expediente debe contar con el acuerdo integro de aprobación o denegación del Secretariado Nacional y con la valoración del Consejo de

Dirección del MINED. Se firma por el Presidente Nacional, se cierra y se archiva el expediente.

Anexo 13: Boleta Electoral.

<b>NO.</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>(X) Miembro</b>	<b>(X) Presidente</b>

# Manual “Nosotros”

## Anexo 14: A nivel de grupo

No	Nombres y Apellidos	Importe a cotizar	Firma	Observación
1				
2				
3				
<b>Total</b>				

# Manual “Nosotros”

## Anexo 15: A nivel de centro

No	Presidentes de Grupos	Matrícula	Membresía	Plan	Importe	Firma
1						
2						
3						
<b>Total</b>						

Anexo 16: Modelo de Anteproyecto

**A nivel de centro**

No	Centros	Matrícula	Membresía	Plan de Ingreso	Plan de gastos
1					
2					
3					
<b>Total</b>					

**A nivel municipal**

No	Municipios	Matrícula	Membresía	Plan de Ingreso	Plan de gastos
1					
2					
3					
<b>Total</b>					

**A nivel provincial**

No	Provincias	Matrícula	Membresía	Plan de Ingreso	Plan de gastos
1					
2					
3					
<b>Total</b>					

## Anexo 17: Modelo de Plan de Gastos

### A nivel Municipal

No	Centros	Matrícula	Membresía	Ingreso	Plan de gastos	Gastos	%
1							
2							
3							
<b>Total</b>							

### A nivel provincial

No	Municipios	Matrícula	Membresía	Ingreso	Plan de gastos	Gastos	%
1							
2							
3							
<b>Total</b>							

### A nivel nacional

No	Provincias	Matrícula	Membresía	Ingreso	Plan de gastos	Gastos	%
1							
2							
3							
<b>Total</b>							

# Manual “Nosotros”

---

## Anexo 18: Modelo para la recogida de la cotización a nivel de grupo

No	Nombres y Apellidos	Importe a cotizar	Firma	Observación
1				
2				
3				
<b>Total</b>				

# Manual “Nosotros”

## Anexo 19: Modelo para la recogida de la cotización a nivel de centro

No	Presidentes de Grupos	Matrícula	Membresía	Plan	Importe	Firma
1						
2						
3						
<b>Total</b>						

## Manual “Nosotros”

Anexo 20: Modelo para la recogida de la cotización a nivel de municipal, provincial y nacional

No	Centros	Matrícula	Membresía	Plan de ingreso	Importe	%
1						
2						
3						
<b>Total</b>						

No	Municipios	Matrícula	Membresía	Plan de ingreso	Importe	%
1						
2						
3						
<b>Total</b>						

No	Provincias	Matrícula	Membresía	Plan de ingreso	Importe	%
1						
2						
3						
<b>Total</b>						

## Anexo 21: Géneros a competir en el FestiFEEM.

<b>Plástica</b>	<b>Literatura</b>	<b>Danza</b>	<b>Teatro</b>	<b>Música</b>
Pintura	Cuento	Folclores cubanos	Obra Teatral	Agrupación Musical
Cerámica	Poesía	Campesinos	Monólogos	Agrupación coral
Grabado	Novela	Popular	Declamación	Agrupación vocal
Dibujo	Ensayo	Afrocubanos	Narración oral	Solistas vocales
Artesanía		Franco-Haitiano	Obra Humorística	Solistas
Popular		Anglófono	Espectáculos unipersonal	Instrumentales
Escultura		Folclore internacional		Trovadores
Instalación		Latinoamericano y caribeño		Hip-Hop
		Europeo		Rock
		Africano		Rap
		Asiático		Pop
		Danza Moderna		
		Danza Contemporánea		

Anexo 22: Logo del Movimiento de Jóvenes Exploradores.



Anexo 23: Bandera del Movimiento de Jóvenes Exploradores.



# Manual “Nosotros”

---

Anexo 24: Logo del Destacamento Pedagógico “Manuel Ascunce Domenech”



Anexo 25: Bandera del Destacamento Pedagógico “Manuel Ascunce Domenech”



---

# Nuestra Historia

---

### **Reseña histórica de la organización.**

La Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media fue fundada el 6 de diciembre de 1970, es heredera de las luchas secundarias que contribuyeron al triunfo revolucionario del 1ro de enero de 1959 y de la participación activa de la Confederación de Estudiantes de Segunda Enseñanza de Cuba (CESEC), la Unión de Estudiantes de Secundaria (UES) y las Brigadas José Antonio Echeverría (BEJAE), en los primeros años de Revolución. En Cuba, desde las primeras décadas de la República Neocolonial, los estudiantes de la Segunda Enseñanza se fueron organizando en sus escuelas en distintas asociaciones de alumnos, que se dedicaban a defender los intereses del estudiantado contra las arbitrariedades de las direcciones de los centros y para desarrollar actividades deportivas, culturales y recreativas. La Revolución triunfante, se encuentra un movimiento estudiantil muy activo que incluía al estudiantado de las escuelas de la Segunda Enseñanza, cuya vanguardia había desempeñado un papel importante en el derrocamiento de la dictadura de Batista incorporándose al Ejército Rebelde o a las células clandestinas del Movimiento 26 de Julio, el Directorio Revolucionario 13 de Marzo y la Juventud Socialista, que en las zonas urbanas se enfrentaban a la dictadura. Durante los primeros meses del año 1959, entre el estudiantado de la Segunda Enseñanza cobró fuerza la necesidad de crear una organización que los agrupara, defendiera sus intereses y se alineara en defensa de la Revolución. El Primer Congreso Libre de Estudiantes de la Segunda Enseñanza desarrollado en julio de 1959 aprobó la creación de la Confederación de Estudiantes de la Segunda Enseñanza de Cuba (CESEC) que se integró a la Asociación de Jóvenes Rebeldes (AJR) para el logro de la unidad en torno a la Revolución. En agosto de 1962, a propuesta de la UJC, surge la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). A finales de 1967, desaparece la UES y se constituyen en el ámbito escolar las Brigadas Estudiantiles “José Antonio Echeverría” (BEJAE), con el objetivo de contribuir al trabajo de la UJC en los centros docentes a través de un fuerte movimiento de activistas para el estudio, la investigación, el deporte, la recreación y la cultura, contando con una estructura más ágil, funcional y dinámica. La FEEM nace en 1970 como una organización federativa, con una estructura consolidada,

estatutos propios y en pocos años logró convertirse en un importante vehículo para canalizar las inquietudes estudiantiles, en instrumento de apoyo a las tareas educacionales y en factor movilizador de los estudiantes hacia las tareas priorizadas por la Revolución. El año 1971 resultó muy provechoso para la recién nacida organización, que ya entre los días 27 y 28 de enero —apenas tenía poco más de un mes de fundada— celebraba su Congreso Constitutivo, dedicado al aniversario 118 del natalicio de nuestro Héroe Nacional José Martí y al centenario del fusilamiento de los ocho estudiantes de Medicina. En diciembre del mismo año se reunía nuevamente la FEEM en un II Congreso, para analizar el trabajo realizado durante sus primeros 12 meses de existencia y trazar estrategias necesarias que estimularan la buena marcha en el futuro, con énfasis en la incorporación al Plan de Escuela al Campo, como una de las principales tareas de apoyo al nuevo proceso. Para 1973, ya la FEEM tenía bien definidos sus objetivos. De ahí que entre el 24 y 27 de diciembre, al celebrar su III Congreso, haya decidido definir con precisión los deberes y derechos del estudiantado, así como los méritos y deméritos a los cuales se hacían acreedores. El encuentro número IV sorprendió a la organización en 1977, inmersos en los preparativos del XI Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes, que se efectuaría en La Habana al año siguiente. No es casual, entonces, que se discutiera y aprobara el Informe de Balance, la Tesis Central y los Estatutos, así como las resoluciones vinculadas a la magna cita juvenil. La década de los 80 estuvo signada por una reafirmación de la defensa nacional. Así lo patentizó el Comandante en Jefe Fidel Castro, durante la clausura del V Congreso de la FEEM en 1982, al referirse al papel de los estudiantes y su participación en las jornadas políticas durante los meses de mayo y abril de 1980 contra los enemigos del país. Tres años más tarde efectuaba el estudiantado de la enseñanza media su VI encuentro nacional, esta vez tomando distancia de toda proyección triunfalista. En el informe se llamó a enfrentar dentro del estudiantado cualquier manifestación negativa, el formalismo y la falta de rigor en los exámenes. Al arribar a su VII Congreso, la FEEM había madurado considerablemente. Es por ello que ahora la preocupación no se detiene solo en el proceso docente y la dedicación al estudio, sino que va más allá, y los horizontes llegan incluso a la

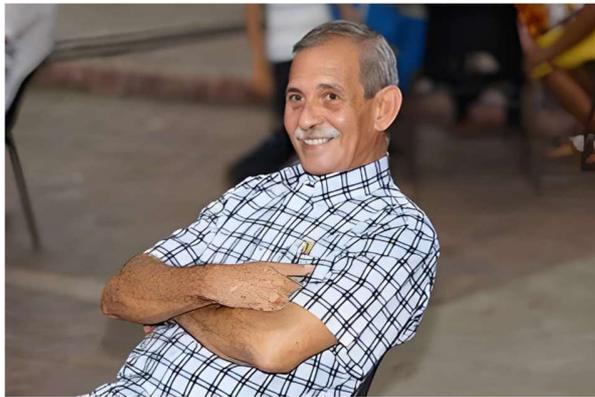
inserción laboral de los graduados. El derrumbe del bloque socialista europeo y la caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) sumieron al país en una profunda crisis, cuyos efectos también sufrió el estudiantado. No obstante, la nación supo crecerse. La FEEM no permaneció al margen de la reforma operada en la educación. Durante los años más difíciles de la crisis la organización y sus afiliados se empeñaron en fortalecer la calidad del proceso de enseñanza, el aseguramiento del tránsito de los estudiantes por el sistema educacional y la inserción laboral de los graduados de la Enseñanza Técnica y Profesional. En este contexto llega el VIII Congreso, en el cual se reafirma la posición del estudiantado de defender el socialismo y conservar los logros alcanzados. El cónclave número IX se efectúa a la altura de 1995, en coincidencia con el aniversario 25 de la organización. Eran momentos de consagración y velados esfuerzos recuperativos en el terreno económico, y la reunión centró el análisis en la Enseñanza Técnica y Profesional y la labor política e ideológica en los centros docentes. El arribo de un nuevo siglo vino acompañado de una enorme convulsión revolucionaria. Se alcanzó regresar al niño Elián González, secuestrado en las garras imperialistas. La FEEM estuvo inmersa en una Batalla de Ideas que llega a nuestros días. Inició el milenio con los jóvenes de la FEEM en su X Congreso y un conjunto de programas revolucionarios que dan un vuelco insospechado al sistema educacional. El XI Congreso de la Organización se desarrolló entre los días 6 y 9 de marzo de 2008 en el Palacio de las Convenciones. Estuvo presidido por el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros Raúl Castro Ruz, quien les transmitió a los delegados un saludo y unas palabras del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz expresando que se sentía orgulloso de la organización y que se encontraba así junto a ellos, pues estaba convaleciente de su enfermedad por lo que no pudo asistir. En el cónclave fueron temas fundamentales la participación en las tareas de la Defensa, así como la incorporación de la mujer al Servicio Militar Voluntario Femenino; el estudio como principal deber; el grupo como célula fundamental de la Organización; la necesidad de una recreación sana, culta y útil, entre otros. Se les entregaron a Fidel y Raúl el sello conmemorativo XI Congreso de la FEEM a propuesta de los estudiantes cubanos, así como a otras

personalidades e instituciones de todo el país, por su aporte a la formación de las nuevas generaciones. El sello para Fidel estuvo acompañado por una obra de arte del pintor Ernesto Rancaño que fue la misma que presidió el encuentro, el de Raúl fue acompañado por una foto suya tomada el 2 de diciembre de 1996 en el momento que escribía una dedicatoria a los muchachos de la FEEM. Las palabras de clausura estuvieron a cargo del Vicepresidente del Consejo de Estado Esteban Lazo Hernández, quien incitó al estudiantado a continuar defendiendo la obra de la Revolución con cada una de las actividades y tareas que a cada cual le corresponde cumplir. Este Congreso tuvo además su notoriedad en la reflexión “Siempre cuesta arriba” que le enviara el Comandante en Jefe a nuestra Organización. Los siguientes años fueron de muchas transformaciones, la introducción a la era digital exigió de la FEEM la actualización de sus métodos de trabajo para parecerse aún más a los jóvenes. Del 4 al 6 de diciembre de 2017 en el Centro de Convenciones de Cojimar, en La Habana sesionó La Asamblea Nacional de la FEEM, como alternativa para el desarrollo de un proceso de congreso, que la economía del país no permitía desarrollar. Contó con 350 participantes, 250 de ellos como delegados. Estuvo especialmente dedicada a Fidel y al Che. Tuvo como principal idea “Ser FEEM, ser Revolución”, que no es una consigna, ni un eslogan, sino el sentir patriótico del estudiantado cubano que debe cumplir con aquel pedido de Fidel durante el Congreso de 1997: “Una sola orden y para el futuro: cuiden siempre esta Revolución”. La Asamblea estuvo marcada por la madurez política y las ansias reales de los miembros de la FEEM que tienen su mirada puesta en lo que hoy les preocupa y les ocupa; y el apoyo del Ministerio de Educación, del INDER y de otras organizaciones de la sociedad civil cubana. En su intervención, Miguel Díaz-Canel reflexionó sobre no pocas tareas que para la FEEM constituyen prioridades, entre estas el fortalecimiento de la Organización y, sobre todo, de sus bases, el trabajo político- ideológico, el aporte a la defensa de la Patria y la Formación Vocacional y Orientación Profesional. El General de Ejército Raúl Castro Ruz envió un mensaje de felicitación a la FEEM, a propósito del cumpleaños 47 de la organización. La FEEM continuó perfeccionándose. El 2020 trajo consigo una pandemia mundial, que detuvo la vida

social de todos los países y las personas. La organización se mantuvo activa, en el desarrollo de tareas de impacto, como alternativa para contribuir al desarrollo de la economía del país. Ponderó el deseo de empinarse y nuestros estudiantes fueron protagonistas de proyectos transformadores. Pondera, el deseo de empinarse, y nuestros estudiantes son protagonistas de proyectos transformadores. A finales del año se desarrolla la Primera Asamblea Nacional de la FEEM como variante al Congreso, tuvo como idea principal “Ser FEEM, ser Revolución” y marcaron la jornada las reflexiones del Comandante, el mensaje enviado por Raúl y el debate sobre el papel de los estudiantes en el escenario actual. Brillante fue el papel desempeñado por los miembros de la organización durante la pandemia de la COVID-19, los estudiantes tuvieron que asumir la falta de presencialidad en las aulas, el no poder desarrollar la mayoría de los procesos orgánicos y políticos así como una estricta cuarentena en nuestros hogares. A pesar de que muchos compañeros resultaron positivos a la enfermedad, nosotros los jóvenes escribimos páginas gloriosas de la historia, creamos los coordinadores de zona, asistimos a los personas en condición de vulnerabilidad y logramos concluir los cursos escolares exitosamente. A partir del 6 de diciembre del 2022 se convoca a la Segunda Asamblea Nacional de la FEEM sesionando del 7 al 9 de septiembre de 2023, que como consigna expresó el deseo de seguir trabajando por su Organización “Aquí, con Cuba” y que a pesar de ocurrir en medio de las complejas situaciones por la que atravesaba el país, generó un profundo debate en el estudiantado.



**Jorge (Yoyo) Alderegía Henríquez**  
**Primer Presidente de la FEEM**



**Armando Hamult Moreno**  
**Segundo Presidente de la FEEM**



**Quinto Congreso de la FEEM**  
**1982**

# Manual "Nosotros"



**El nuevo Siglo**

**Los primeros años del 2000**

# Manual “Nosotros”





## Segunda Asamblea Nacional de la FEEM 2023

---

# **Figuras Representativas**

---



### **Francisco Panchito Gómez Toro**

“Ya él conoce la llave de la vida, que es el deber; y en lo que hace como en lo que dice, no domina el deseo de parecer bien, ni el miedo de parecer mal, sino la determinación de prestar el servicio necesario (...) no creo haber tenido a mi lado criatura de menos imperfecciones”. \*José Martí, 31 de mayo de 1894

Llamado amorosamente “Panchito” por sus progenitores nació en Sancti Spíritus el 11 de marzo de 1876. Hijo del Mayor General Máximo Gómez. Ingresó en el Ejército Libertador como integrante de la expedición del quinto viaje del vapor *Three Friends*, que bajo el mando del Mayor General Juan Rius Rivera desembarcó el 8 de septiembre de 1896 por la caleta de María La Gorda, Pinar del Río. En 1894, durante la preparación de la guerra, su padre lo dejó en Nueva York, bajo la tutela de José Martí. Panchito acompañó a éste en sus viajes a Tampa, Cayo Hueso, Costa Rica, Panamá y Jamaica. Fue designado ayudante del Mayor General Antonio Maceo, con grado de Teniente. Aunque asistió a los combates de Montezuelo y Tumbas de Estorino el 24 y 26 de septiembre de 1896, su bautismo de fuego resultó ser el de Ceja del Negro el 4 de octubre de 1896, pues fue donde disparó al enemigo por primera vez. A este siguieron los de Galalón, El Rubí y El Rosario. El 1 de diciembre de 1896 fue ascendido a Capitán del Ejército Libertador. En la acción de Bejerano (también conocida como La Gobernadora), el 3 de diciembre de 1896, recibió una herida en el hombro izquierdo. Al siguiente día, 4 de diciembre, acompañó a Maceo en el cruce de la trocha de Mariel a Majana, por mar. Cuando se produjo el combate de San Pedro, recibió la orden de mantenerse en el campamento, pues tenía un brazo en cabestrillo debido a la herida; pero al conocer la caída de su jefe partió hacia donde

éste se encontraba, y cayó a su lado. Después de recibir dos heridas de bala y ante la imposibilidad de rescatar el cadáver de su Maceo, prefirió morir junto a él quitándose la vida con el cuchillo de campaña.

(...) El héroe casi adolescente ve extinguirse su último aliento en los campos de San Pedro, Punta Brava, el 7 de diciembre de 1896, cuando apelando a sus últimos esfuerzos intenta el suicidio, acto que justifica en una esquela dramática hallada por el enemigo quizás entre sus manos... Aún no había cumplido 21 años; sin embargo fueron suficientes para describir ante sus contemporáneos y la posteridad hechos sobresalientes... 2

Mamá querida, papá, hermanos queridos:

Muero en mi puesto, no quise abandonar el cadáver del General Maceo y me quedé con él. Me hirieron en dos partes. Y por no caer en manos del enemigo me suicido. Lo hago con mucho gusto por la honra de Cuba. Adiós seres queridos, los amaré mucho en la otra vida como en esta, su,

**Francisco Gómez Toro.**

2 Fragmento de un escrito de Eusebio Leal Spengler del 21 de Diciembre de 2007.



**Frank Isaac País García.**

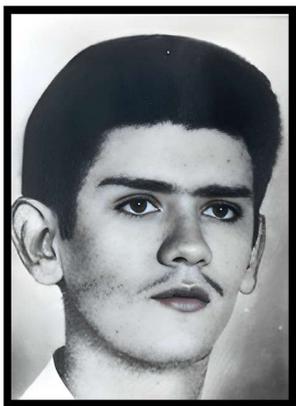
“El más valioso, el más útil, el más extraordinario de nuestros combatientes... ¡Qué bárbaros, los cazaron en la calle cobardemente, valiéndose de las ventajas que disfrutaban para perseguir a un luchador clandestino! ¡Qué monstruos, no saben la inteligencia, el carácter, la integridad que han asesinado!”

**\* Fidel Castro, 31 de julio de 1957**

Nació en Santiago de Cuba, el 7 de diciembre de 1934. Frank era el mayor de tres hermanos. Su familia, de muy pocos recursos le brindó una educación esmerada. Desde pequeño recibe las primeras enseñanzas que trazarían en su personalidad los más rectos y puros principios. A los 5 años de edad, en 1939, queda huérfano de padre y su madre queda al frente de su familia; la pérdida influye en su carácter, madura precoz y extraordinariamente, ayudó al sostén de la familia y en la educación de sus hermanos. Frank realizó sus estudios primarios en el Instituto Martí. Aprende a tocar el piano y el órgano, bajo la dirección de su madre; le gustaban mucho las artes y la literatura. Ingresa en el Instituto de Segunda Enseñanza donde logra premios en varias asignaturas, lo que le permite obtener gratuitamente la matrícula de segundo año. Se tituló como maestro en la Escuela Normal de Santiago de Cuba. Desde los primeros años de su carrera ocupó diferentes responsabilidades hasta llegar a ser Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Escuela Normal. Al graduarse de maestro normalista, creó una escuela para la superación de los obreros. Convertido en líder estudiantil dirigió manifestaciones juveniles, distribuyó propaganda antigubernamental y escribió artículos que condenaban a Fulgencio Batista y a quienes lo sustentaban en el

poder. Al fracasar el asalto al Cuartel Moncada, el 26 de julio de 1953, recorrió la ciudad de Santiago de Cuba tratando de encontrar supervivientes y ayudarlos. Elaboró luego un plan para rescatar a los moncadistas presos en la Cárcel de Boniato pero no lo llevó a cabo por no contar con los recursos necesarios. En 1954 fundó una organización revolucionaria, Acción Liberadora Nacional, que propugnaba la lucha armada como solución al problema de Cuba. Renunció a su puesto como maestro para asumir la jefatura nacional de acción y sabotaje del

Movimiento 26 de Julio y organizar el Levantamiento del 30 de noviembre de 1956 en Santiago de Cuba en apoyo del desembarco del Granma. Al establecer Fidel Castro un pequeño núcleo guerrillero en la Sierra Maestra, Frank País garantizó el envío de suministros de armas, medicinas y hombres que permitió la supervivencia y el posterior desarrollo de la guerrilla. En los momentos más difíciles de la guerrilla dirigida, en febrero de 1957 marchó al encuentro de esta en compañía de Haydée Santamaría, Faustino Pérez y otros miembros del de la Dirección Nacional del Movimiento 26 de Julio para coordinar el apoyo desde el llano, y guiar al periodista del New York Times, Herbert Matthews a la presencia de Fidel. En medio de una encarnizada persecución, Frank País fue sorprendido, el 30 de julio de 1957, junto a Raúl Pujol en el Callejón del Muro. Las fuerzas represivas los ametrallaron inmediatamente. Desde la casa de su novia América Domitro, en la Calle Clarín, partió el cortejo fúnebre que acompañó a pie el cadáver de Frank País. Este último viaje fue una manifestación de dolor y duelo popular, por el asesinato del joven. Fue enterrado el 31 de julio de 1957 en el Cementerio de Santa Ifigenia.



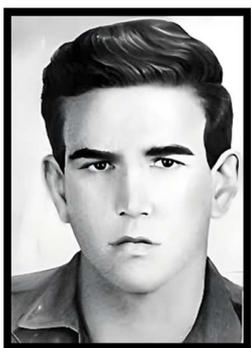
### **Eduardo García Delgado.**

“(…) Cuando con sangre escribe FIDEL, este soldado que por la Patria muere, no digáis miserere: esa sangre es el símbolo de la Patria que vive (…)”

\* Fragmento de un escrito de Eusebio Leal Spengler del 21 de Diciembre de 2007.

Nació el 13 de octubre de 1935 en el seno de una familia de pescadores en Cienfuegos; era el noveno de los hijos de Ángel García y María Delgado. Estudió en el Instituto de su tierra natal, Cienfuegos, hasta el segundo año del Bachillerato. Al morir el padre, Eduardo se traslada a La Habana en busca de horizontes para apoyar económicamente a su familia, empleándose por 45 pesos mensuales, en una oficina en La Habana Vieja, alternando esta labor con clases nocturnas de Mecnografía y Taquigrafía. Después de haberse producido en Cuba la victoria de la Revolución, el 1ro de enero de 1959, Eduardo García fue uno de los primeros jóvenes en incorporarse a las Milicias Nacionales Revolucionarias y posteriormente pasó a formar parte de las tropas de la Defensa Antiaérea donde además de artillero fungió como instructor revolucionario. El 15 de abril de 1961 era el preludio de la inminente invasión mercenaria por Playa Girón. Aviones con falsas insignias de las Fuerzas Aéreas cubanas realizaron vandálicos y sorpresivos ataques a la base de San Antonio de los Baños y a los aeropuertos Antonio Maceo, de Santiago de Cuba, y de Ciudad Libertad. En la madrugada del 15 de abril de 1961, Eduardo García estaba en su puesto en Ciudad Libertad. Una y otra vez pasa rasante el B-26 enemigo, descargando su vómito de muerte. El combatiente es alcanzado por la metralla, pero todavía le quedan fuerzas para,

con su fértil sangre, dejar constancia para la historia, de la expresión del sentimiento que hasta hoy mueve a los cubanos a entregar sus vidas si fuera necesario por esta Revolución. Así, cerca del cuerpo del joven que contaba con 25 años de edad quedó grabada en nítidas letras rojas la palabra FIDEL expresión del respeto y cariño que sentía por la Revolución y por su máximo líder.



### **Manuel Ascunce Domenech.**

"Al asesinar a Manuel se ha querido asesinar con él a una nueva generación que encarna el más lúcido y sano presente, y que anuncia para la Patria el más esclarecedor porvenir. Hoy hemos cavado una tumba para el héroe adolescente, pero con actos como este cava día a día, su tumba el imperialismo y el capitalismo"

### **\*Osvaldo Dorticós Torrado**

Nació el 25 de enero de 1945, en la ciudad de Sagua la Grande, provincia de Las Villas (actual Villa Clara). Tenía Manuel dos años, cuando la familia se traslada a la capital. Su niñez transcurrió feliz, junto al amor de sus padres, abuelos, y su hermanita menor Mambla, su compañera de infancia, por quien sentía gran cariño. Su enseñanza primaria la realizó en las Escuelas —Santa Martall y —El Éxitoll, donde culminó en el curso escolar 1957 - 1958 el sexto grado, a la edad de trece años. Desde muy temprano demostró ser un alumno disciplinado, tranquilo, estudioso, de carácter serio, aunque gustaba de los juegos y de hacer chistes. Constituyó siempre un ejemplo para su única hermanita Mambla. Cursó estudios de enseñanza media en la escuela —Américall, ubicada en Herrera y Guanabacoa, Luyanó. Le gustaban mucho las fiestas, tenía un carácter juvenil, que le ganaba la confianza y el aprecio de sus compañeros. Era un muchacho trigueño, de tez blanca y ojos muy expresivos. Poseía una nobleza extrema, no tenía nada suyo, y sentía gran sensibilidad por todo lo que le rodeaba. En la etapa estudiantil se incorpora a la defensa de la patria, ante el ataque mercenario de Playa Girón, en abril de 1961, se hace presente en las guardias para la protección de su escuela secundaria básica si las circunstancias lo requerían. Se incorpora a la Asociación

de Jóvenes Rebeldes (AJR). Durante la Campaña de Alfabetización no vaciló en separarse del hogar para marchar a donde fuera necesario. Al llamado de Fidel para integrar las Brigadas Conrado Benítez, Manuel solicita el ingreso en sus filas. Era apenas un niño. Manuel Ascunce fue designado para alfabetizar en la provincia de Las Villas, en la zona de Limones Cantero, municipio de Trinidad, donde alfabetizó en casa de los campesinos Colina y Joseíto, estancia que vio interrumpida por encontrarse enfermo y que lo obligó a viajar a La Habana. Más tarde se traslada a la casa de Pedro Lantigua por una propuesta propia. La casa de Pedro Lantigua y Mariana de la Viña, estaba situada en la Finca Palmarito, barrio de Río Ay, en la zona de Limones Cantero, municipio Trinidad, en una zona cafetalera de difícil acceso. El 26 de noviembre de 1961, en horas de la tarde, Mariana hizo para todos una colada de café recogido, cultivado y tostado en la propia finca, pero cuando ya se estaba repartiendo, no llegó ni si quiera a las manos de Pedro, pues fue sorprendido por presuntos milicianos, que después resultaron ser realmente, los bandidos. Mariana se percató de la simulación de los malhechores y salió en defensa de los suyos, quiso hasta hacer ver que Manuel era uno de sus nueve hijos. A la pregunta de quién era el maestro, Ascunce contestó: « ¡Yo soy el maestro!». Lo que indignó a los bandidos y arremetieron contra él y Pedro de la forma más brutal y cobarde, además de llevarse con ellos a Pedrito. El asesinato de Manuel se produjo en Limones Cantero, finca Palmarito, junto a su alumno Pedro Lantigua Ortega. Sus cadáveres fueron traídos al poblado, donde campesinos y brigadistas les rindieron el tributo emocionado y merecido; más tarde el de Manuel fue trasladado a la capital, donde un mar de boinas verdes del Ejército Alfabetizador, confundidas con un pueblo todo, dio el último saludo al Maestro.



### **Ramón López Peña.**

"Yo, como madre cubana que he perdido un hijo asesinado por los yanquis, pido a las demás que sigan la lucha, que ante un dolor como ese el enemigo no vea muestra de lágrimas, sino que ocupemos el lugar de nuestro hijo caído, y si es necesario dar la vida por defender la Revolución, la daremos Patria o Muerte".

### **\*Eunomia Peña Pérez**

Nació el 15 de diciembre de 1946 en el Barrio La Morena, municipio de Puerto Padre, en la antigua Provincia de Oriente (actualmente Las Tunas). Era el mayor de los hermanos de la familia carbonera fundada sobre extrema humildad por Andrés y Eunomia. Pudo asistir a la escuela, donde alcanzó el cuarto grado. Más tarde en Puerto Padre logró llegar hasta el sexto grado de escolaridad porque la situación económica familiar no le permitió continuar estudiando. Como hijo de una familia pobre de campesinos, tuvo que empezar a trabajar tempranamente cortando caña. Cuando triunfó la Revolución en 1959, Ramón aunque era un adolescente, supo comprender enseguida que había llegado su momento. Con solo 15 años de edad ingresó en las Milicias Nacionales Revolucionarias (MNR) y poco después en las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR). En 1962 ya era miembro activo del Ejército Regular y formaba parte de la División No. 59 de Las Tunas, con la cual participó en la lucha contra bandidos en la zona de Manatí. En febrero de 1963 por sus méritos y disciplina fue destinado al Batallón de la Frontera. Ya en el frente, Ramón López Peña mantiene una firme y decidida participación en la preparación combativa y política, la técnica de armamento, la

superación cultural y protagoniza tres zafras del pueblo. Con sólo 17 meses que llevaba en la Frontera resultó seleccionado joven ejemplar durante el proceso de construcción de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) en las FAR. El carácter enérgico y la nobleza campesina del joven ya había predispuesto a todos para su ingreso a la organización juvenil comunista: "Quiero ser comunista", había escrito en su solicitud. El atardecer del 19 de julio de 1964 fue tenso en la localidad guantanamera de Caimanera, territorio cubano ocupado ilegalmente por el gobierno de Estados Unidos. A las 5:37, desde la posta norteamericana ubicada en las coordenadas 43-67 los marines yanquis comenzaron a rastrillar fusiles, a apuntar a los combatientes cubanos que casi concluían su guardia y hasta un soldado enemigo se acercó para ofender verbalmente y lanzar piedras. A las 6:00 pm se mantenía esta situación, cuando como de costumbre se produce el relevo en las postas del Batallón Fronterizo, entre quienes se incorporaban estaba Ramón López Peña y Héctor Pupo Sucarno. Treinta minutos más tarde los centinelas yanquis, acostados en el suelo, abrieron fuego contra ellos. Ramón resultó herido de gravedad, un proyectil le atravesó el cuello. Minutos después a las siete y siete minutos moría. Balas disparadas desde la Base Naval Yanqui, habían truncado cobardemente la vida del soldado de 18 años de edad, quien ocupaba la posta 44, sin darle tiempo a protegerse en la trinchera. Se encontraba entre los jóvenes ejemplares que fueron procesados para la creación de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) en las FAR, y el carné de miembro de esta fue entregado a sus padres, con carácter póstumo, convirtiéndose así en el primer militante de esa organización política en las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR). En el sepelio el Segundo Secretario del Partido Comunista de Cuba, expresa:

"símbolo de la valerosa fuerza que en la frontera defendió y defiende nuestra soberanía. Han perdido a un hijo, y en cada uno de nosotros tendrán un hijo. Su dolor lo compartimos todos. Esa es la especie de testamento que el hijo querido no pudo escribir; pero que escribió la madre, que como dijera Martí, son dolor y no razón y ella supo ser más por mucho que fue su dolor, más razón que dolor, ella manifestó las ideas de su hijo; ella lo escribió con letra firme, la misma madre que

## Manual “Nosotros”

---

se vistió de miliciana. Que viva la paz, pero con los fusiles, cañones y tanques bien engrasados que tenemos nosotros”.

---

# OCLAE

---



Síntesis de la Organización Continental, Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE).

La Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE) fue creada el 11 de agosto de 1966 por acuerdo del IV Congreso Latinoamericano de Estudiantes, como instancia movilizadora y coordinadora de las luchas antiimperialistas del movimiento estudiantil de América Latina y el Caribe. La Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media comienza a formar parte de esta organización como miembro pleno, en 1977, año en el que se realiza el IV Congreso de los Estudiantes Secundaristas Cubanos. Ha desempeñado un significativo papel en el impulso de las acciones por la reforma y democratización de la educación, la erradicación del analfabetismo, el desarrollo de la más firme unidad y de los vínculos de solidaridad entre los estudiantes del continente, por la conquista y defensa de sus legítimos derechos y reivindicaciones, contra la deformadora penetración foránea en las universidades.

Con presencia en 21 países de América Latina y el Caribe a través de sus casi 40 organizaciones miembros, la OCLAE promueve una intensa movilización contra las políticas neoliberales y el endeudamiento externo que afectan a la región, y sus repercusiones en el agravamiento de los males sociales, fundamentalmente, en el campo de la educación y la cultura. Asimismo, es abanderada del compromiso histórico del estudiantado con las aspiraciones de liberación nacional e independencia de los pueblos y de los ideales de paz, en su sentido más amplio, de toda la humanidad progresista.



José Rafael Varona (Fefel) mártir de la OCLAE.

El puertorriqueño José Rafael Varona, conocido como Fefel, nació el 6 de septiembre de 1946. Desde muy joven mostró inquietud por la situación política que afrontaba su país, sometido a la despiadada dominación y explotación colonial del imperialismo norteamericano. Inició en la lucha política cuando estudiaba en la escuela secundaria —Juan José Osumall en San Juan. En 1964 ingresó a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, integrando de inmediato las filas de la Federación de Universitarios Pro- Independencia (FUPI). Fue uno de los dirigentes estudiantiles más destacados durante las intensas luchas que estremecieron la universidad durante los años sesenta. Integró la delegación de la OCLAE que participó en la Reunión del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de Estudiantes (UIE), celebrada en 1970, en Praga y en el IV Congreso de esa Organización realizado en Ulan Bator, Mongolia. Desde allí partió hacia Hanoi, en momentos en que ese país era blanco de criminales e intensos bombardeos. El 18 de Abril fueron atacados y perseguidos por dos aviones Phantom yanquis, siendo gravemente herido. Se dedicaron para su atención todos los recursos y esfuerzos en el mismo lugar de los hechos, sin embargo la infección de la herida se generalizó a todo el cerebro. El 24 de marzo de 1968 falleció en Moscú a los 21 años de edad. Perdía así el estudiantado mundial uno de los más grandes e íntegros de sus dirigentes.